
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.**

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

7844.- DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED
EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 39/2009-IV, promovido por Jorge Eduardo Ornelas Salazar, contra actos del Juez Quinto de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, mediante auto de treinta y uno de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Pedro Pablo Aldrete Romandía, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias simples de la demanda de garantías para su traslado; en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 6 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Saúl Alemán Mundo

Rúbrica.

(R.- 287729)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO**

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN INMUEBLE CON FOLIO REAL NUMERO R17*79363, Y QUE SE REFIERE A LA CASA DUPLEX CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE EDISON NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, EN LOTE 2 (DOS), MANZANA 7 SIETE, CON SUPERFICIE DE 70.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.00 METROS LINEALES CON LA CALLE EDISON; AL SUR 4:00 METROS LINEALES CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE 17.50 METROS LINEALES CON CASA DUPLEX NUMERO 224 Y AL PONIENTE 17.50 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD PARTICULAR, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M514/07 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE CARLOS NAVARRO FRIAS Y LUZ MARIA VENEGAS TORRES, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las doce horas del tres de junio del dos mil nueve del dos mil nueve, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250.000.00 (doscientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Cynthia Georgina Manson Ortega
Rúbrica.

(R.- 288198)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETROPOL, S.A. DE C.V., número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$11'002,413.00 (ONCE MILLONES, DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, MONEDA NACIONAL), que resulta del promedio de la suma de los avaluos rendidos por los peritos de la actora, de la demandada, del perito del acreedor tercero llamado a juicio y del perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 287238)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito

en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INMOBILIARIA 1910 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1314/2008-4, promovido por INMOBILIARIA COPRADETEQUI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil con residencia en San Juan del Río, Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 12 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Guadalupe Xicoténcatl Pérez

Rúbrica.

(R.- 287498)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 49/2009-II, promovido por Héctor Cerdeño Mateos, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Adrian Juan Bosco Treviño Murguesa, Héctor Gómez López y Agustín Lozano Vaquero; y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo

Rúbrica.

(R.- 287515)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**EDICTO**

VALENTIN BARRANCO HERNANDEZ Y/O
SANTIAGO VALENTIN BARRANCO HERNANDEZ
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 86/2009-V, PROMOVIDO POR PULLMAN DE MORELOS SERVICIO DE LUJO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PROMOCION Y SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES; QUE SE HACE CONSISTIR EN LA RESOLUCION DICTADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DENTRO DEL TOCA CIVIL 1349/08-7; SE EMPLAZA A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO LEYVA NUMERO 3, ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y EL PROVEIDO DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 12 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 287601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Zacatecas
EDICTO

Por no lograrse el emplazamiento de la tercero perjudicada en el presente juicio de garantías Juana Hernández Viramontes por auto de siete de abril de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, la secretaria de acuerdos encargada del Juzgado, ordenó se emplazara por edictos, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, se ventila juicio de amparo 91/2009-II, promovido por Alicia del Río de Santiago, contra actos del Juez Segundo del Ramo Mercantil del distrito judicial de la capital, y Ministro Ejecutor adscrito a dicho Juzgado, que hizo consistir en: "...a).- Reclamo el Auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Juez Segundo del Ramo Mercantil del Distrito Judicial de la Capital, dentro del expediente marcado con el número 275/1994, promovido por MARIA ESTHELA CASAS CABRAL en su carácter de Endosatario en procuración de JUANA HERNANDEZ MIRAMONTES, en contra de MANUEL FLORES MARTINEZ b).- La Ejecución llevada a cabo en fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, en cumplimiento al auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, dentro del Juicio Mercantil Ejecutivo marcado con el número 275/1994, que promueve la licenciada MARIA ESTHELA CASAS CABRAL en su carácter de Endosataria en Procuración de JUANA HERNANDEZ MIRAMONTES, en contra de MANUEL FLORES MARTINEZ, dictado ante el Juzgado Segundo de lo Mercantil"; en el cual se encuentran fijadas las diez horas con veinte minutos del veintiocho de abril de dos mil nueve, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene comparezca en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Guadalupe, Zac., a 7 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Adriana Salazar Orozco

Rúbrica.

(R.- 288009)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BAILLERES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU APODERADO LEGAL.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 277/2009-4, promovido por JESUS TREJO HERNANDEZ, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Querétaro y otras autoridades, juicio en el que se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán a dicha parte tercera perjudicada por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 17 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Guadalupe Xicotencatl Pérez

Rúbrica.

(R.- 287998)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Pénjamo, Gto.
EDICTO

Publíquese tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero Avisos este Juzgado, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil M008/2007 promovido por LICENCIADO JOSE MARIA GONZALEZ NAVARRO y otro, en contra de LUIS OSVALDO CEBALLOS HERNANDEZ, sobre Pago de Pesos, ubicado en calle Picacho sin número, lote 01, Manzana 01, Fraccionamiento Lomas de Santa María, Abasolo, Guanajuato, superficie de 266.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; norte, 29.20 metros con lote 02; sur, 29.85 metros con lotes 22, 23 y 24; oriente, 9.05 metros con lote 18; y, poniente, 9.06 metros con calle Picacho, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$1'447,100.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil cien pesos 00/100, M.N.), valor pericial asignado al bien inmueble, Audiencia que tendrá verificativo este Juzgado a las 12:00 doce horas del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en Diario Oficial de la Federación. Convóquense postores y cítese acreedores por este medio.

Pénjamo, Gto., a 4 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Raúl González Godínez

Rúbrica.

(R.- 288093)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VILLEGAS SANCHEZ JOSE LUIS en contra de MARIA ESTHER MURGUIA ROBLES, expediente 133/2007, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil dictó los siguientes acuerdos que en lo conducente dicen:

"Coyoacán, Distrito Federal a cuatro de marzo de dos mil nueve. "...visto el estado que guardan los presentes autos, en ejecución de sentencia y atento a lo ordenado por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a rematar en PRIMERA ALMONEDA el bien embargado en el presente juicio, consistente en el DEPARTAMENTO NUMERO 302, Y EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON

EL NUMERO 5, DEL EDIFICIO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 3 DE LA CALLE BORAGO, DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LA DRAGA", DE LA DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 1170937 Y 1170942 DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL; y "...deberá servir como base para el remate respectivo, la cantidad de \$253,331.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para tal efecto, por lo tanto, se convocan postores mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil ante su Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe."

OTRO ACUERDO.- "Coyoacán, Distrito Federal a treinta de marzo de dos mil nueve." "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien embargado se señala como nueva fecha el DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS, debiendo anunciarse dicho remate en los mismos términos decretados en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil ante su Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe."

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Jorge Alberto García Arcila
Rúbrica.

(R.- 287190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 811/2008-I, promovido por INMOBILIARIA OHNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del toca número 696/96-125, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados que a continuación se relacionan: ANDRES PAOLO HERMANOS, S.A. DE C.V., PEDREGAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., JOSE MENDEZ SANTOS. JOSE ANTONIO FLORES MARQUEZ, MARCOS ACHAR TUSSIE, CARLOS PEREZ CHAVEZ, HECTOR JOSE MIGUEL DELGADO ALVAREZ, LAURA LORENA AREVALO LAMADRID, GRUPO ASTER, S.A. DE C.V., LAURA CARRERA SALCEDO, EUGENIA GUADALUPE VAZQUEZ DEL PINO, ALEJANDRO ARTIGAS DEL OLMO, CLAUDIA HUERTA RAMIREZ, ROXANA DARIA CANALES RUZ, ALBERTO CASTRO REGUERA DIAZ, LISE MARIE THERESE ROBERT GODBOUT DE PONS, TEODORA EVANGELINA MORAN REYES, JORGE ALBERTO AMPUDIA HERRERA, ELIZABETH O'FARRIL SUBIRAN, MARCELINO TUERO Y ZORRILLA, MARIA CRISTINA MONDRAGON DE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SARO GARCIA REBOLLO,- LORENA TALAVERA RODRIGUEZ SARO, ADRIANA TALAVERA RODRIGUEZ, LAURA CELIA LECHON ROSAS DE WALTER, CONCEPCION ALONSO MORALES, MONSERRATH RAMIREZ VAZQUEZ, MARIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA LINCE DE GIL, PATRICIA DE LA CONCEPCION RAMIREZ FRANCO DE PAYRO, GUILLERMO HUERTA HUERTA RAMIREZ, MARIA ENRIQUETA TALAVERA DE HERRERA, BLANCA MARIA DEL CARMEN TALAVERA DE HERRERA, RAFAEL RODRIGUEZ GRACILAZO, ERIC FERNANDO MENDEZ ORTEGA, MARIA ELENA PRIETO BUSTELO DE FRAGOSO, LUIS FERNANDO LAFONTAINE CLOUTHIER, MARIA DEL ROSARIO NAVA MANJARES, FELIPE JOSE CHELALA ALAYOLA, JAIME CASTILLO CERVANTES, LILIANA ARAGON REYES, SUCESION DE IGNACIO DE TERESA, JULIETA ISABEL VILLASEÑOR ZEPEDA DE PARDO, LUIS ENRIQUE EDUARDO MANRIQUE FLORES ALATORRE, JUAN MARIANO RUIZ QUEZADA, ALICIA OBREGON MENDOZA DE MARTINEZ, INMOBILIARIA TAGU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ANTES BANORO S.N.C.); por tal virtud, se ha ordenado emplazarlos al presente juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los citados terceros

perjudicados antes mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de las demandas respectivas; asimismo, se les hace saber que cuentan con un término de treinta días cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 20 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán
Rúbrica.

(R.- 287687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el juicio de amparo 198/2009-IX promovido por Sistemas Electrónicos Aplicados, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Leandro Pineda Santana, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, con sede en Veracruz, Veracruz, cuyos actos hizo consistir en:

“...Lo son las actuaciones y diligencias para la notificación y emplazamiento a juicio de la persona moral SISTEMAS ELECTRONICOS APLICADOS S.A. DE C.V., quejoso en la presente demanda de garantías, esto es, tanto las determinaciones ordenadoras para la procedencia del “supuesto” emplazamiento por edictos, como la que se emitieron para decretar haberse cubierto el emplazamiento a la moral SISTEMAS ELECTRONICOS APLICADOS S.A. DE C.V., y que se encuentran agregadas en autos del juicio ordinario civil radicado en el JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN ESTA CIUDAD DE VERACRUZ en el expediente numero 2848/2007...” (foja 3)

Lo anterior se hace del conocimiento de la parte tercero perjudicada Alejandro García Munguía por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el juicio 198/2009-IX, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, copia de la demanda de garantías para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excelsior, de la ciudad de México; Distrito Federal, y en el diario El Dictamen de la ciudad de Veracruz; asimismo, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se les efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 23 de abril de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Jorge Esteban Cassou Ruiz
Rúbrica.

(R.- 288132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EN LOS AUTOS DEL CONCURSO MERCANTIL NUMERO 244/2008-A PROMOVIDO POR CONSTRUSERVICIO EW, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO UNA RESOLUCION Y AUTO ACLARATORIO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

“En la Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil ocho.--- VISTOS para resolver en los autos del expediente número 244/2007, relativo a la demanda de Concurso Mercantil promovido por la persona moral denominada Construservicio EW, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante Modesta Amparo Ramírez Díaz, contra Desarrollos Inmobiliarios Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable; y, RESULTANDO: --- CONSIDERANDO: --- PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio, en términos de los artículos 104-1 A de la Constitución Política Federal, 17 de la Ley de Concursos Mercantiles, 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y el Acuerdo General número 57/06, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, publicado el dieciséis de abril de dos mil uno en el Diario Oficial de la Federación.--- SEPTIMO. Al quedar evidenciado el incumplimiento generalizado en el pago de obligaciones de dos o más acreedores distintos, que las obligaciones de pago que tienen por lo menos treinta días de vencidas y no vencidas a cargo del comerciante, representan en la especie el noventa y siete punto veintitrés por ciento, y la poca existencia de activos líquidos para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de dichas obligaciones de pago vencidas a la presentación de la demanda o solicitud, conducen a concluir, que la empresa denominada Desarrollos Inmobiliarios Mar, sociedad anónima de capital variable, se encuentra dentro de los supuestos a que alude el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles; y por tanto, como lo solicita la persona moral denominada Construservicio EW, sociedad anónima de capital variable, es procedente declarar como así se hace, el concurso mercantil de Desarrollos Inmobiliario Mar, sociedad anónima de capital variable. --- Por tanto, se hace del conocimiento de los acreedores del comerciante, con obligaciones de pago vencidas y no vencidas a la fecha de presentación de la demanda, que se encuentran relacionados e identificados por el visitador en su dictamen -los que a continuación se enumeran: --- Lista individual de acreedores con el total de obligaciones de pago del comerciante, vencidas y no vencidas a la fecha de presentación de la solicitud. --- **1.** Construservicio EW, sociedad anónima de capital variable, con un adeudo por la cantidad de catorce millones seiscientos noventa mil seiscientos veintiocho pesos moneda nacional, con domicilio en Montes Urales setecientos cincuenta y cuatro, cuarto piso, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, en esta ciudad. --- **2.** Central Administradora de Plazas, sociedad anónima, con un adeudo por veintidós mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, con domicilio en Periférico Sur cinco mil quinientos cincuenta, guión siete, planta alta, colonia Pedregal de Carrasco, delegación Coyoacán, código postal 04700, en esta ciudad. --- **3.** O.S. Soporte Inmobiliario, sociedad civil, con un adeudo por dieciocho mil ciento noventa y ocho pesos moneda nacional, con domicilio en Insurgentes Sur mil novecientos noventa y uno, guión A, guión setecientos uno, colonia Guadalupe Inn, delegación Alvaro Obregón, código postal 04700, en esta ciudad.--- **4.** Mónica Rodríguez Luna, con un adeudo por cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con domicilio en esta ciudad. --- **5.** Asesoramientos Corporativos, sociedad civil, con un adeudo por doscientos tres mil trece pesos moneda nacional, con domicilio en Periférico Sur cinco mil quinientos cincuenta, guión siete, planta alta, colonia Pedregal de Carrasco, delegación Coyoacán, código postal 04700, Distrito Federal. --- **6.** Acosa Imán, sociedad anónima de capital variable, con un adeudo por un millón sesenta y tres mil doscientos setenta pesos moneda nacional, con domicilio en Periférico Sur cinco mil quinientos cincuenta, guión siete, planta alta, colonia Pedregal de Carrasco, delegación Coyoacán, código postal 04700, Distrito Federal. --- **7.** Bazar Zapata, sociedad anónima, con un adeudo por doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional, con domicilio en Periférico Sur cinco mil quinientos cincuenta, guión siete, planta alta, colonia Pedregal de Carrasco, delegación Coyoacán, código postal 04700, Distrito Federal. --- **8.** Leopoldo Escobar Latapí, con un adeudo por ochocientos mil pesos moneda nacional, con domicilio en avenida Revolución mil trescientos noventa y dos, despacho uno, planta baja, colonia Guadalupe Inn, delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Distrito Federal. --- **9.** Héctor Montiel Martínez, con un adeudo por

veintiocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, con domicilio en Copenhague veinticuatro, planta baja, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad. --- **10.** R.R. Asesores Corporativos, sociedad anónima de capital variable, con un adeudo por veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional, con domicilio en Periférico Sur cinco mil quinientos cincuenta, guión siete, planta alta, colonia Pedregal de Carrasco, delegación Coyoacán, código postal 04700, Distrito Federal. --- **11.** Grupo Mi México, sociedad anónima de capital variable, con un adeudo por veintiséis mil pesos moneda nacional, con domicilio en Chihuahua sesenta y dos guión B, colonia del Mante, código postal 45235, en Zapopan, Jalisco. --- **12.** Consorcio Constructor, sociedad anónima, con un adeudo por setenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional, con domicilio en Avenida Obsidiana dos mil ochocientos veinticinco guión ciento veintitrés, colonia Residencial Victoria, código postal 45089, en Zapopan, Jalisco. --- **13.** Diego Mosqueda, con un adeudo por cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos moneda nacional, con domicilio en Chihuahua sesenta y dos guión B, colonia del Mante, código postal 45235, en Zapopan, Jalisco. --- **14.** Servicio de Administración Tributaria, con un adeudo por cincuenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional, con domicilio en Avenida San Lorenzo doscientos cincuenta y dos, colonia Bosque Residencial, delegación Xochimilco, código postal 16010, en esta ciudad-, --- el contenido de la presente resolución, para que quienes así lo deseen soliciten el reconocimiento de sus créditos. Sin que con la anterior lista de acreedores se agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos a que se refiere el Título Cuarto de esta ley, por lo que en la especie, y a solicitud del agente del Ministerio Público Federal, quedan a salvo los derechos de la Federación para que, en su caso, así los haga valer. --- Por lo expuesto, fundado y con apoyo además de los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Concursos Mercantiles, se resuelve el presente juicio concursal al tenor de los siguientes: --- **PUNTOS RESOLUTIVOS:** --- **PRIMERO.** Quedó surtida la competencia de este juzgado para conocer y resolver esta solicitud de concurso mercantil promovida por Construservicio EW, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante Modesta Amparo Ramírez Díaz.--- **SEGUNDO.** Por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia, se declara el concurso mercantil de Desarrollos Inmobiliarios Mar, sociedad anónima de capital variable.--- **TERCERO.** Atento a lo anterior, se abre la etapa de conciliación en el presente concurso mercantil.--- **CUARTO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 146 de la Ley de la Materia, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que en el plazo de cinco días designe conciliador.--- **QUINTO.** Mientras se cuenta con un conciliador, quien esté a cargo de la administración de Desarrollos Inmobiliarios Mar, sociedad anónima de capital variable, la propia comerciante tendrá obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la masa de la sociedad citada.--- **SEXTO.** Una vez que sea designado, el conciliador deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley y enunciadas en esta resolución.--- **SEPTIMO.** Así también, se ordena dar aviso a los acreedores para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos. Sin que con la lista de acreedores citada en esta resolución, se agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, por lo que en la especie, y a solicitud del agente del Ministerio Público Federal, quedan a salvo los derechos de la Federación para que, en su caso, así los haga valer.--- **OCTAVO.** Hágase del conocimiento de Desarrollos Inmobiliarios Mar, sociedad anónima de capital variable, sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal, que deberán entregar al conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles; por tanto,--- **NOVENO.** Se ordena a Desarrollos Inmobiliarios Mar, sociedad anónima de capital variable, permita al conciliador y a los interventores la realización de las actividades propias de sus cargos.--- **DECIMO.** También se ordena a la empresa en cuestión suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil, salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar a este juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados.--- **DECIMO PRIMERO.** Asimismo, se ordena suspender durante la etapa de conciliación todo mandamiento de embargo y ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con excepción del embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, segundo párrafo de la Ley de Concursos Mercantiles.--- **DECIMO SEGUNDO.** La presente resolución produce efectos de arraigo del comerciante y como en la especie se trata de una persona moral, el arraigo surte efectos respecto de quien es responsable de la administración, en concreto, en la persona de su administrador único Miguel Arturo Romero Díaz, para el sólo efecto de que no se pueda separar del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado, lo anterior en términos del artículo 47 de

la Ley de Concursos Mercantiles.--- **DECIMO TERCERO.** La fecha de retroacción de este concurso mercantil es el día doscientos setenta natural inmediato anterior a la fecha en que se dicta la presente resolución; esto es, el ocho de marzo de dos mil ocho.--- **DECIMO CUARTO.** Expídase a costa de quien lo solicite copia certificada de esta resolución.--- Notifíquese personalmente la presente resolución a.... ---

Así, lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Fernando Rangel Ramírez, Titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, que actúa con la secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe.-

*****AUTO ACLARATORIO*****

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil ocho.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, ... se hace la aclaración que el párrafo primigeniamente transcrito, deberá quedar en los siguientes términos:

“Se ordena al conciliador, que dentro de los cinco días siguientes a su designación, proceda a inscribir la sentencia de concurso en los registros públicos que correspondan y hará publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad donde se siga el juicio, pudiéndose también difundir por otros medios que el Instituto estime conveniente, en términos del artículo 45 de la Ley de la Materia.”

Aclaración que se hace para los efectos legales conducentes....--- Notifíquese personalmente a ...--- Lo proveyó y firma el licenciado Fernando Rangel Ramírez, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-

EL PRESENTE ES UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y AUTO ACLARATORIO DE NUEVE DEL MISMO MES Y AÑO, DICTADOS EN EL CONCURSO CITADO EN LINEAS ANTERIORES.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Virginia Gaytán Zuno

Rúbrica.

(R.- 288196)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Querétaro, Qro.
Secretaría de Acuerdos

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, dentro del Expediente número 1240/2006 relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA promovida por JUVEMARA S.A. DE C.V. sobre CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, se ordena publicar un extracto de la sentencia definitiva de fecha 22 de febrero de 2007, en la siguiente forma:

PRIMERO.- Ha sido procedente la tramitación de las presentes diligencias tramitadas en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre cancelación de título de crédito promovido por JUVEMARA, S.A. DE C.V., en consecuencia;

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación provisional del pagaré suscrito el 26 de octubre de 2001, por Walter González Mondragón en su carácter de deudor principal y Carlos César Carrillo Ovando como aval, a favor de JUVEMARA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2001, con un interés moratorio del 10% mensual.

TERCERO: Una vez que hayan transcurrido el plazo de setenta días, procédase a su cancelación definitiva y a la reposición del referido pagaré y ordénese en su caso el pago correspondiente.

CUARTO: Se ordena la publicación en un extracto de la resolución por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO: Se ordena notificar en forma personal la presente a Walter González Mondragón y Carlos César Carrillo Ovando.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así en Definitiva lo resolvió y firmó el LIC. CARLOS MANUEL SEPTIEN OLIVARES, Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad, quien actúa en forma legal ante la LIC. GLORIA NIETO JUAREZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 3 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Gloria Nieto Juárez

Rúbrica.

(R.- 288175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: "COLEGIO SAN MAKHLOUT", SOCIEDAD CIVIL, "COLEGIO SAINT LEBRACH", SOCIEDAD CIVIL, y SANDRA LUZ ARROYO ROJAS.

En los autos del Juicio de Amparo número 1468/2008, promovido por MARTHA VERONICA LEAL CONDE, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado: "IV.- ACTO RECLAMADO: Resolución incidental del 17 de septiembre de 2008, que me fue notificada el 22 de septiembre de 2008.", se ordenó emplazar a los terceros perjudicados "COLEGIO SAN MAKHLOUT", SOCIEDAD CIVIL, "COLEGIO SAINT LEBRACH", SOCIEDAD CIVIL, y SANDRA LUZ ARROYO ROJAS, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 26 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Ana María Castro Cen
Rúbrica.

(R.- 287274)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-109-ANCE-2009, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Aplica a los transformadores de corriente de fabricación nueva que se utilizan con instrumentos de medición y dispositivos de protección eléctricos con frecuencias entre 15 Hz y 100 Hz.

PROY-NMX-J-609/826-ANCE-2009, VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 826: INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION). Establece los términos y definiciones que se utilizan en instalaciones eléctricas residenciales, industriales o comerciales. Esta norma no cubre a sistemas de generación, transmisión y distribución de energía destinadas al servicio público.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 6 de mayo de 2009.
Apoderado Legal
Jorge Amaya Sarraungui
Rúbrica.

(R.- 288190)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Ocampo" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una zona en la cual se desarrolla matorral micrófilo y matorral rosetófilo, en donde además existen manchones de zacatal y vegetación riparia que en conjunto albergan un acervo representativo de la biodiversidad en ecosistemas de tierra seca, la cual constituye un hábitat del cual depende la existencia, transformación y desarrollo de diversas especies de vida silvestre, algunas de ellas endémicas o en alguna categoría de riesgo, entre las cuales destacan especies de flora silvestre como la biznaga peyotito y la biznaga blanca chilona sujeta a protección especial en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 "Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo"; así como especies de fauna, entre las cuales se encuentran el oso negro americano clasificada como especie con categoría en peligro de extinción en la citada Norma Oficial Mexicana; otros mamíferos no enlistados como el castor, el venado bura, el puma, la zorra, el gato montés, el mapache, el coyote, la liebre, el tlacuache, el tejón, el venado cola blanca, la ardilla de tierra; así como anfibios y reptiles con categoría de protección especial dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2001, entre las que encontramos a la cuija texana, la cuija reticulada y la víbora de cascabel serrana.

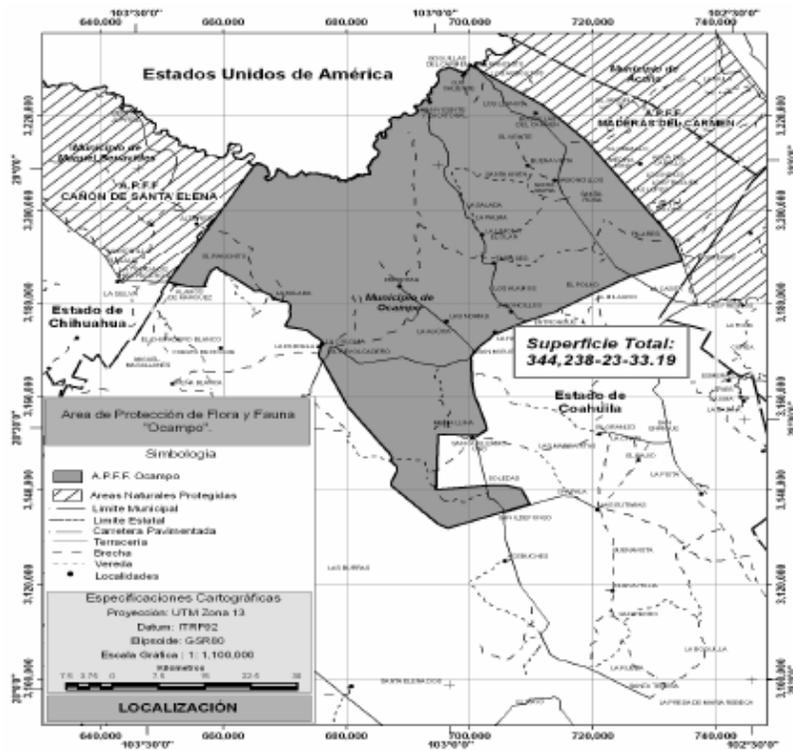
Superficie: 344,238-23-33.19 hectáreas (TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, TREINTA Y TRES PUNTO DIECINUEVE CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Ocampo, en el Estado de Coahuila.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	29° 11' 53.76"	103° 27' 43.19"
Mínima	28° 17' 34.98"	102° 35' 19.03"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Ocampo", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288064)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Cerro de Mohinora" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger un ecosistema que contiene bosques naturales de coníferas que constituyen uno de los últimos rodales de bosques maduros en el Estado de Chihuahua, además de representar uno de los ecosistemas de bosques de pino y pino-encino más ricos en biodiversidad de dicha entidad federativa, del cual depende la existencia, transformación y desarrollo de alrededor de 500 especies de plantas y animales silvestres, algunos de ellos endémicos o en alguna categoría de riesgo, como el pinabete espinoso en peligro de extinción; biznaga cabeza de viejo, pitayita o viejito especie amenazada y endémica de México, y el pinabete-cahuite u oyamel de California especie sujeta a protección especial; así como la ardilla de Albert sujeta a protección especial; ardillón de Sierra Madre sujeta a protección especial; jaguarundi amenazada; ocelote en peligro de extinción; jaguar en peligro de extinción; gavián de Cooper sujeta a protección especial; gavián pecho rufo sujeta a protección especial; halcón peregrino sujeta a protección especial; águila real amenazada; halcón mexicano amenazada; aguililla aura sujeta a protección especial; aguililla negra menor sujeta a protección especial; cotorra serrana en peligro de extinción; salamandra tarahumara sujeta a protección especial; salamandra o ajolote tigre sujeta a protección especial; rana del Río Grande sujeta a protección especial y rana de chiricahua amenaza.

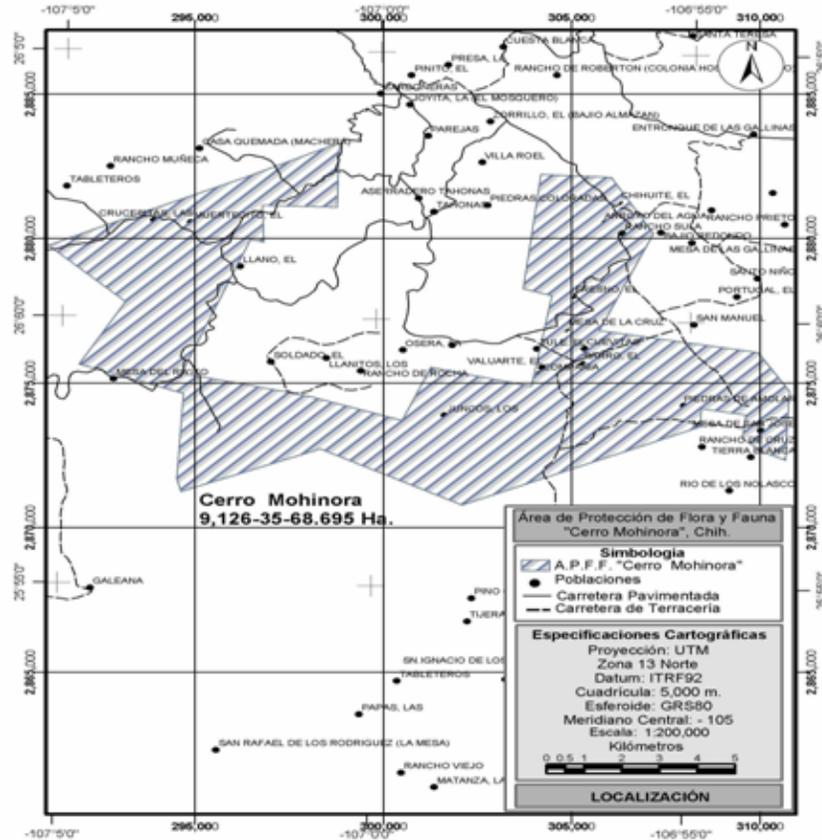
Superficie: 9,126-35-68.695 hectáreas (NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua.

Localización del Area Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	26° 03' 23.06"	107° 05' 16.57"
Mínima	25° 56' 26.53"	106° 53' 22.66"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Cerro Mohinora", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.
 El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas
Ernesto Enkerlin Hoeflich
 Rúbrica.

(R.- 288065)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Médanos de Samalayuca" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger uno de los sitios más biodiversos del mundo, por contener ecosistemas representativos, donde destacan los médanos que constituyen un sistema de dunas de arena de los tipos seif, barjan y de eco, compuestas por dióxido de silice, donde sobreviven especies de flora y fauna amenazadas y que posee características paisajísticas de extraordinaria belleza, únicas en nuestro país; en el cual están representados por 248 especies de plantas entre las cuales se encuentran 3 especies catalogadas en riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; que son el sotol y la choya ambas endémicas y amenazadas, y el nopal de arena, sujeta a protección especial; así como una riqueza de 154 especies de fauna como: tortuga y lagartija-leopardo narigona, ambas sujetas a protección especial; puerco espín considerada en peligro de extinción; zorra del desierto especie amenazada; tejón amenazada; cuija texana o gecko bandeado sujeto a protección especial; lagartija sujeta a protección especial; lagartija-de collar común y la lagartija-sorda mayor y lagartija-cornuda texana o camaleón amenazadas; culebra-listonada manchada, culebra-chirriadora común, culebra-real coralillo, culebra-real común y culebra-encapuchada mexicana, todas ellas consideradas amenazadas; culebra-nariz de cerdo occidental y culebra-nocturna ojo de gato sujetas a protección especial; víboras de cascabel sujetas a protección especial; gavilán de Cooper, aguililla cola blanca, aguililla de Swainson, aguililla rojinegra sujetas a protección especial; y águila real amenazada; consideradas en riesgo por la citada NOM-059-SEMARNAT-2001.

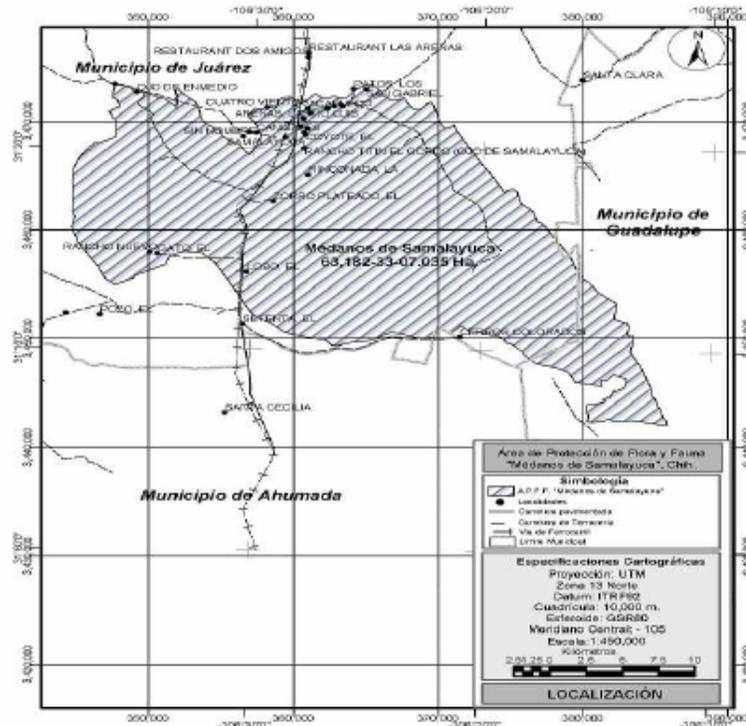
Superficie: 63,182-33-07.035 (SESENTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA Y DOS HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, SIETE PUNTO CERO TREINTA Y CINCO CENTIAREAS).

Ubicación: Municipios de Juárez y Guadalupe, en el Estado de Chihuahua.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	31° 23' 22.39"	106° 38' 00.47"
Mínima	31° 06' 07.13"	106° 11' 51.90"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Médanos de Samalayuca", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288067)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2008, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Isla de Cozumel" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una zona en la cual se encuentran representados diversos ecosistemas conformados por arrecifes, pastos marinos, manglares y lagunas costeras, selvas, tasistales-saibales, vegetación halófila y dunas costeras, que la convierten en un hábitat representativo de cuya existencia depende el desarrollo de especies de vida silvestre, terrestres y acuáticas, tales como el tasiste, el mangle rojo, el mangle blanco, el mangle botoncillo y el mangle negro, especies listadas en alguna categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. "Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo", todas ellas especies sujetas a protección especial; la Palma Chit, Palma Nakás y Palma kuká, especies amenazadas; al menos 31 especies endémicas, algunas de ellas enlistadas en alguna categoría de riesgo en la citada Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, entre las que destaca la lagartija de Cozumel, enlistada en la categoría de riesgo de Protección Especial, al menos cuatro especies de aves: Chlorostilbon forficatus (sin enlistar en la citada NOM-059-SEMARNAT-2001), Cuitlacoche de Cozumel enlistada como en peligro de extinción, y el Chivirín salta pared de Cozumel y el Vireo de Cozumel, ambas especies enlistadas bajo protección especial; cuatro especies de mamíferos: el mapache cozumeleño, enlistada como en peligro de extinción, Pecari tajacu nanas (sin enlistar en la citada NOM-059-SEMARNAT-2001), y los ratones cosechero de Cozumel y el de patas blancas (Peromyscus leucopus), ambos enlistados como amenazados; y en sus aguas continentales tres especies de peces: Topote aleta grande, bajo la categoría de riesgo Amenazada, y Cyprinodon artifrons y Floridichthys polymmus, que no están enlistados en la citada NOM-059-SEMARNAT-200; así mismo, se presentan de manera estacional, agregaciones de mantarrayas y tortugas marinas, además de considerarse como unidad de conservación de cocodrilos por las poblaciones de Crocodylus acutus.

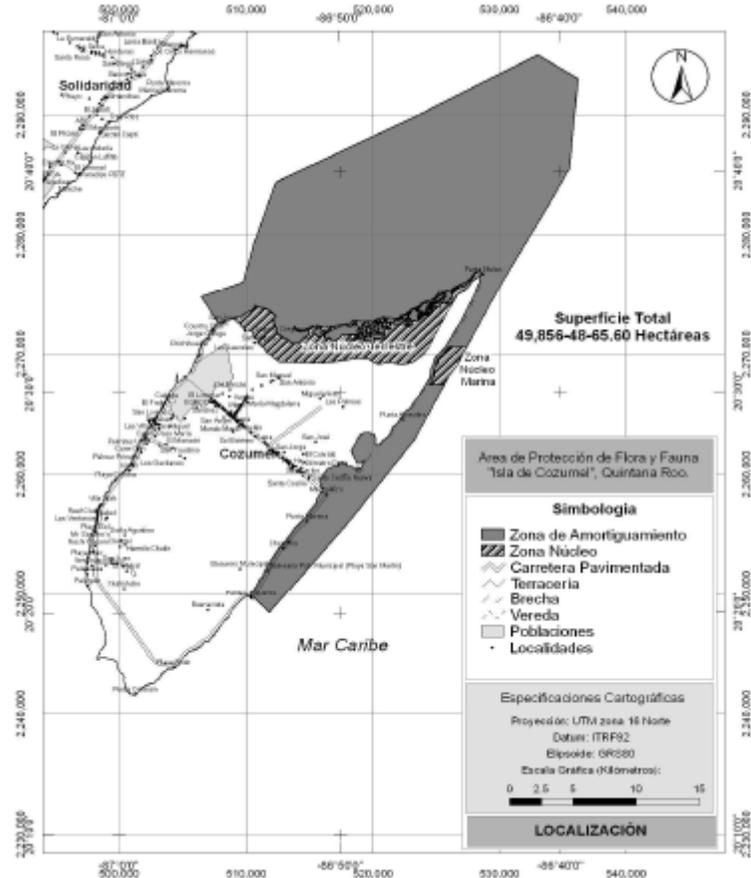
Superficie: 49,856-48-65.60 hectáreas (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	20° 45' 17.49"	86° 56' 16.47"
Mínima	20° 20' 00.89"	86° 39' 08.26"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Isla de Cozumel", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288068)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende recategorizar el Parque Nacional Pico de Tancitaro, por el de área de protección de flora y fauna, así como la modificación de su superficie y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger un sitio que por sus características hidrológicas, topográficas, edáficas, climáticas y biológicas presenta distintos tipos de vegetación como los bosques templados con Pinus, Abies y Quercus, bosque mesófilo de montaña, pastizal y vegetación secundaria, que constituyen el principal sitio de anidación, reproducción y alimentación de diversas especies de flora y fauna silvestres, entre las que se encuentran especies de flora amenazadas, sujetas a protección especial o en peligro de extinción, entre las que se destacan (*Arbutus occidentalis*), (*Carpinus caroliniana*), cedro blanco, (*Dahlia scapigera*), enebro azul, (*Phymosia rosea*), odontoglossum atigrado y (*Tilia mexicana*); así como alrededor de 207 especies de fauna amenazadas, endémicas o sujetas a protección especial, como gavilán de Cooper, clarín jilguero, salamandra, rana fisgona de Pátzcuaro, rana de Moctezuma, tortuga casquito, lagarto alicante del popocatepetl, culebra parchada de Baird, rata cambalachera del Tancitaro, tlaconete pinto, iguana espinosa mexicana, culebra terrestre dos líneas, culebra listonada de montaña cola larga, ardilla voladora, murciélago hocicudo de Curazao, tuza michoacana, entre otras.

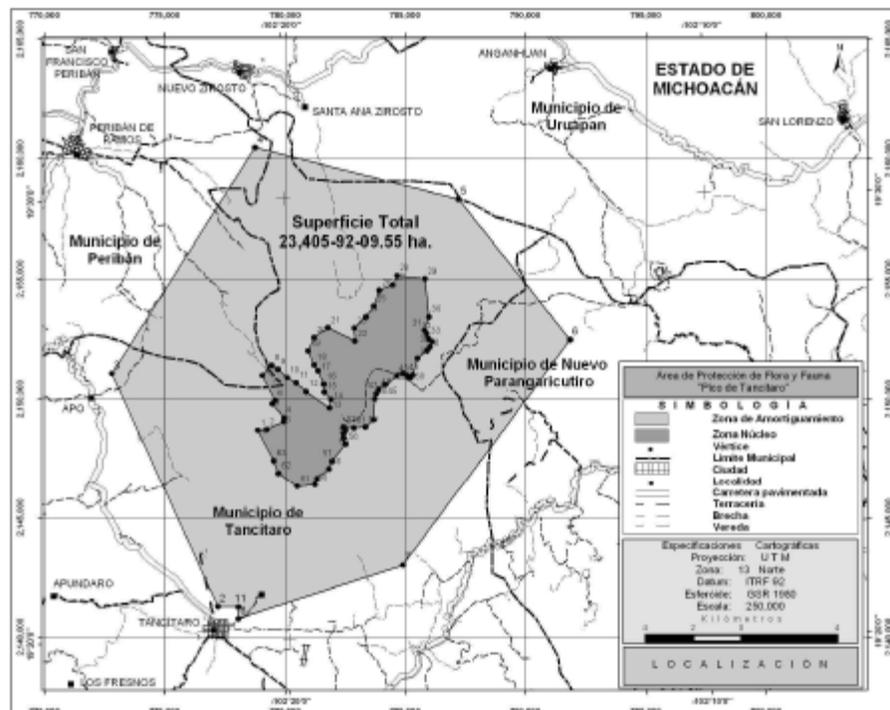
Superficie: 23,405-92-09.55 hectáreas (VEINTITRES MIL, CUATROCIENTAS CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, CERO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS).

Ubicación: Municipios de Tancitaro, Peribán de Ramos, Nuevo Parangaricutiro y Uruapan, en el Estado de Michoacán.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	19° 31' 12.79"	102° 24' 12.72"
Mínima	19° 20' 23.58"	102° 13' 09.91"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la recategorización y cambio de superficie del Parque Nacional Pico de Tancitaro, por Área de Protección de Flora y Fauna, en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288071)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de septiembre de 2006, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Janos" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una gran cantidad de ecosistemas como son los pastizales naturales, el bosque de pino-encino, la vegetación halófila y vegetación riparia; los cuales contienen un alto grado de endemismos y diversidad de flora y fauna, además de proporcionar servicios ambientales como la captura y almacenamiento de agua en acuíferos, cuerpos de agua y ríos; entre las especies de flora que alberga la zona se encuentran las plantas vasculares, endémicas o en alguna categoría de protección, como nogal cimarrón y biznaga cabeza de viejo o pitayita especie amenazada y endémica a la región, según se prevé en la NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o Cambio-Lista de especies en riesgo; así como especies de fauna silvestre endémicas o en alguna categoría de protección como el jaguar, oso negro, berrendo, puerco espín del norte y bisonte consideradas en peligro de extinción y zorra norteña o desértica, tlacoyote, jaguarundi y perrito de las praderas o perro llanero cola negra amenazadas; cisne de tundra, águila cabeza blanca y cotorra serrana occidental consideradas en peligro de extinción; águila real, pato mexicano, gavilán azor, halcón fajado, chorlo llanero, búho manchado y trogón orejón amenazadas; aguillilla real, halcón peregrino sujetas a protección especial; serpiente de cascabel especie en peligro de extinción, lagartija de collar común, lagartija cornuda texana o camaleón, culebra real común o serpiente rey, culebra chirriadora común, culebra listonada de cuello negro, y culebra listonada manchada, amenazadas; sapo verde, rana del Río Grande, salamandra tarahumara, salamandra o ajolote tigre de meseta, sujetas a protección especial, listadas en la citada NOM-059-SEMARNAT-2001.

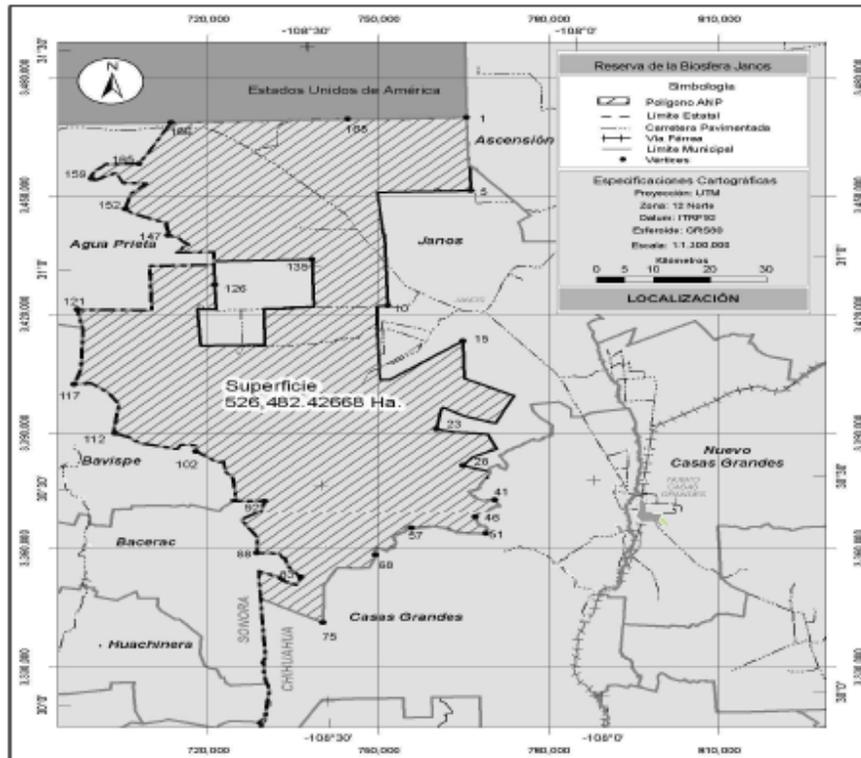
Superficie: 526,482-42-66.80 hectáreas (QUINIENTAS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS HECTAREAS, CUARENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Janos, en el Estado de Chihuahua.

Localización del Area Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	31° 20' 49.63"	108° 57' 35.24"
Mínima	30° 10' 21.27"	108° 07' 18.01"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Janos", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288072)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Marismas Nacionales" y de la cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una gran diversidad de ecosistemas como son la selva baja caducifolia, matorral espinoso, vegetación de dunas costeras, esteros, lagunas, marismas y manglares, que son los principales sitios de anidación, reproducción y alimentación de diversas especies de flora y fauna endémicas, amenazadas, sujetas a protección especial o en peligro de extinción, entre las que se destacan el mangle rojo, el mangle negro, el mangle botoncillo y el mangle blanco; así como jaguar, jaguarundi, ocelote, tigrillo, cocodrilo de río, loro cotorra lila, garza morena, garceta rojiza, gavián zancón, pato real, charrán elegante, charrán mínimo y cuatro especies de tortugas marinas: prieta, laúd, carey y golfina; así como lagarto enchaquirado, iguana verde, iguana, víboras de cascabel, víbora cantil enjaquimado y víbora coralillo.

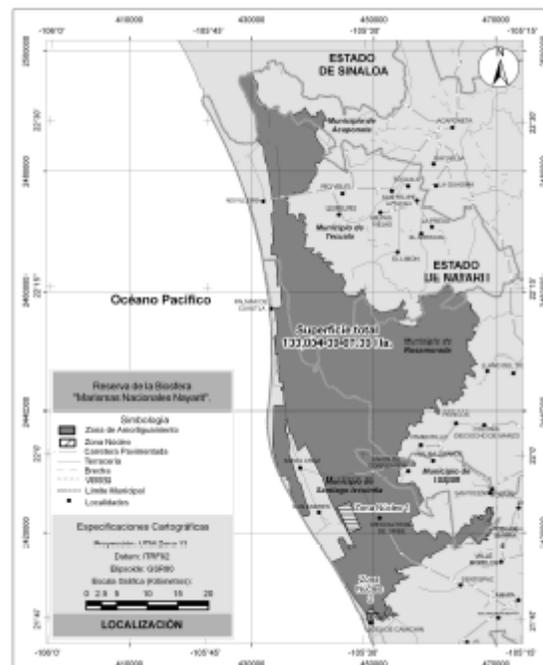
Superficie: 133,854-39-07.39 hectáreas (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS).

Ubicación: municipios de Acaponeta, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan en el Estado de Nayarit.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	22° 34' 27.29"	105° 42' 02.16"
Mínima	21° 44' 27.60"	105° 17' 36.34"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Marismas Nacionales Nayarit", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288074)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Secretaría de Acuerdos
Distrito 30 Ciudad Victoria, Tamps.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE AMPARO DIRECTO

María Domínguez.

Presente.

Por medio del presente edicto, se le emplaza formal y legalmente al juicio de garantías número 624/2008-I, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito; promovido por el núcleo agrario denominado "Manuel Castaños Valiente", municipio de Xicotencatl, estado de Tamaulipas; a través de su órgano de representación; mediante el cual combate la resolución que se dictó el veinte de octubre de dos mil ocho, en el juicio número 102/2008, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, en las que se denunció el juicio sucesorio a bienes del extinto ejidatario Ramón Flores Domínguez; lo anterior, para efecto de que en su carácter de tercera perjudicada manifieste lo que a su derecho e interés convenga en relación con la demanda de amparo que se menciona, lo que deberá efectuar ante el Organismo de Control Constitucional que se menciona, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, previniéndola para que señale domicilio procesal con autorizado para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación, en la ciudad sede del citado Tribunal Federal, que lo es Ciudad Victoria, Tamaulipas; apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de listas que se fije en los estrados de dicho Tribunal Federal de Control Constitucional; en el entendido que copia íntegra de la demanda y anexos se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Treinta, señalado como autoridad responsable; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, 327, 328 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 2o. de la Ley de Amparo.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 12 de marzo de 2009.

Tribunal Unitario Agrario

Distrito 30

El Secretario de Acuerdos

Lic. Norberto Baltazar Chongo

Rúbrica.

(R.- 287563)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento No. AECF/01/2007/R/03/003
Oficio No. AECF/0341/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 005/2009.

CC. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS LINEAS AEREAS AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado dentro del punto resolutivo SEXTO de la resolución de fecha 15 de enero de 2009, dictada por el C.P.C. Arturo González de Aragón O., Auditor Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/01/2007/R/03/003, instruido entre otros, a las personas morales AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 30 de marzo de 2009, emitido por el CPC. Juan Manuel Portal M., Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se les atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió:-

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Auditoría Superior de la Federación, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I, de esta resolución.

SEGUNDO...

TERCERO...

CUARTO.- Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a la empresa aérea AIR 2000 LIMITED en su calidad de responsable solidaria, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 37, apartado A) de esta resolución, de la que resultó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$110,709.81 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$50,561.08 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), su actualización por \$13,681.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), más recargos por \$46,466.90 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando VI de esta resolución.

QUINTO.- Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a la empresa aérea APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., en su calidad de responsable solidaria, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 37, apartado B) de esta resolución, de la que resultó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$1,281.13 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$563.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), su actualización por \$159.78 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), más recargos por \$558.35 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando VII de esta resolución.

SEXTO.- En cumplimiento a los Resolutivos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO que preceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese personalmente la presente resolución y los Pliegos Definitivos de Responsabilidades respectivos a ... y a las empresas de transportación aérea AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., para que cubran ante la Tesorería de la Federación los montos que se señalen en los respectivos pliegos, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

SEPTIMO.- Remítanse copias autógrafas de esta resolución y de los Pliegos Definitivos de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, así como copia certificada por duplicado de las constancias de notificación correspondientes, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación a ..., y a las empresas de transporte aéreo AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., éstos no son cubiertos, se hagan efectivos en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

OCTAVO...

NOVENO...

DECIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria por disposición del numeral 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en relación con lo previsto por el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, se hace del conocimiento de los responsables Mario Alberto Torres Pineda y José Luis Gutiérrez Avila, y a las empresas de transporte aéreo AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., que pueden impugnar la presente resolución y el respectivo Pliego Definitivo de Responsabilidades, directamente ante esta Auditoría Superior de la Federación mediante el recurso de Reconsideración, o bien mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

--- **DECIMO PRIMERO.**-----
 --- **DECIMO SEGUNDO.**- Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido.”-----
 “Así lo resolvió y firma el C.P.C. Arturo González de Aragón O., Auditor Superior de la Federación”-----
 Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Auditor Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 005/2009, de fecha 15 de enero de 2009, en el que en relación a las empresas morales AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., se determinó:-----

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:
 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

“- - - A LA EMPRESA AEREA AIR 2000 LIMITED, por la cantidad de \$110,709.81 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por \$50,561.08 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), su actualización por \$13,681.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), más recargos por \$46,466.90 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.- - - Y A LA EMPRESA AEREA APPLE WEST/RYAN Y/O ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1,281.13 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por \$563.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), su actualización por \$159.78 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), más recargos por \$558.35 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.”--

Atentamente
 México, D.F., a 17 de abril de 2009.
 El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
C.P.C. Juan Manuel Portal M.
 Rúbrica.

(R.- 288128)

**CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusula octava y novena de los estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria que se celebrará el próximo día 28 de mayo a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en José María Castorena número 70, colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05200, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de los actos y del informe del Consejo de Administración de la sociedad a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles incluyendo los estados financieros, relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008, resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad.

II. Proposición, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

III. Proposición, designación o, en su caso, ratificación del comisario.

IV. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea, los accionistas deberán satisfacer los requisitos previstos en los estatutos sociales del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. o estar debidamente inscrito en el libro de registro de accionistas. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal y como lo disponen el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales.

México, D.F., a 5 de mayo de 2009.
 Delegado Especial del Consejo de Administración
 Secretario del Consejo de Administración
Raymundo Marmolejo Viniegra
 Rúbrica.

(R.- 288203)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES PARA INTEGRACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION
EN EDUCACION FINANCIERA PARA EL SECTOR DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
PROJECT ID:
PRESTAMO No. 7592-MX

1. Este llamado (anuncio específico para expresiones de interés) se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para el proyecto publicado en UN Development Business No. WB 573-744, del 29 de enero de 2009.

2. BANSEFI a través del Gobierno Federal, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato.

3. BANSEFI invita a las firmas consultoras interesadas, las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (mayo de 2004, revisada en octubre de 2006).

Objetivos generales, servicios y resumen del proyecto

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI) es una Institución de participación estatal mayoritaria, incluida en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Con base en lo establecido en su Ley Orgánica, los objetivos de BANSEFI son promover el ahorro, el financiamiento y la inversión entre los integrantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular (ACP), ofrecer instrumentos y servicios financieros entre los mismos, así como canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

Por otro lado, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE) del Gobierno Federal, se establece como objetivo general lograr un sistema financiero más incluyente a fin de que una mayor proporción de la población cuente con acceso a servicios de ahorro y crédito en instituciones formales.

Con el fin de cumplir con sus objetivos estratégicos, así como de contribuir al cumplimiento de los objetivos del PRONAFIDE, BANSEFI encamina sus esfuerzos hacia el desarrollo de habilidades y mejores hábitos financieros, particularmente entre la población de menores ingresos, a través de una estrategia nacional de Educación Financiera destinada a las instituciones y usuarios del Sector de ACP.

Esta estrategia busca también aprovechar los materiales de "Educación Financiera Su Dinero, Su Futuro", desarrollados por Freedom from Hunger y Microfinance Opportunities (dos organizaciones no gubernamentales especialistas en Educación Financiera y microfinanzas) los cuales, si bien pueden ser utilizados con todo tipo de población, se enfocan principalmente hacia la gente de escasos recursos, a las personas que envían y/o reciben remesas y a los usuarios del sector de ahorro y crédito popular.

El objetivo central del proyecto es capacitar a capacitadores en Educación Financiera (EF) al tiempo que se garantiza la integración de la capacitación financiera al interior de las SACPs, a fin de que la réplica de los talleres para usuarios sea la adecuada y que sea sostenible y perdurable. Para lo anterior, se ofrecerán cursos de formación de instructores en Educación Financiera para: i) Organismos de Integración autorizados (Federaciones y Confederación); ii) Sociedades de Ahorro y Crédito Popular; iii) Otras organizaciones del sector con capacidad para replicar los cursos. El fin último es contribuir a generar capacidades y dotar de herramientas a los usuarios del Sector de ACP, para que optimicen la administración de sus ingresos y hagan un mejor uso y más intensivo de los productos y servicios financieros formales.

El objetivo final del proyecto para el sector de ACP es capacitar a las familias de los socios, directivos y empleados de las SACPs mediante la formación de instructores especializados en el tema de EF, quienes serán los responsables de la formación de los instructores de las SACP para que éstos, a su vez, capaciten a los socios. Asimismo, se busca garantizar la integración de los servicios educativos al interior de las SACPs, a fin de que la réplica de los cursos de Educación Financiera para usuarios sea sostenible y perdurable.

El plazo máximo estimado para la ejecución de este proyecto será de dieciocho meses, iniciando el mes de junio de 2009 y terminando a fines de noviembre de 2010.

Los servicios que se solicitan en este proyecto son los siguientes:

- Sensibilizar a las Federaciones y SACPs sobre la importancia y utilidad de la educación financiera.
- Participar en la selección que hará BANSEFI para identificar las Federaciones y sociedades que reúnan las mejores condiciones y la mejor disposición para participar en el proyecto.
 - Identificar las áreas y personal más adecuado para integrar la oferta de servicios de Educación Financiera al resto de los servicios que ofrecen las SACPs.
 - Planear junto con las Federaciones y las sociedades el número de talleres necesarios, así como las sedes y los contenidos prioritarios para cada caso.
 - Apoyar y supervisar a las SACPs para que puedan integrar los servicios de Educación Financiera al resto de los servicios que ofrecen a sus colaboradores y socios o usuarios de forma sostenida.
 - Ofrecer talleres de capacitación para capacitadores en Educación Financiera a los colaboradores de Federaciones y SACPs, a fin de que repliquen los cursos de EF entre los usuarios o socios y sus familias, así como entre usuarios potenciales.
 - Acompañar a las Federaciones y SACPs en el diseño de su estrategia de EF.
 - Dar seguimiento y retroalimentación sobre la puesta en práctica de dichas estrategias.
 - Implementar un mecanismo de control para conocer las actividades que están realizando las SACPs y Federaciones como consecuencia de la prestación del servicio.

La asesoría y los cursos de formación de instructores se realizarán en coordinación con las Federaciones autorizadas y SACPs que decidan participar en este proyecto, dando preferencia a las Federaciones que estén dispuestas a participar y demuestren compromiso con el proyecto.

En resumen, se solicitan los siguientes servicios:

A) Con las Federaciones:

Servicios	Número máximo	Duración propuesta por servicio
1) Reuniones de sensibilización y planeación de los talleres	13	1 día por institución
2) Cursos de capacitación para capacitadores en EF	20	3.5 días (28 horas en total, por curso)
3) Asesoría en estrategia y calendarización de cursos de capacitación de las Federaciones a las SACPs	13	Hasta 2 días de trabajos de consultoría por Federación
4) Supervisión a 2 cursos de capacitación a capacitadores por Federación	26	1 día por supervisión

B) Con las SACPs:

Servicios	Número máximo	Duración propuesta por servicio
1) Identificación, junto con Bansefi, de SACPs que participarán en el proyecto	---	Hasta 3 días de trabajo (24 horas en total)
2) Reuniones de sensibilización y planeación de los talleres	20 ¹	1 día por institución
3) Cursos de capacitación para capacitadores en EF	20	3.5 días (28 horas en total, por curso)
4) Asesoría en la integración de los servicios educativos al interior de las SACPs	20	Hasta 2 días de trabajo de consultoría por institución
5) Supervisión a 2 cursos de EF de las SACPs	40	2 días por supervisión

C) Con las SACPs integrantes de L@ Red de la Gente que participen en el Componente 1 "Fomentar el ahorro y la inclusión financiera" del "Programa de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del SACP" (PAFOSACP.)

Servicios	Número máximo	Duración propuesta por servicio
1) Cursos de capacitación para capacitadores en EF	10	3.5 días (28 horas en total, por curso)

¹ Es necesario aclarar que en cada curso podrían participar como mínimo dos personas de una institución diferente, lo que permitiría trabajar con 10 instituciones distintas por curso. De preferencia, cada curso se realizará en una ciudad diferente.

El proyecto está dirigido a consultores nacionales y extranjeros legalmente constituidos cuya solvencia financiera sea comprobable, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que demuestren tener experiencia en realizar talleres de capacitación en el tema de educación financiera.
- Que sean especialistas en educación para adultos con rezago educativo.
- Que conozcan y hayan trabajado en el sector de ACP.
- Asimismo, deben contar con personal calificado y con experiencia en asesoría para la integración de servicios educativos. El consultor deberá contar con un equipo de trabajo especializado dedicado de tiempo completo al proyecto.
- Cuando menos dos referencias de trabajos o proyectos anteriores y su autorización para contactarlas, y
- Manejo del idioma español.

Por otro lado, el consultor deberá contar con capacidad de cobertura regional para realizar los cursos y dar seguimiento en todo el país y disponer de recursos humanos suficientes en cantidad y calidad para trabajar con varias Federaciones y SACP de manera simultánea. En la propuesta técnica que presente el consultor deberá señalar su capacidad de atención y nivel de recursos humanos para el proyecto.

4.- BANSEFI, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios aquí descritos. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la documentación suficiente que indique que están calificados para suministrar los servicios (descripción de trabajos similares, experiencia en trabajos de consultoría con instituciones financieras, disponibilidad de personal con la experiencia señalada, estados financieros auditados, etc.).

Las manifestaciones de interés, así como el proyecto y los trabajos se realizarán en el idioma español. La firma consultora que no demuestre fluidez y buen manejo del idioma (a través de material escrito y/o referencias de la firma) no será considerada.

Las expresiones de interés se recibirán en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el 25 de mayo de 2009. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:30 a 13:00 horas.

Atención: Lic. Gonzalo Tapia Velasco
Director de Atención al Sector de ACP
Teléfono (52)(55)5481-3302
Fax 5481-33-09
E mail: gtapia@bansefi.gob.mx

Atención: Lic. Beatriz Vaca Domínguez
Subdirección de Análisis Económico y Social
Teléfono (52)(55)5481-3582
Fax 5481-33-09
E mail: bvaca@bansefi.gob.mx

Dirección: Río Magdalena número 115, piso 2
Colonia Tizapán San Angel
Delegación Alvaro Obregón
México, D.F., código postal 01090

México, D.F., a 8 de mayo de 2009.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
Río Magdalena número 115, edificio anexo, 1er. piso,
colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090
Teléfono 55-5481-3312
Correo electrónico: ejaime@bansefi.gob.mx
Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Elisa Jaime Atri

Rúbrica.

(R.- 288181)

LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A.
SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. y LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., celebradas con fecha 15 de abril de 2009, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos adoptados en las asambleas antes señaladas de dichas empresas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 15 de abril de 2009, al tenor de lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., como Sociedad Fusionada transmite su patrimonio a título universal, sin reserva ni limitación alguna, en favor de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusión, SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A.; en virtud de lo cual, la Sociedad Fusionada establece como sistema de extinción de pasivos a su cargo que los mismos serán pagados por la Sociedad Fusionante.

TERCERA.- De conformidad a lo previsto en el Convenio de Fusión y por acuerdo de los accionistas de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. y de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., la fusión surtirá sus efectos a partir de los tres meses siguientes a la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

CUARTA.- En virtud de la fusión acordada por SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante y LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., como Sociedad Fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la Sociedad Fusionada se incorpore al capital social de la Sociedad Fusionante, el cual se modificará proporcionalmente, en función al monto del capital social de la Sociedad Fusionada, afectando en consecuencia, la parte variable del capital social de la Sociedad Fusionante.

QUINTA.- SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. y LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. convinieron en que la primera deberá modificar su capital social proporcionalmente al monto del capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., acordando que el incremento se aplicará sobre la parte variable del capital social de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, los títulos de acciones representativos del capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. serán cancelados a efecto de que se proceda a su canje por títulos accionarios de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante, de forma tal que el valor nominal de las acciones representativas del capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. sea cubierto con el número de acciones representativas en la parte variable del capital social de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V., recibiendo los Accionistas de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. cien pesos de la parte variable del capital social de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. por cada cien pesos que detentaban en el capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., excepción hecha de la participación social de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. que representa el 0.036% del capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. con anterioridad a la fusión, misma que será cancelada en virtud de que como resultado de la fusión, la calidad de accionista de la Sociedad Fusionada y la calidad de Sociedad Fusionante, recaen en la misma persona moral, es decir, SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se convino que el excedente de \$96.00 (noventa y seis pesos 00/100) que corresponde a la participación del accionista SPX CORPORATION en el capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. con anterioridad a la fusión y que surgió de la diferencia del valor nominal de las acciones de las sociedades Fusionada y Fusionante, sea aplicado a la cuenta de futuras aportaciones para aumentos de capital de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se convino expresamente que por virtud de la fusión, las acciones ordinarias representativas del capital social de LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A. y que son propiedad de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. con anterioridad a la fusión, serán canceladas.

Para efectos de lo acordado, el aumento en la parte variable del capital social de SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V. será por la cantidad de \$10,900.00 (diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

SEXTA.- SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante y LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A., como Sociedad Fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 de diciembre de 2008, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, D.F., a 15 de abril de 2009.

Delegado Especial de la asamblea general extraordinaria de
SPX de México, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionante) y de la asamblea general
extraordinaria de Leeds and Northrup Mexicana, S.A. (Sociedad Fusionada)

Juan Luis López Mota

Rúbrica.

SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(PENDIENTE DE AUDITAR)
moneda nacional

Ventas Netas	101,372,914.00
Costo de Ventas	<u>73,847,111.89</u>
Utilidad antes de gastos	27,525,802.11
Gastos Admvs. y de Ventas	<u>7,325,993.21</u>
Utilidad después de Gatos Admvs. y de Ventas	20,199,808.90
Intereses	1,457,501.73
Fluctuación Cambiaria	<u>-4,793,957.51</u>
Utilidad después de Intereses y Fluctuación Cambiaria	23,536,264.68
Provisión ISR	<u>6,569,890.68</u>
Utilidad Neta	<u>16,966,374.00</u>

SPX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(PENDIENTE DE AUDITAR)
moneda nacional

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	5,458,662.18
CxCobrar Neto	34,299,105.08
Inventario Neto	14,689,312.63
Fijo Neto	367,890.41
Otras CxC Neto	<u>7,351,072.54</u>
Total Activo	<u>62,166,042.84</u>
Cuentas por Pagar	10,823,499.92
Préstamos Bancarios	9,974,584.93
Impuesto por Pagar	2,837,020.30
Otros Pasivos	10,055,946.15
Total Pasivo	33,691,051.30
Capital Contable	<u>28,474,991.54</u>
Pasivo y Capital	<u>62,166,042.84</u>

Delegado Especial de la asamblea general extraordinaria de
 SPX de México, S.A. de C.V. (Sociedad Fusiónante) y de la asamblea general
 extraordinaria de Leeds and Northrup Mexicana, S.A. (Sociedad Fusiónada)

Juan Luis López Mota
 Rúbrica.

LEEDS AND NORTHRUP MEXICANA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
pesos mexicanos
(NO AUDITADO)

Activo	
Circulante	
Efectivo	11,000
Total Activo Circulante	11,000
Total Activo	11,000
Pasivo	0
Total Pasivo	0
Capital	
Capital Social	11,000
Resultados Acumulados	0
Resultado del Ejercicio	0
Total Capital	11,000
Total Pasivo y Capital	11,000

Delegado Especial de la asamblea general extraordinaria de
 SPX de México, S.A. de C.V. (Sociedad Fusiónante) y de la asamblea general
 extraordinaria de Leeds and Northrup Mexicana, S.A. (Sociedad Fusiónada)

Juan Luis López Mota
 Rúbrica.

(R.- 288185)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
BALANCES GENERALES

cifras en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Activo		
Disponibilidades	\$ 7,548	\$ 7,938
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	10,564	4,823
Operaciones con valores y derivados		
Saldos deudores en operaciones de reporto	10	2
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	41,495	47,485
Créditos a la vivienda	<u>23</u>	<u>10</u>
Total cartera de crédito vigente	41,518	47,495
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	<u>328</u>	<u>329</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>328</u>	<u>329</u>
Total cartera de crédito	41,846	47,824
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(3,290)</u>	<u>(3,878)</u>
Cartera de crédito, neta	38,556	43,946
Otras cuentas por cobrar, neto	457	432
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	129	134
Inversiones permanentes en acciones	71	79
Impuestos diferidos, neto	476	438
Otros activos		
Intangibles	12	174
Otros activos	<u>1,145</u>	<u>1,049</u>
	<u>1,157</u>	<u>1,223</u>
Total del activo	<u>\$ 58,968</u>	<u>\$ 59,015</u>
Pasivo y Capital		
Captación tradicional		
Depósitos a plazo		
Mercado de dinero	<u>\$ 32,437</u>	<u>\$ 30,773</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De corto plazo	621	800
De largo plazo	<u>4,683</u>	<u>7,879</u>
	<u>5,304</u>	<u>8,679</u>
Operaciones con valores y derivados		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	10	6
Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>2,590</u>	<u>2,624</u>
	<u>2,600</u>	<u>2,630</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los		
Trabajadores en las Utilidades por pagar	376	256

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>1,023</u>	<u>1,190</u>
	<u>1,399</u>	<u>1,446</u>
Créditos diferidos y cobros por anticipado	<u>10</u>	<u>-</u>
Total del pasivo	<u>41,750</u>	<u>43,528</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	<u>12,726</u>	<u>12,726</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	384	247
Resultado de ejercicios anteriores	3,458	2,219
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,117)	(1,081)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	13	-
Resultado neto	<u>1,754</u>	<u>1,376</u>
	<u>4,492</u>	<u>2,761</u>
Total del capital contable	<u>17,218</u>	<u>15,487</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 58,968</u>	<u>\$ 59,015</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados	\$ 15,788	\$ 22,027
Bienes en fideicomiso o mandato		
Fideicomisos	48,990	52,986
Otras cuentas de registro	74,400	65,046

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2007 es de 10,000 millones de pesos.

La página electrónica de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., donde se encuentra la información financiera a la que se refieren los presentes estados es: www.shf.gob.mx/sobre_shf.html. La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., es:

http://sidif.cnbv.gob.mx/Documentacion/BD_Informacion_200703/BD_200709.xls.

El Titular del Area de Auditoría Interna, firma estos estados financieros con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la Institución, y su capacidad para generar información confiable.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2007.

Director General

Lic. Javier Gavito Mohar

Rúbrica.

Titular del Area de Auditoría Interna

C.P. J. Alejandro Cadena Covarrubias

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Dr. Jorge Galindo Flores

Rúbrica.

Director de Contabilidad

C.P. Víctor Moisés Suárez Picazo

Rúbrica.

(R.- 288176)

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$ 1,113,898,016</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$ 1,113,898,016</u>	
112	Valores	<u>1,113,898,016</u>	
113	Gubernamentales	1,113,898,016	
114	Empresas Privadas	-	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamos	-	
119	Valuación Neta	-	
120	Deudores por Intereses	-	
121	(-) Estimación para Castigos	-	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>-</u>	
123	Préstamos	<u>-</u>	
124	Sobre Pólizas	-	
125	Con Garantía	-	
126	Quirografarios	-	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
128	Descuentos y Redescuentos	-	
129	Cartera Vencida	-	
130	Deudores por Intereses	-	
131	(-) Estimación para Castigos	-	
132	Inmobiliarias	<u>-</u>	
133	Inmuebles	-	
134	Valuación Neta	-	
135	(-) Depreciación	-	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>-</u>
137	Disponibilidad		<u>22,701</u>
138	Caja y Bancos	<u>22,701</u>	
139	Deudores		<u>-</u>
140	Por Primas	-	
141	Agentes y Ajustadores	-	
142	Documentos por Cobrar	-	
143	Préstamos al Personal	-	
144	Otros	-	
145	(-) Estimación para Castigos	-	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>-</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
148	Depósitos Retenidos	-	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	-	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
151	Otras Participaciones	-	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	
154	(-) Estimación para Castigos	-	
155	Otros Activos		<u>-</u>
156	Mobiliario y Equipo	-	
157	Activos Adjudicados	-	
158	Diversos	-	
159	Gastos Amortizables	-	
160	(-) Amortización	-	
161	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$ 1,113,920,717</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$ -
211	De Riesgos en Curso	\$ -	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	-	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	-	
217	Por Siniestros y Vencimientos	-	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	-	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	-	
222	De Previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		-
228	Acreedores		-
229	Agentes y Ajustadores	-	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	-	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		-
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239			
240	Financiamientos Obtenidos		-
241	Emisión de Deuda	-	
242	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
243	Otros Títulos de Crédito	-	
	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244			
245	Otros Pasivos		<u>5,017,480</u>
246	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	-	
247	Provisiones para el Pago de Impuestos	5,017,480	
248	Otras Obligaciones	-	
	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		<u>5,017,480</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>1,000,000,000</u>
311	Capital o Fondo Social	1,000,000,000	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		-
317	Legal	-	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		-

321 Subsidiarias	-
323 Resultados de Ejercicios Anteriores	-
324 Resultado del Ejercicio	108,903,237
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-
Suma del Capital	<u>1,108,903,237</u>
Suma del Pasivo y Capital	<u>\$ 1,113,920,717</u>
Orden	
810 Valores en Depósito	-
820 Fondos en Administración	-
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
860 Reclamaciones Contingentes	-
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	-
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	-
900 Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	-
910 Cuentas de Registro	-
920 Operaciones con Productos Derivados	-
921 Operaciones con valores otorgados en préstamo	-
922 Garantías Recibidas por Derivados	-

México, D.F., a 28 de abril de 2009.

Director General
Lic. Javier Gavito Mohar
 Rúbrica.

Director de Contabilidad de
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
C.P. Sergio Navarrete Reyes
 Rúbrica.

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	\$ -	
420 (-) Cedidas	-	
430 De Retención	-	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	-	
450 Primas de Retención Devengadas		\$ -
460 (-) Costo Neto de Adquisición	-	
470 Comisiones a Agentes	\$ -	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
520 Otros	-	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	-	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	-	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560 Reclamaciones	-	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		-
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	-	
600 Reserva de Previsión	-	
610 Reserva de Contingencia	-	
620 Otras Reservas	-	

625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		---	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			---
640	(-) Gastos de Operación Netos		---	
650	Gastos Administrativos y Operativos	-		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	-		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	-		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			---
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>113,920,717</u>	
700	De Inversiones	99,254,130		
710	Por Venta de Inversiones	-		
720	Por Valuación de Inversiones	-		
730	Por Recargo sobre Primas	-		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-		
760	Por Reaseguro Financiero	-		
770	Otros	14,666,587		
780	Resultado Cambiario	-		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>113,920,717</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>5,017,480</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		---	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		---	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>\$ 108,903,237</u>

México, D.F., a 28 de abril de 2009.

Director General
Lic. Javier Gavito Mohar
 Rúbrica.

Director de Contabilidad de
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
C.P. Sergio Navarrete Reyes
 Rúbrica.

(R.- 288177)

PODER COMERCIAL, S.A. DE C.V.

PCO 961121 620

NOTA ACLARATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Manifiesto que la publicación del día 6 de mayo 2009, sufre una modificación la cual se aclara como sigue: la asamblea de accionistas antes "19 de mayo 2009 a las 13 horas", y la corrección para dicha asamblea es "28 de mayo 2009 a las 13 horas".

México, D.F., a 6 de mayo de 2009.
 Presidente del Consejo de Administración

Carlos Romano Mussali
 Rúbrica.

(R.- 288184)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO TMM, S.A.B.
OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros consolidados de Grupo TMM, S.A.B. y Compañías Subsidiarias ("Grupo TMM o la Compañía"), que incluyen los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de utilidad (pérdida) integral, de variaciones en la inversión de los accionistas y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, expresados en miles de dólares americanos, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas que se acompañan.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que permita una preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y efectuemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría que soporte las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros, ya sean debidos a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Compañía, con objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Asimismo, una auditoría incluye la evaluación de la razonabilidad de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones contables hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Asunto relevante

Los estados financieros consolidados que se acompañan están preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y se expresan en miles de dólares americanos, moneda en la que preponderantemente Grupo TMM efectúa sus operaciones y en la que una porción significativa de sus activos y pasivos se encuentran denominados. Esta base de preparación fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo TMM, S.A.B. y Compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, y los resultados consolidados de sus operaciones y su utilidad integral, las variaciones en la inversión de los accionistas consolidada y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados bajo el supuesto de que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Como se describe en la Nota 4, la Compañía ha incurrido en pérdidas sustanciales de operaciones continuas durante los últimos años, existiendo dudas importantes de su continuación como un negocio en marcha. La continuación depende del éxito en las operaciones futuras, así como de la obtención de financiamiento adicional. Los planes de la Administración sobre estos asuntos se describen también en la Nota 4. Los estados financieros no incluyen ajuste alguno que pudiera surgir del resultado de esta incertidumbre.

El estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2008 y los estados consolidados de resultados, de utilidad integral, de variaciones en la inversión de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, incluyen información financiera complementaria consolidada expresada en miles de pesos mexicanos, obtenida de la conversión de los dólares americanos presentados en dichos estados financieros básicos, siguiendo el procedimiento aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se describe en la Nota 3.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria mencionada anteriormente fue determinada razonablemente conforme a las bases que sirvieron para su preparación.

México, D.F., a 27 de abril de 2009.

Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C.

C.P.C. Jorge A. Numata G.

Rúbrica.

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps))

	2006 (Dólares)	2007 (Dólares)	2008 (Dólares)		2008 (Pesos)
Activo					
Circulante					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 21,706	\$ 14,722	\$ 39,907	Ps	\$ 549,671
Efectivo restringido (Notas 14, 15 y 16)	16,960	37,513	128,540		1,770,484
Cuentas por cobrar-Neto de reserva para Ctas. incobrables de \$3,533 en 2006, \$4,443 en 2007 y \$4,001 en 2008	40,599	44,812	56,548		778,881
Partes relacionadas (Nota 17)	62	29	28		386
Impuestos por recuperar (Nota 6)	10,563	9,723	5,793		79,792
Cuenta por cobrar a KCS (Nota 5)	51,113	-	-		-
Otras cuentas por cobrar-Neto (Nota 7)	17,801	22,946	17,929		246,950
Materiales y accesorios	5,457	6,387	8,117		111,802
Otros activos circulantes (Nota 8)	4,425	6,119	3,536		48,704
Suma el activo circulante	<u>168,686</u>	<u>142,251</u>	<u>260,398</u>		<u>3,586,670</u>
Cuenta por cobrar a KCS (Nota 5)	40,000	-	-		-
Derechos de concesión-neto (Nota 9)	3,952	3,663	3,391		46,707
Propiedades maquinaria y equipo-Neto (Nota 10)	282,811	351,059	687,740		9,472,793
Gastos por anticipado y otros (Nota 11)	3,473	6,513	5,927		81,637
Inversión en asociadas (Nota 12)	3,882	4,695	4,022		55,398
Activos intangibles (Nota 13)	19,819	38,175	29,256		402,967
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 23)	<u>112,833</u>	<u>115,818</u>	<u>97,276</u>		<u>1,339,860</u>
Total de activo	<u>\$ 635,456</u>	<u>\$ 662,174</u>	<u>\$ 1,088,010</u>	Ps	<u>\$ 14,986,032</u>
Pasivo e inversión de los accionistas					
Pasivo a corto plazo					
Porción a corto plazo de la deuda a largo plazo (Notas 14 y 16)	\$ 27,555	\$ 10,547	\$ 21,062	Ps	\$ 290,104
Proveedores	20,422	28,660	33,039		455,073
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 18)	37,840	40,127	38,828		534,809
Obligaciones por venta de cartera (Nota 15)	<u>16,727</u>	<u>13,463</u>	<u>14,976</u>		<u>206,276</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>102,544</u>	<u>92,797</u>	<u>107,905</u>		<u>1,486,262</u>
Deuda a largo plazo (Notas 14 y 16)	141,401	310,469	680,404		9,371,749
Dividendos por pagar	9,803	9,803	9,803		135,025
Beneficios a los empleados (Nota 25)	13,363	12,497	13,301		183,205
Obligaciones por venta de cartera (Nota 15)	172,617	113,362	101,030		1,391,567
Otros pasivos a largo plazo (Nota 19)	4,384	4,384	4,384		60,384
Suma el pasivo a largo plazo	<u>341,568</u>	<u>450,515</u>	<u>808,922</u>		<u>11,141,930</u>
Suma el pasivo	<u>444,112</u>	<u>543,312</u>	<u>916,827</u>		<u>12,628,192</u>
Inversión de los accionistas (Nota 20)					
Capital social, 56,963,137					
acciones autorizadas y emitidas	121,158	121,158	117,751		689,837
Acciones propias en tesorería (1,736,100 acciones)	-	(64)	(3,691)		(21,334)
Reserva legal	12,738	16,233	15,554		187,001
Utilidades (pérdidas) acumuladas	62,174	(9,876)	61,033		741,544
Prima en obligaciones convertibles	5,528	5,528	5,528		54,979
Resultado acumulado inicial por conversión	(17,757)	(17,757)	(17,757)		-
Resultado por conversión (Nota 3)	<u>(1,173)</u>	<u>(2,263)</u>	<u>(13,312)</u>		<u>622,110</u>
	182,668	112,959	165,106		2,274,137
Interés minoritario (Nota 3s)	<u>8,676</u>	<u>5,903</u>	<u>6,077</u>		<u>83,703</u>
Suma de la inversión de los accionistas	<u>191,344</u>	<u>118,862</u>	<u>171,183</u>		<u>2,357,840</u>
Total de pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 635,456</u>	<u>\$ 662,174</u>	<u>\$ 1,088,010</u>	Ps	<u>\$ 14,986,032</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados de posición financiera.

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps),
excepto resultados por acción)

	2006	2007	2008	
	(Dólares)	(Dólares)	(Dólares)	(Pesos)
Ingresos por transportación	\$ 248,148	\$ 303,256	362,955	Ps 4,999,270
Costos y gastos				
Sueldos, salarios y beneficios a empleados	68,306	80,878	105,850	1,457,957
Arrendamientos y otras rentas	63,368	84,131	99,265	1,367,256
Servicios contratados	53,661	50,561	52,230	719,406
Combustible, materiales y accesorios	21,204	25,118	39,631	545,869
Otros costos y gastos	13,943	13,219	23,624	325,393
Depreciación y amortización	<u>16,532</u>	<u>25,652</u>	<u>31,119</u>	<u>428,627</u>
	<u>237,014</u>	<u>279,559</u>	<u>351,719</u>	<u>4,844,508</u>
Utilidad de transportación	<u>11,134</u>	<u>23,697</u>	<u>11,236</u>	<u>154,762</u>
Otros (gastos) ingresos-Neto (Nota 21)	<u>(24,066)</u>	<u>(4,356)</u>	<u>8,656</u>	<u>119,226</u>
(Pérdida) utilidad de operación	<u>(12,932)</u>	<u>19,341</u>	<u>19,892</u>	<u>273,988</u>
Intereses a favor	4,604	5,647	13,123	180,754
Intereses a cargo	60,036	55,616	82,986	1,143,033
(Pérdida) utilidad en cambios-Neto (Nota 22)	<u>(396)</u>	<u>1,435</u>	<u>145,505</u>	<u>2,004,157</u>
Costo integral de financiamiento	<u>(55,828)</u>	<u>(48,534)</u>	<u>75,642</u>	<u>1,041,878</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	<u>(68,760)</u>	<u>(29,193)</u>	<u>95,534</u>	<u>1,315,866</u>
Beneficio (provisión) por impuesto sobre la renta (Nota 23)	<u>27,815</u>	<u>844</u>	<u>(20,094)</u>	<u>(276,771)</u>
(Pérdida) utilidad antes de operaciones discontinuadas del año	<u>(40,945)</u>	<u>(28,349)</u>	<u>75,440</u>	<u>1,039,095</u>
Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuadas del año	<u>111,362</u>	<u>(38,563)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) neta del año	<u>\$ 70,417</u>	<u>\$ (66,912)</u>	<u>\$ 75,440</u>	Ps <u>1,039,095</u>
Atribuible a				
Interés minoritario	509	160	507	6,983
Los accionistas de Grupo TMM, S.A.B.	<u>\$ 69,908</u>	<u>\$ (67,072)</u>	<u>\$ 74,933</u>	Ps <u>1,032,112</u>
(Pérdida) utilidad por operaciones continuas del año por acción (Nota 26)	<u>\$ (0.719)</u>	<u>\$ (0.498)</u>	<u>\$ 1.343</u>	Ps <u>18.493</u>
Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuadas del año por acción (Nota 26)	<u>\$ 1.955</u>	<u>\$ (0.677)</u>	<u>\$ -</u>	Ps <u>-</u>
Utilidad (pérdida) neta del año por acción (Nota 26)	<u>\$ 1.227</u>	<u>\$ (1.177)</u>	<u>\$ 1.334</u>	Ps <u>18.369</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación del periodo	<u>56.963</u>	<u>56.962</u>	<u>56.189</u>	<u>56.189</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE UTILIDAD (PERDIDA) INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps),
excepto resultados por acción)

	2006	2007	2008	
	(Dólares)	(Dólares)	(Dólares)	(Pesos)
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 70,417	\$ (66,912)	\$ 75,440	Ps 1,039,095
Otras partidas de utilidad (pérdida) integral				
Recompra de acciones	-	(6)	1,396	(2,244)
Resultado por conversión	(2,595)	(1,090)	(11,049)	116,800
Pérdida en adquisición de acciones de subsidiarias a accionistas minoritarios	(289)	-	-	-
Provisión para beneficio a empleados	(3,633)	(1,477)	(3,870)	(53,305)
Escisión y venta de subsidiarias	-	-	<u>(2,229)</u>	<u>(19,837)</u>
Otros resultados integrales del año, neto de impuestos	<u>(6,517)</u>	<u>(2,573)</u>	<u>(15,752)</u>	<u>41,414</u>
Utilidad (pérdida) integral del año	<u>\$ 63,900</u>	<u>\$ (69,485)</u>	<u>\$ 59,688</u>	Ps <u>1,080,509</u>
Atribuible a				
Interés minoritario	509	160	507	6,983
Los Accionistas de Grupo TMM, S.A.B.	<u>63,391</u>	<u>(69,645)</u>	<u>59,181</u>	<u>1,073,526</u>
	<u>\$ 63,900</u>	<u>\$ (69,485)</u>	<u>\$ 59,688</u>	Ps <u>1,080,509</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps),
excepto número de acciones)

	Número de acciones comunes en circulación	Capital social	Utilidades (pérdidas) acumuladas	Prima en obligaciones convertibles	Resultado acumulado inicial por conversión	Subtotal	Interés minoritario	Suma inversión de los accionistas
Saldos al 1 de enero de 2006	56,963,137	\$ 121,158	\$ 10,348	\$ 5,528	\$ (17,757)	\$ 119,277	\$ 17,469	\$ 136,746
Incremento en reserva legal del 25 de abril de 2006		-	-	-	-	-	-	-
Resultado por conversión		-	(2,595)	-	-	(2,595)	-	(2,595)
Pérdida en adquisición de acciones de subsidiarias a accionistas minoritarios		-	(289)	-	-	(289)	(9,302)	(9,591)
Provisión para beneficio a empleados		-	(3,633)	-	-	(3,633)	-	(3,633)
Total de gastos del año reconocidos directamente en el capital		-	(6,517)	-	-	-	-	-
Utilidad neta del año		-	69,908	-	-	69,908	509	70,417
Utilidad (pérdida) integral del año			63,391					
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>56,963,137</u>	<u>121,158</u>	<u>73,739</u>	<u>5,528</u>	<u>(17,757)</u>	<u>182,668</u>	<u>8,676</u>	<u>191,344</u>
Incremento en reserva legal del 30 de abril de 2007		-	-	-	-	-	-	-
Recompra de acciones de fecha 14 de diciembre de 2007	(30,000)	(64)	(6)	-	-	(70)	-	(70)
Resultado por conversión		-	(1,090)	-	-	(1,090)	7	(1,083)
Provisión para beneficio a empleados		-	(1,477)	-	-	(1,477)	-	(1,477)
Total de gastos del año reconocidos directamente en el capital		-	(2,573)	-	-	-	-	-
Pago de dividendos a accionistas minoritarios		-	-	-	-	-	(2,450)	(2,450)
Reducción del capital en subsidiarias		-	-	-	-	-	(490)	(490)
(Pérdida) neta del año		-	(67,072)	-	-	(67,072)	160	(66,912)
Utilidad (pérdida) integral del año			(69,645)					
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>56,933,137</u>	<u>121,094</u>	<u>4,094</u>	<u>5,528</u>	<u>(17,757)</u>	<u>112,959</u>	<u>5,903</u>	<u>118,862</u>

Recompra de acciones durante 2008	(1,706,100)	(3,627)	1,396	-	-	(2,231)	-	(2,231)
Resultado por conversión		-	(11,049)	-	-	(11,049)	-	(11,049)
Provisión para beneficio a empleados		-	(3,870)	-	-	(3,870)	-	(3,870)
Total de gastos del año reconocidos directamente en el capital			(13,523)					
Reducción del capital en subsidiarias		-	-	-	-	-	(333)	(333)
Escisión y venta Subsidiaria		(3,407)	(2,229)	-	-	(5,636)	-	(5,636)
Utilidad neta del año		-	74,933	-	-	74,933	507	75,440
Utilidad (pérdida) integral del año			59,181					
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>55,227,037</u>	<u>\$ 114,060</u>	<u>\$ 63,275</u>	<u>\$ 5,528</u>	<u>\$ (17,757)</u>	<u>\$ 165,106</u>	<u>\$ 6,077</u>	<u>\$ 171,183</u>

Lunes 11 de mayo

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps),
excepto número de acciones)

	Número de acciones comunes en circulación	Capital social	Utilidades (pérdidas) acumuladas	Prima en obligaciones convertibles	Subtotal	Interés minoritario	Suma inversión de los accionistas
(Información complementaria)							
Saldos al 31 de diciembre de 2007	56,933,137	Ps 699,631	Ps 477,129	Ps 54,979	Ps 1,231,739	Ps 64,368	Ps 1,296,107
Recompra de acciones durante 2008	(1,706,100)	(20,965)	(2,244)	-	(23,209)	-	(23,209)
Resultado por conversión	-	-	116,800	-	116,800	16,940	133,740
Provisión para beneficio a empleados	-	-	(53,305)	-	(53,305)	-	(53,305)
Total de gastos del año reconocidos directamente en el capital			61,251				
Reducción del capital en subsidiarias	-	-	-	-	-	(4,588)	(4,588)
Escisión y venta de subsidiarias	-	(10,163)	(19,837)	-	(30,000)	-	(30,000)
Utilidad neta del año	-	-	1,032,112	-	1,032,112	6,983	1,039,095
Utilidad (pérdida) integral del año			1,073,526				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>55,227,037</u>	<u>Ps 668,503</u>	<u>Ps 1,550,655</u>	<u>Ps 54,979</u>	<u>Ps 2,274,137</u>	<u>Ps 83,703</u>	<u>Ps 2,357,840</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps))

	2006	2007	2008	
	(Dólares)	(Dólares)	(Dólares)	(Pesos)
Flujos de efectivo por actividades de operación				
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 70,417	\$ (66,912)	\$ 75,440	Ps 1,039,095
Ajustes para conciliar la (utilidad) pérdida con el efectivo utilizado por actividades de operación				
Depreciación y amortización	16,532	25,652	31,119	428,627
Otras amortizaciones	3,906	3,091	4,144	57,079
Amortización del descuento sobre obligaciones preferentes garantizadas	2,731	-	-	-
(Beneficio) provisión por impuestos	(27,815)	(844)	20,094	276,771
(Utilidad) pérdida en venta de propiedades, maquinaria y equipo-Neto	(3,934)	983	(488)	(6,722)
Utilidad en venta de acciones subsidiarias	-	(6,285)	(18,642)	(256,771)
Deterioro en activos de larga duración	21,262	-	4,653	64,089
(Utilidad) pérdida de operaciones discontinuadas del año	(111,362)	38,563	-	-
Provisión de intereses de deuda	33,863	47,132	80,948	1,114,962
Pérdida (utilidad) cambiaria-Neto	396	(1,435)	(143,530)	(1,976,954)
Cambios en activos y pasivos				
Efectivo restringido	330,928	(20,553)	(91,027)	(1,253,788)
Cuentas por cobrar	2,668	(4,213)	(11,736)	(161,649)
Otras cuentas por cobrar y partes relacionadas	(7,676)	(5,112)	5,018	69,117
Materiales, accesorios e insumos	(1,384)	(930)	(1,730)	(23,829)
Otros activos circulantes	(2,338)	(854)	6,513	89,709
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	3,025	6,841	(12,581)	(173,288)
Otros activos no circulantes	6,285	(15,559)	392	5,399
Pasivos a largo plazo	<u>(3,538)</u>	<u>(866)</u>	<u>804</u>	<u>11,074</u>
Total de ajustes	<u>263,549</u>	<u>65,611</u>	<u>(126,049)</u>	<u>(1,736,174)</u>
Efectivo generado por (utilizado en) actividades de operación	<u>333,966</u>	<u>(1,301)</u>	<u>(50,609)</u>	<u>(697,079)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión				
Venta de propiedades, maquinaria y equipo	12,293	7,186	2,104	28,980
Adquisición de propiedades, maquinaria y equipo	(154,347)	(100,740)	(401,820)	(5,534,588)
Venta de acciones de subsidiarias	68,754	56,901	14,768	203,411
Adquisición de compañías asociadas	<u>(29,955)</u>	<u>(3,771)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(103,255)</u>	<u>(40,424)</u>	<u>(384,948)</u>	<u>(5,302,197)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento				
(Pagos) contratación de deuda	(443,527)	125,401	539,285	7,428,004
Efectivo recibido (pagado) derivado de obligaciones por venta de cartera-Neto	181,601	(88,334)	(29,010)	(399,578)
Pago de dividendos a accionistas minoritarios	-	(2,450)	-	-
Dividendos de asociadas no consolidadas	-	195	1,001	13,788
Adquisición de acciones propias	-	(71)	(2,231)	(30,729)
Efectivo (utilizado en) generado por actividades de financiamiento	<u>(261,926)</u>	<u>34,741</u>	<u>509,045</u>	<u>7,011,484</u>
Efecto cambiario sobre el efectivo	-	-	(48,303)	(665,316)
(Decremento) incremento, Neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(31,215)	(6,984)	25,185	346,892
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>52,921</u>	<u>21,706</u>	<u>14,722</u>	<u>202,778</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 21,706</u>	<u>\$ 14,722</u>	<u>\$ 39,907</u>	Ps <u>549,670</u>
Información complementaria				
Intereses pagados	<u>\$ 52,219</u>	<u>\$ 47,684</u>	<u>\$ 56,105</u>	Ps <u>772,779</u>
Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto Empresarial a Tasa Unica pagados	<u>\$ 778</u>	<u>\$ 562</u>	<u>\$ 2,262</u>	Ps <u>31,156</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A.B. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007 Y 2008
(cifras expresadas en miles de dólares, excepto número de acciones)

1. La Compañía:

Grupo TMM, S.A.B. ("Grupo TMM" o la "Compañía") es una compañía mexicana cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de transportación multimodal y de logística a clientes selectos a lo largo de México. Grupo TMM proporciona servicios dedicados de autotransporte, servicios de logística, servicios marítimos especializados costa-afuera, transporte marítimo de productos derivados del petróleo y petroquímicos, remolque de embarcaciones, operación y administración de almacenes, agenciamiento marítimo, servicios de carga, descarga y almacenamiento de mercancías en terminales terrestres y marítimas, mantenimiento y reparación de contenedores y de vagones ferroviarios, así como otras actividades complementarias al negocio de transporte marítimo y de transporte terrestre de carga. Debido a la nacionalidad de algunas de las subsidiarias y a las actividades realizadas, Grupo TMM y Compañías subsidiarias, se encuentran sujetas a leyes y ordenamientos de otros países, así como a normas internacionales que gobiernan el transporte marítimo y las regulaciones de seguridad para conservar el medio ambiente.

Derivado de la entrada en vigor de la nueva Ley del Mercado de Valores en México, en el mes de diciembre de 2006, fue necesario adoptar la nueva denominación social; Grupo TMM, Sociedad Anónima Bursátil ("Grupo TMM S.A.B.").

Grupo TMM tiene su domicilio en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14010, México, D.F.

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, Grupo TMM posee todas las acciones que integran el capital social de las siguientes compañías:

	2006	2007	2008
Servicios Corporativos TMM, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	100%	100%
Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	100%	p) 100%
Operadora Marítima TMM, S.A. de C.V.	100%	100%	100%
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. y subsidiarias	a) y i) 100%	a) y i) 100%	a) y i) 100%
TMM Logistics, S.A. de C.V. y subsidiarias	d) 100%	d) 100%	100%
Operadora Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	100%	100%	100%
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	100%	j) 100%	j) y r) 100%
Marmex Offshore, S.A. de C.V.	b) y h)	b) y h)	-
Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V.	c) y i) 100%	c) y i) 100%	c) y i)
Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V.	c) y i) 100%	c) y i) 100%	c) y i)
Transportes Líquidos Mexicanos, LTD	a) 100%	a) 100%	100%
Personal Marítimo, S.A. de C.V.	a) 100%	a) 100%	100%
TMM Agencias, S.A. de C.V.	a) y m) 100%	a) y m) 100%	100%
Servicios de Logística de México, S.A. de C.V.	100%	100%	100%
Servicios en Operaciones Logísticas, S.A. de C.V.	100%	100%	100%
Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V.	100%	100%	100%
Marmex Marine Mexico, Inc. (antes Seacor Marine México, Inc.)	a) 100%	a) 100%	a) 100%
Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V.	d)	-	-
NL Cargo, S.A. de C.V.	d)	-	-
Marmex International Services, S.A. de C.V.	e) y h)	e) y h)	-
Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V.	f) 100%	f) 100%	f) 100%
TMM Parcel Tankers, S.A. de C.V.	-	g) 100%	g) 100%
TMM Internacional Services, S.A. de C.V.	-	g) y h)	-
TMM División Marítima, S.A. de C.V.	-	h) 100%	100%
TMM Continental, S.A. de C.V.	-	i)	-
TMM América, S.A. de C.V.	-	i)	-
TMM Remolcadores, S.A. de C.V.	-	k) 100%	100%
Transporte Integral Doméstico, S.A. de C.V.	-	k)	-
Multimodal Doméstica, S.A. de C.V.	-	n)	-
TMM Flota Marítima, S.A. de C.V.	-	n) 100%	100%
TMM New Projects, S de R.L. de C.V., (sic)	-	n) 100%	-
Inmobiliaria Ikusi, S.A.P.I. de C.V.	-	n) 100%	100%
Comercializadora y Distribuidora Milgret, S.A.P.I. de C.V.	-	n) 100%	100%
Ficorsa Corporate Services, S.A.P.I. de C.V.	-	-	p) 100%
Sedirsa Promotora, S.A. de C.V.	-	-	p) 100%
Northarc Express, S.A. de C.V.	-	-	q)
Promotora Satuiza, S.A. de C.V.	-	-	r) 100%
Promotora Satco, S.A. de C.V.	-	-	r) 100%

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, el porcentaje de participación que Grupo TMM posee en las siguientes subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

	2006	2007	2008
Autotransportación y Distribución Logística, S.A. de C.V.	51%	51%	51%
Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V.	51%	51%	51%
Servicios Administrativos API Acapulco, S.A. de C.V.	-	o)51%	o)51%
Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V.	50%	50%	50%
Nicte Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V.	-	-	99%
Repcorp, S.A. de C.V. y subsidiaria	-	100%	92%
Proserpec Servicios Administrativos, S.A.P.I. de C.V.	-	-	p) 99.16%
Servicios Directivos Sedise, S.A.P.I. de C.V.	-	-	p) 99.13%

El porcentaje de participación que Grupo TMM, tiene al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, en las siguientes asociadas, se muestra a continuación:

	2006	2007	2008
Seglo, S.A. de C.V.	39%	39%	39%
Procesos Operativos de Materiales, S.A. de C.V.	39%	39%	39%

a) Como resultado de la fusión de Transportes Marítimos México, S.A. y TMM Multimodal, S.A. de C.V. en Grupo TMM, sobreviviendo esta última como sociedad fusionante, las empresas Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("Marmex"), Transportes Líquidos Mexicanos, LTD, Personal Marítimo, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos en Remolcadores, S.A. de C.V. ("SMR"), y TMM Agencias, S.A. de C.V. quedaron como subsidiarias directas de Grupo TMM. El 1 de diciembre de 2005, Grupo TMM adquirió de Seacor Marine Internacional, LLC ("Seacor") la compañía Marmex Marine México, Inc. (antes Seacor Marine México, Inc.) quien poseía el 40% de las acciones de Marmex, por un importe de \$20.0 millones.

El 3 de marzo de 2006, Grupo TMM a través de Newmarmex, S.A. de C.V. ("Newmarmex") quien es subsidiaria de Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("TMM"), y ésta a su vez subsidiaria de Grupo TMM contrató un financiamiento que destinó a liquidar a Seacor el precio de compra de Marmex Marine (México).

El 2 de marzo de 2006, Grupo TMM y la compañía holandesa Smit International, N.V. ("Smit"), su socio en la compañía SMR, acordaron la compra-venta por lo cual Grupo TMM adquirió de Smit el 40% de las acciones de SMR en un precio de \$9.5 millones. Dicha transacción recibió la autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo y se concretó en mayo de 2006.

El 15 de mayo de 2006 se fusionan SMR y Marmex en TMM, sobreviviendo TMM como sociedad fusionante.

Finalmente el 31 de enero de 2008 Newmarmex se fusiona con TMM, sobreviviendo TMM como sociedad fusionante.

b) El 27 de diciembre de 2005, se constituyó la empresa Marmex Offshore, S.A. de C.V. ("Marmex Offshore") en México, D.F., cuyo objeto social es el de prestar servicios de transporte marítimo y fluvial.

c) El 20 de junio de 2005, se constituyeron las empresas Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V. ("BTP") y Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V. ("BTG"), en el Estado de México, cuyo objeto social es la prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial.

d) En octubre de 2006 tanto Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V. como NL Cargo, S.A. de C.V., se fusionaron en TMM Logistics, S.A. de C.V. sobreviviendo esta última como sociedad fusionante.

e) El 31 de marzo de 2006 se constituyó la empresa Marmex Internacional Services, S.A. de C.V. ("MIS") en México, D.F., cuyo objeto social es el de prestar servicios de transporte marítimo y fluvial.

f) El 11 de diciembre de 2006 se adquirió la compañía Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V. ("Ademsa"), en un valor de hasta \$12.4 millones de dólares, los cuales al 31 de diciembre de 2008 ya fueron liquidados.

g) El 9 de mayo de 2007 se constituyeron las empresas TMM Parcel Tankers, S.A. de C.V. ("TMM Parcel") y TMM Internacional Services, S.A. de C.V. ("TMM Internacional Services") en México, D.F., cuyo objeto social es la prestación de todos los servicios relacionados con el soporte de plataformas marítimas.

h) Como parte del plan de reestructura corporativa que la Compañía implementó durante 2007, el 4 de mayo de ese año se escindió la compañía TMM División Marítima, S.A. de C.V. ("TMM División") (sociedad escindida), de TMM (sociedad escidente). Para el 19 de julio de 2007 se fusionan Marmex Offshore, MIS y TMM Internacional Services en TMM División, subsistiendo TMM División como sociedad fusionante.

i) Derivado de este plan de reestructura el 9 de mayo de 2007 se escindieron las empresas TMM Continental, S.A. de C.V. ("TMM Continental") y TMM América, S.A. de C.V. ("TMM América") de BTG y BTP respectivamente. Grupo TMM decidió la venta de TMM Continental y TMM América a una parte no relacionada el 23 de noviembre de 2007. Para enero de 2008 BTG y BTP se fusionan en TMM División, sobreviviendo esta última como sociedad fusionante.

j) El 1 de junio de 2007, se fusiona Tecomar, S.A. de C.V. en Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. ("TMT") sobreviviendo esta última como sociedad fusionante.

k) El 29 de agosto de 2007, se constituyó la empresa TMM Remolcadores, S.A. de C.V. en México, D.F., cuyo objeto social es la prestación de servicios relacionados con el soporte de plataformas marinas.

l) El 31 de julio de 2007, se escindió de TMM la empresa Transporte Integral Doméstico, S.A. de C.V. ("TID"), cuyo objeto social es la actuación como agente y representante en importaciones y exportaciones de mercancías nacionales y extranjeras dentro y fuera de la República Mexicana. El 20 de diciembre de 2007 se decide la venta de esta compañía a una parte no relacionada.

m) El 31 de agosto de 2007, se escindió de TMM Agencias, S.A. de C.V. la empresa Multimodal Doméstica, S.A. de C.V., cuyo objeto social es prestar servicios de agenciamiento y representación de empresas comerciales o industriales. El 23 de noviembre se concreta la venta de esta compañía a una parte no relacionada.

n) El 13 de diciembre de 2007, se constituyeron en el Estado de México las siguientes empresas: TMM Flota Marítima, S.A. de C.V. y TMM New Projects, S.A. de C.V. cuyo objeto social es la prestación de servicios relacionados con el soporte de plataformas marinas. En esta misma fecha y lugar se constituyen las empresas Nigte Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V. e Inmobiliaria Ikusi, S.A.P.I. de C.V. cuyo objeto social es la adquisición y enajenación en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y la instalación de sistemas de comunicación.

Igualmente en fecha y lugar se constituyó la empresa Comercializadora y Distribuidora Milgret, S.A.P.I. de C.V., cuyo objeto social es adquirir, comercializar o poseer por cualquier otro título, por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos reales.

El 15 de junio de 2008, TMM Flota Marítima se fusionó con TMM División, sobreviviendo esta última como sociedad fusionante.

o) Finalmente el 28 de diciembre de 2007 se constituyó en el Estado de Guerrero la empresa: Servicios Administrativos API Acapulco, S.A. de C.V. cuyo objeto social es la celebración de contratos o convenios por cuenta propia o de terceros con empresas de cualquier clase, para el suministro de todo tipo de asesorías o prestación de servicios que le sean solicitados.

p) El 1 de octubre de 2008, se escindió de Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V., constituyéndose en el Estado de México las siguientes empresas: Proserpec Servicios Administrativos, S.A.P.I. de C.V., Servicios Directivos Sedise, S.A.P.I. de C.V., Ficorsa Corporate Services, S.A.P.I. de C.V. y Sedirsa Promotora, S.A. de C.V., cuyo objeto social es la celebración de contratos o convenios por cuenta propia o de terceros con empresas de cualquier clase, para el suministro de todo tipo de asesorías o prestación de servicios que le sean solicitados.

q) El 10 de noviembre de 2008, se escindió de Grupo TMM la empresa Northarc Express, S.A. de C.V., cuyo objeto social es la adquisición, enajenación, importación y exportación, representación, consignación, almacenaje, distribución y comercialización en general, por cuenta propia o ajena de toda clase de tecnología industrial, artículos técnicos y productos que se encuentran en el comercio y permitidos por la ley. El 30 de diciembre de 2008, se decide la venta de esta compañía a una parte no relacionada.

r) El 1 de diciembre de 2008 se escindieron de TMT las siguientes empresas: Promotora Satuiza, S.A. de C.V. y Promotora Satco, S.A. de C.V. cuyo objeto social es la comercialización en general por cuenta propia o ajena de toda clase de tecnología industrial, artículos técnicos y productos que se encuentran en el comercio y permitidos por la ley.

2. Cambios en políticas contables:

Grupo TMM ha decidido adoptar de manera anticipada la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 Presentación de estados financieros (Revisión 2007) en sus estados financieros consolidados, la cual se ha aplicado retrospectivamente. La adopción de esta norma no afecta la posición financiera o los resultados de la Compañía, pero da lugar a revelaciones adicionales. La medición y reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la Compañía no cambia; sin embargo, algunas partidas que fueron reconocidas directamente en el capital se reconocen ahora como otras partidas de la utilidad integral, como por ejemplo el resultado por conversión.

Si la Compañía no hubiera decidido adoptar por anticipado la NIC 1 (Revisión 2007), la cantidad de \$13.5 millones se hubiera reconocido directamente en el capital (\$2.6 millones en 2007). Esta cantidad se ha reconocido ahora dentro de las otras partidas de la utilidad integral, en el estado consolidado de utilidad (pérdida integral) que se acompaña.

En 2007, Grupo TMM decidió adoptar de manera anticipada la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 8 Segmentos Operativos que reemplaza a la NIC 14 Información por Segmentos. La adopción de esta norma no afectó la forma en que Grupo TMM identifica a sus segmentos operativos que sean relevantes para efectos de la información por segmentos, ya que continúa presentándola conforme a la información generada internamente para su reporte a la gerencia, el cual es revisado normalmente por el director general. La información de segmentos operativos se encuentra en la Nota 24.

A la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, ciertas normas nuevas, así como enmiendas e interpretaciones a las normas existentes, han sido publicadas pero aún no entran en vigor y no han sido adoptadas por Grupo TMM.

La expectativa de la Administración de la Compañía es que todos los pronunciamientos nuevos serán adoptados como políticas contables de Grupo TMM a partir del primer periodo en que cada pronunciamiento entre en vigor. A continuación se proporciona la información que se espera sea relevante para los estados financieros consolidados de Grupo TMM, respecto a nuevas normas, enmiendas e interpretaciones. También se han emitido otras normas e interpretaciones nuevas por las que no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NIC 23 Costos de préstamos (Revisado) (fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2009)

Esta norma revisada requiere que los costos de tomar préstamos sean capitalizados, al grado en que sean directamente atribuibles a la adquisición, producción o construcción de activos que califiquen, los cuales necesitan de un tiempo sustancial para quedar listos para su uso planeado o para su venta. La Compañía ya había optado por la opción de capitalizar los costos de tomar préstamos relativos a activos que calificaban. Esta norma revisada no tendrá efecto alguno en la información de la Compañía respecto a los intereses cargados a resultados como a los capitalizados en periodos futuros.

NIIF 3 Combinación de Negocios (Revisión 2008) (fecha efectiva a partir del 1 de julio de 2009)

Esta norma es aplicable para combinaciones de negocios que ocurran durante los periodos que comiencen el o después del 1 de julio de 2009 y se aplicarán prospectivamente. La nueva norma introduce cambios a los requisitos contables para las combinaciones de negocios, pero aun requiere el uso del método de compra y tendrá un efecto significativo en las combinaciones de negocios que ocurran en periodos a reportar el 1 de julio de 2009 o después.

NIC 27 Estados Financieros Consolidados y por Separado (Revisión 2008) (fecha efectiva a partir del 1 de julio de 2009)

Esta norma revisada introduce cambios a los requerimientos contables respecto a la pérdida de control de una subsidiaria y a los cambios en la participación accionaria de la Compañía. La Administración no espera que esta norma tenga un efecto material en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Enmiendas a la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones (fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2009)

Se ha emitido una enmienda a la NIIF 2 relativa a las condiciones de acumulación y cancelación. Ninguno de los planes de pago basados en acciones de la Compañía, serán afectados por estas enmiendas. La Administración no considera que las enmiendas vayan a tener un impacto en las políticas contables de Grupo TMM.

Mejoras anuales del 2008 y 2009

El Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés), ha emitido las Mejoras 2008 y 2009 a las Normas Internacionales de Información Financiera. La mayoría de estas enmiendas son efectivas para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2009. Grupo TMM considera que las enmiendas a la NIC 23 Costos de préstamos son relevantes a las políticas contables del Grupo. La enmienda aclara la definición de los costos de préstamos al hacer referencia al método de interés efectivo. Esta definición se aplicará para los periodos a informar a partir del 1 de enero de 2009; sin embargo, las proyecciones indican que este efecto será insignificante. Se han hecho enmiendas pequeñas a varias de las otras normas; sin embargo, no se espera que estas enmiendas vayan a tener un impacto material en los estados financieros consolidados de Grupo TMM.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas:

Grupo TMM y sus subsidiarias preparan sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF's"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("International Accounting Standards Board" o "IASB"), y están expresados en dólares americanos, moneda en la que preponderantemente efectúan sus operaciones, y en la que una porción significativa de sus activos y pasivos se generaron y/o se encuentran denominados. Este procedimiento le fue aprobado a Grupo TMM a partir de 1985, según autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El efecto inicial por conversión se presenta como un cargo de \$17,757 en los estados consolidados de variaciones en la inversión de los accionistas que se acompañan.

Asimismo, con base en la autorización de la CNBV mencionada anteriormente, en el estado consolidado de posición financiera y sus correspondientes estados consolidados de resultados, estados consolidados de utilidad (pérdida) integral, de variaciones en la inversión de los accionistas y de flujos de efectivo se presenta información complementaria en pesos mexicanos. Esta información complementaria se obtiene de convertir a pesos mexicanos los dólares presentados en los estados financieros básicos, mediante la aplicación del tipo de cambio correspondiente al cierre del ejercicio. Se exceptúan de esta mecánica el capital social, la prima de las obligaciones convertibles, la reserva legal y las utilidades acumuladas, las cuales se expresan en "pesos históricos", complementándolos con un rubro denominado "Complemento por conversión", que representa la diferencia entre los "pesos históricos" y la conversión de dólares a moneda nacional al tipo de cambio de cierre.

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía el 27 de abril de 2009.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

a Presentación de estados financieros

Los estados financieros consolidados se presentan de conformidad con la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (revisión 2007) (ver Nota 2). Grupo TMM ha optado por presentar el estado de utilidad integral en dos formatos: el estado consolidado de resultados y el estado consolidado de utilidad (pérdida) integral.

Se presentan dos estados comparativos de posición financiera cuando la Compañía; (i) aplica una política contable retrospectivamente, (ii) hace una reformulación de partidas retrospectivamente en sus estados financieros, o (iii) reclasifica partidas en los estados financieros.

b Consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Grupo TMM y las de sus subsidiarias. Los saldos y transacciones con compañías subsidiarias han sido eliminados para efectos de la consolidación. Grupo TMM consolida las compañías en las que tiene el control y una participación directa o indirecta de 51% o más. En el caso de compañías cuya tenencia accionaria es del 50%, su consolidación se hace proporcionalmente.

Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las cuales Grupo TMM tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, generalmente acompañando una participación accionaria con derecho a voto de más de la mitad. Estas subsidiarias serían desconsolidadas en la fecha en la que Grupo TMM dejara de tener el control sobre ellas.

El costo de una adquisición es medido como el valor justo del activo en referencia, instrumentos de capital emitidos y pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuidos a la adquisición. Activos y pasivos adquiridos identificables y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a sus valores justos en la fecha de su adquisición, no considerando la dimensión de cualquier interés minoritario.

Todas las transacciones intercompañías, balances y ganancias no realizadas en transacciones entre las compañías de Grupo TMM son eliminadas. Las pérdidas no realizadas también son eliminadas a menos que la transacción tenga evidencia de un deterioro del activo transferido. Las políticas de contabilidad de las subsidiarias han sido cambiadas donde se ha considerado necesario para asegurar la consistencia con las políticas de Grupo TMM.

Asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las cuales Grupo TMM tiene una influencia significativa, pero no el control, generalmente acompañando una participación accionaria con derecho a voto de entre 20% y 50%. Las inversiones en asociadas son contabilizadas por el método de participación y son inicialmente reconocidas a su costo de adquisición.

Cuando las pérdidas en una asociada de Grupo TMM son iguales o exceden su participación en la asociada, incluyendo cualquier otra cuenta por cobrar no garantizada, Grupo TMM no reconoce pérdidas adicionales a menos que haya incurrido en obligaciones o haya realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre Grupo TMM y sus asociadas son eliminadas hasta el monto de la participación accionaria de Grupo TMM en sus asociadas. Las pérdidas no realizadas también son eliminadas a menos que la transacción tenga evidencia de un deterioro del activo transferido.

c Valuación por moneda extranjera-

Aunque Grupo TMM y subsidiarias requieren mantener sus libros y registros contables en pesos mexicanos ("Ps") para efectos fiscales, con excepción de subsidiarias extranjeras; Grupo TMM y algunas subsidiarias mantienen registros en dólares americanos y usan dichos registros para efectos de reportar su información financiera, ya que dicha divisa refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes a la entidad.

Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos mexicanos se valúan en dólares americanos a los tipos de cambio vigentes. La diferencia entre el tipo de cambio en la fecha de la concertación de la transacción y el tipo de cambio en la fecha de liquidación, o valuación a la fecha del balance general si no se han liquidado, se incluyen en los estados consolidados de resultados como ganancia o pérdida cambiaria. Los activos y pasivos no monetarios originalmente denominados en pesos mexicanos se valúan en dólares americanos al tipo de cambio histórico a la fecha de concertación de la transacción. Las transacciones de capital social y de interés minoritario se valúan al tipo de cambio histórico. Los resultados de operación, se valúan en dólares americanos al tipo de cambio promedio mensual. La depreciación y amortización de activos no monetarios se valúan en dólares americanos al tipo de cambio histórico.

Derivado de la revisión a la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC-21) "Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", en donde se define el concepto de moneda funcional, Grupo TMM analizó a partir del año 2005, el entorno económico en que operan sus subsidiarias. De este análisis se determinó modificar en algunas de sus subsidiarias su moneda funcional del dólar al peso mexicano. Asimismo, esta normatividad permite conservar como moneda de reporte el dólar americano, por lo que continuamos presentando nuestra información financiera en dólares.

El efecto por la aplicación de esta norma en Grupo TMM es el siguiente:

Incremento (Decremento) a:	2006	2007	2008
Resultado del ejercicio	\$ 837	\$ 229	\$ (9,450)
Total activos	1,181	318	(20,189)
Interés minoritario	5	3	(5)
Capital contable	1,176	315	(20,184)

d Efectivo y equivalentes de efectivo-

La Compañía considera como equivalentes de efectivo todas las inversiones realizables con vencimiento menor a tres meses desde su fecha de concertación y se expresan al costo más intereses devengados.

e Efectivo restringido-

El efectivo restringido representa el monto requerido para garantizar los pagos de acuerdo a los contratos de crédito de los buques, por las obligaciones por venta de cartera y certificados bursátiles fiduciarios (ver notas 14, 15 y 16).

f Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se registran al valor de la factura original menos una provisión relativa al deterioro de estas cuentas por cobrar. La provisión de deterioro se determina cuando hay evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos que se le deben conforme a los términos originales de las cuentas por cobrar.

Si es probable que la Compañía no pueda cobrar todos los montos que se le deben conforme a los términos contractuales de las cuentas por cobrar, se reconoce un deterioro o una pérdida de deuda. El monto de la pérdida es la diferencia entre el valor registrado del activo y el valor presente de los futuros flujos de caja, y se incluye en el resultado neto del periodo.

Las pérdidas y ganancias por disposición de activos están determinadas por la comparación de los recursos recibidos con el valor en libros. Las pérdidas y ganancias se reconocen en el estado consolidado de resultados (ver nota 22).

g Materiales y accesorios-

Los materiales y accesorios están integrados básicamente por combustible y artículos para mantenimiento de las propiedades y equipo y están valuados al menor entre el costo promedio o valor neto de realización.

h Derechos de concesión-

Los derechos de concesión corresponden a pagos realizados para los derechos de operar el activo bajo concesión, son mostrados al costo y amortizados de acuerdo a los términos especificados en los acuerdos.

i Propiedades, maquinaria y equipo, neto-

Las propiedades, maquinaria y equipo se expresan a su valor de construcción o adquisición. Las adquisiciones mediante contratos de arrendamiento financiero o fletamento con obligación de compra, se capitalizan con base en el valor presente de los pagos mínimos futuros, reconociéndose el pasivo relativo. La depreciación de la maquinaria y el equipo se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos, neto del valor residual estimado.

Los gastos de mantenimiento y conservación recurrentes se cargan a gastos operativos a medida en que se incurren. Las reparaciones mayores de los buques se capitalizan y se amortizan durante el periodo en que se estima recibir su beneficio (de dos a tres años para los buques).

j Gastos pagados por anticipado-

Representan anticipos por servicios que se recibirán en un futuro.

k Crédito mercantil-

El crédito mercantil representa el exceso del costo de adquisición, en una combinación de negocios, sobre el valor razonable de los activos netos adquiridos. El crédito mercantil se registra a su costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro en su valor. El crédito mercantil negativo se reconoce inmediatamente después de la adquisición, dentro del estado de resultados.

l Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) anticipados o diferidos-

El impuesto sobre la renta diferido se determina a través del método de pasivo integral, con base en diferencias temporales resultantes de la comparación entre la base fiscal de activos y pasivos y su valor neto en libros. La determinación del impuesto diferido se basa considerando las tasas fiscales que estarán vigentes a la fecha de la reversión de las diferencias temporales.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor en México la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU) y se abrogó la Ley del Impuesto al Activo. El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la Compañía ha preparado proyecciones basadas en supuestos razonables, confiables, debidamente respaldados y que representan la mejor estimación de la Administración en donde ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente se pagará ISR en años futuros, por lo tanto, sólo se ha reconocido el ISR diferido.

Los activos por impuestos diferidos se registran en la medida que sea probable que se generen utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan reversar las diferencias temporales (ver nota 23).

El impuesto sobre la renta diferido relativo a inversiones en subsidiarias y asociadas se reconoce cuando existen diferencias temporales que se vayan a reversar en el tiempo, excepto cuando se puede controlar el momento en que se reverse dicha diferencia y sea probable que no sea en un futuro cercano.

m Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)-

El reparto de utilidades para empleados lo determina la Compañía a una tasa de 10% sobre la utilidad antes de impuestos, ajustada según la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para los ejercicios 2006, 2007 y 2008 algunas subsidiarias de Grupo TMM obtuvieron base para PTU por \$161, \$369 y \$152, respectivamente.

n Préstamos-

Los préstamos se registran netos de los costos de transacción incurridos para su obtención. Posteriormente, los costos de transacción se van amortizando por el método de rendimiento efectivo; cualquier diferencia entre los recursos (netos de los costos de transacción) y el valor de reducción se va registrando en el estado de resultados en la vigencia de los préstamos.

o Obligaciones laborales-

Las primas de antigüedad a que tienen derecho aquellos empleados que se jubilan después de haber cumplido 60 años de edad además de tener como mínimo 15 años de servicio, y los planes de pensiones, se reconocen como costo en los años de servicio del personal (ver nota 25).

Otras prestaciones basadas en los años de servicio a los que los trabajadores pudieran tener derecho en caso de retiro así como las indemnizaciones por despido, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y con base en un estudio actuarial, son cargadas a resultados creándose una provisión de acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a empleados".

p Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos comprenden el valor justo por servicios, neto de descuentos y después de la eliminación de ingresos en las subsidiarias.

Los ingresos por viajes son reconocidos proporcionalmente al moverse un cargamento de su lugar de origen a su punto de destino.

Los ingresos y costos por servicios de transporte terrestre, así como los relativos a otras operaciones no marítimas, se reconocen al momento de prestar los servicios.

q Deterioro en el valor de los activos de larga duración-

El valor de los activos intangibles y de larga duración es revisado periódicamente y se registran pérdidas por baja en su valor cuando existen eventos o circunstancias que indican que el valor contable puede no ser recuperable. La pérdida por deterioro se determina cuando el valor contable excede su respectivo valor de recuperación, el mayor entre el valor neto de venta y su valor de uso. Para el propósito de evaluación del deterioro, los activos son analizados al mayor detalle posible e identificados por separado con sus respectivos flujos de efectivo descontados.

r Arrendamientos-

Los arrendamientos de propiedades, maquinaria y equipo en los que la Compañía tiene prácticamente el total de los privilegios y obligaciones relativos a su propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor justo de la propiedad arrendada y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos realizados bajo arrendamientos financieros se cargan en el estado de resultados por el periodo del arrendamiento para así producir una tasa de interés periódica y constante en el balance restante del pasivo por cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los privilegios y obligaciones como propietario, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se cargan en el estado de resultados con base en la renta devengada en el periodo correspondiente.

s Interés minoritario-

Representa el porcentaje de participación de terceras partes en las subsidiarias de Grupo TMM.

t Segmentos-

Al identificar sus segmentos operativos, la Administración se basa en sus líneas de servicio, las cuales representan los principales servicios proporcionados por el Grupo.

Cada uno de estos segmentos operativos se administra separadamente, ya que cada una de estas líneas de servicio requiere de diferentes tecnologías y otros recursos, así como de enfoques de mercadeo también diferentes. Todas las transferencias entre segmentos se efectúan a precios de mercado.

Las políticas de contabilidad que Grupo TMM utiliza para su información por segmentos conforme a la NIIF 8, son las mismas que las que utiliza en sus estados financieros, con la excepción de que no se distribuyen los activos corporativos que no son directamente atribuibles a las actividades de negocio de cualquiera de los segmentos operativos. Este hecho se refiere principalmente a las oficinas corporativas del Grupo.

u Activos no circulantes disponibles para la venta y operaciones discontinuadas-

Los activos no circulantes disponibles para la venta se clasifican como activos disponibles para la venta, y se expresan como el menor de: a) el valor de registro, o b) el valor justo menos los costos de venta si su valor de registro es recuperado principalmente a través de una transacción de venta y no por su uso continuo (ver nota 5).

v Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración de la Compañía realice algunas estimaciones que pueden afectar las cifras reportadas de activos y pasivos a la fecha del balance general, así como los resultados del periodo. Las cifras reales pueden diferir de dichas estimaciones.

w Acciones de capital-

Las acciones ordinarias son clasificadas como capital. Grupo TMM no tiene otros instrumentos de capital además de las acciones comunes.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital como una deducción, neta de impuestos, de los fondos recibidos. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones, o para la adquisición de un negocio, se incluyen en el costo de adquisición como parte de la consideración por la compra.

x Obligaciones por venta de cartera-

La Compañía tiene celebrado un contrato de venta de cuentas por cobrar presentes y futuras, bursatilizando dicha cartera. El efectivo se recibió al celebrar el contrato para emitir certificados fiduciarios con base en una agrupación de derechos de cobro sobre cuentas por cobrar de clientes selectos de la Compañía, que a su vez son aplicadas con base en un calendario de amortización de principal y pago de intereses. La cobranza es retenida por el fideicomiso establecido para tal propósito y los excedentes de efectivo después de cubrir los pagos programados son reembolsados a la Compañía (ver Nota 15).

y Reclasificaciones-

Como se menciona en la Nota 2, la Compañía adoptó anticipadamente la NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Revisión 2007), y ha sido aplicada retrospectivamente.

Para 2007 la provisión para la participación de los trabajadores en las utilidades se incluye dentro de costos y gastos en el Estado de Resultados Consolidado, y los intereses pagados se presentan como efectivo utilizado en actividades de financiamiento en el estado consolidado de flujos de efectivo. Las cifras de 2006 fueron reclasificadas de conformidad.

4. Negocio en marcha:

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales contemplan la continuación de la Compañía como un negocio en marcha. Sin embargo, la Compañía ha incurrido en pérdidas sustanciales de operaciones continuas en los años recientes: \$40.9 millones en 2006, \$28.3 millones en 2007. Durante 2008, la Compañía obtuvo una utilidad de \$75.4 millones que incluye utilidad cambiaria por \$145.5 millones. La continuación de la Compañía como un negocio en marcha, depende de su capacidad para cumplir con sus requerimientos financieros sobre una base constante, cumplir con sus compromisos financieros actuales, y tener éxito en sus operaciones futuras. Los estados financieros no incluyen ajuste alguno que se refiriera a la recuperación y clasificación de los montos de los activos registrados, así como de los montos y clasificación de los pasivos, que pudieran ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar en existencia.

La Administración ha tomado las siguientes acciones para mejorar sus resultados de operación y financieros, los cuales considera son suficientes para proporcionar a la Compañía con la habilidad para continuar en existencia.

Como resultado principalmente de: a) adquisición de activos operativos en el negocio de logística, b) la adquisición de nueva flota propia, c) reestructura organizacional para mejorar el nivel de gasto administrativo y, d) la conclusión de la emisión de Certificados Bursátiles en julio de 2008 (ver Nota 16), el plan de negocio para 2009 considera incrementar la utilidad de operación y la generación de efectivo proveniente de la operación.

5. Activos no circulantes disponibles para la venta y operaciones discontinuadas:

El 15 de diciembre de 2004, Grupo TMM firmó un Convenio Modificatorio al Contrato de Adquisición ("AAA") con KCS y otras partes, mediante el cual Kansas City Southern ("KCS") adquiriría el control del negocio ferroviario de TFM a través de la compra de las acciones comunes de Grupo TFM. Bajo los términos del AAA, KCS adquiriría todas las acciones de Grupo TMM en Grupo TFM por \$200 millones en efectivo, 18 millones de acciones comunes de KCS y \$47 millones en un pagaré a dos años con una tasa de interés de 5% (sujeto a la satisfacción de ciertas condiciones de un acuerdo de depósito, (en adelante el "Pagaré de Indemnización en Depósito"), y hasta \$110 millones pagaderos en una combinación de efectivo, pagarés y acciones comunes de KCS en función de la resolución favorable de los procedimientos relacionados con el reclamo del IVA y el PUT con el Gobierno Federal. Esta Opción del PUT es el resultado de los acuerdos bajo los cuales el Gobierno Federal retuvo el 20% de participación accionaria en TFM con relación a la privatización de TFM en 1997 tal y como se definen en el AAA.

Al 31 de diciembre de 2004, todas las condiciones precedentes al cierre contempladas en el AAA habían sido satisfechas, con la excepción de la aprobación de los accionistas de KCS, la cual se obtuvo el 29 de marzo de 2005.

El 1 de abril de 2005, Grupo TMM recibió por la venta de su participación accionaria en Grupo TFM a KCS, un total de \$594 millones, lo que incluye \$200 millones en efectivo, \$47 millones en un pagaré de KCS al 5% con vencimiento el 1 de junio de 2007 el cual garantiza posibles reclamos de KCS y 18 millones de acciones comunes de KCS valuadas a dicha fecha en \$347 millones de dólares. Además Grupo TMM recibió el día 13 de marzo de 2006 un pago adicional de KCS por \$110 millones de dólares en una combinación de \$35 millones en efectivo, \$40 millones en un pagaré con vencimiento el 1 de abril de 2010 (en adelante, el "Pagaré de Indemnización del IVA en Depósito") y 1,494,469 acciones de KCS equivalentes a \$35 millones en función de una resolución favorable de la demanda del IVA y del PUT. Debido a la naturaleza contingente de este activo, no fue reconocido como una cuenta por cobrar, y fue hasta que se logró su cobro en abril de 2006 que se reconoció como un ingreso formando parte de la utilidad por operaciones discontinuadas, en el estado consolidado de resultados que se acompaña.

Los \$200 millones en efectivo recibidos por la venta se utilizaron para pagar las siguientes obligaciones: **i)** \$70 millones de principal e intereses acumulados del Programa de bursatilización de cartera de Grupo TMM, **ii)** \$34 millones para satisfacer el PUT de GM, **iii)** el 13 de mayo de 2005 alrededor de \$70 millones de dólares se utilizaron para pagar de manera pro rata los Bonos Garantizados al 2007 (\$68 millones de monto principal y \$2 millones de intereses acumulados) y **iv)** \$26 millones se utilizaron para pagar gastos relacionados.

El día 6 de diciembre de 2005 se concretó la venta de 18,000,000 de Acciones Comunes de KCS a Morgan Stanley & Co. a un precio de \$22.25 dólares por acción, totalizando \$400.5 millones. El efectivo neto recibido por esta transacción será utilizado de acuerdo al contrato de crédito que rige los Bonos de 2007 de la Compañía.

El 7 de diciembre de 2006, Grupo TMM vendió 1,494,469 acciones provenientes del pago adicional de KCS en un valor de \$38.5 millones.

El día 24 de septiembre de 2007, Grupo TMM anunció haber llegado a un acuerdo con KCS en relación al proceso arbitral instituido bajo los términos del Convenio Modificatorio al Contrato de Adquisición de fecha 15 de diciembre de 2004, celebrado entre TMM y KCS. Bajo este acuerdo se da por terminada cualesquier controversia bajo el Contrato de Adquisición y documentos anexos, a la vez que las partes se otorgan finiquitos y liberaciones. Bajo los términos del acuerdo, KCS pagó el 1 de octubre \$54.1 millones en efectivo a TMM y las obligaciones de KCS bajo el Pagaré de Indemnización y el Pagaré de Indemnización de Impuestos, el cual era pagadero en 2010, se dieron por terminadas.

El 15 de octubre de 2007, la Compañía retiró certificados bajo el Programa de Bursatilización de Cartera por un monto de \$50 millones a un precio de \$52 millones. Los recursos utilizados provienen del acuerdo de resolución de controversias con KCS mencionado anteriormente. Como consecuencia de lo anterior, el Pagaré por Indemnización y el Pagaré de Indemnización del IVA en depósito para respaldar las obligaciones de pago de la Compañía bajo el Programa han sido retirados del mismo (Ver Nota 15).

6. Impuestos por recuperar:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los impuestos por recuperar se resumen a continuación:

	2006	2007	2008
ISR e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por recuperar	\$ 10,322	\$ 9,369	\$ 4,440
Impuesto al Activo por recuperar	-	142	1,300
Impuesto especial sobre producción y servicios	162	161	1
Otros	<u>79</u>	<u>51</u>	<u>52</u>
	<u>\$ 10,563</u>	<u>\$ 9,723</u>	<u>\$ 5,793</u>

7. Otras cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2006	2007	2008
Servicios para operaciones marítimas, portuarias y otras	\$ 10,926	\$ 14,936	\$ 11,499
Reclamaciones de seguros	1,911	2,521	2,718
Empleados	2,515	2,289	1,173
Otros	1,433	2,502	2,539
Ex-accionistas de Ademsa	<u>1,016</u>	<u>698</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 17,801</u>	<u>\$ 22,946</u>	<u>\$ 17,929</u>

8. Otros activos circulantes:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los otros activos circulantes se integran a continuación:

	2006	2007	2008
Gastos pagados por anticipado	\$ 3,129	\$ 4,824	\$ 2,932
Seguro de flota	934	865	393
Primas de seguro pagadas por anticipado	324	430	211
Otros	<u>38</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 4,425</u>	<u>\$ 6,119</u>	<u>\$ 3,536</u>

9. Derechos de concesión:

La Compañía tiene concesiones para operar la terminal de cruceros y de automóviles en el Puerto de Acapulco y para servicios de remolcadores en el Puerto de Manzanillo; esta última concesión se renovó en enero de 2007 por ocho años más. Conforme a estas concesiones, la Compañía tiene la obligación de mantener en buen estado las instalaciones contempladas en la concesión. Al vencimiento de la concesión, dichas instalaciones serán devueltas al Gobierno Federal.

Por lo tanto, los derechos de concesión y las cesiones parciales de derecho establecen derechos en favor del Gobierno Federal (ver Nota 27a).

La Compañía ha cumplido con su obligación de mantener en buen estado las instalaciones concesionadas.

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los derechos de concesión son los siguientes:

	2006	2007	2008	Años estimados de amortización
Administración Portuaria Integral de Acapulco (1)	\$ 6,783	\$ 6,783	\$ 6,783	12
Transportación Marítima Mexicana (ver Nota 1) (2)	<u>2,170</u>	<u>2,170</u>	<u>2,170</u>	-
	8,953	8,953	8,953	
Amortización acumulada	<u>(5,001)</u>	<u>(5,290)</u>	<u>(5,562)</u>	
Derechos de la concesión-neto	<u>\$ 3,952</u>	<u>\$ 3,663</u>	<u>\$ 3,391</u>	

La amortización de los derechos de concesión fue de \$0.5 millones para 2006; y de \$0.3 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2008.

(1) Vence en junio de 2021.

(2) Vence en enero de 2015. En enero de 2007 el valor total de esta concesión ha sido amortizado.

10. Propiedades, maquinaria y equipo, neto:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, las propiedades, maquinaria y equipo se integran a continuación:

	2006			Trasposos y otros	Depreciación	Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas				
Buques	\$ 89,507	\$ 124,348	\$ -	\$ 5,831	\$ 12,107	\$ 207,579	25
Diques							
(Reparaciones mayores de buques)	1,641	2,967	-	2,408	983	6,033	2.5
Edificios e instalaciones	11,045	-	-	631	1,007	10,669	20 y 25
Equipo de almacenamiento	92	-	-	1,181	23	1,250	10
Equipo de cómputo	304	137	-	91	176	356	3 y 4
Equipo de terminales	1,486	19	-	185	412	1,278	10
Equipo de transporte terrestre	14,796	8,377	367	(1,869)	1,269	19,668	4.5 y 10
Otros equipos	<u>1,519</u>	<u>407</u>	<u>-</u>	<u>494</u>	<u>325</u>	<u>2,095</u>	
	120,390	136,255	367	8,952	16,302	248,928	
Terrenos	14,070	306	381	121	-	14,116	
Construcciones en proceso	<u>31,357</u>	<u>17,786</u>	<u>22,886</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>19,767</u>	
	<u>\$ 165,817</u>	<u>\$ 154,347</u>	<u>\$ 23,634</u>	<u>\$ 2,583</u>	<u>(2)</u>	<u>\$ 16,302</u>	<u>\$ 282,811</u>

	2007			Trasposos y otros	Depreciación	Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas				
Buques	\$ 207,579	\$ 41,494	\$ 72	\$ 330	\$ 14,352	\$ 234,979	25
Diques							
(Reparaciones mayores de buques)	6,033	5,221	-	(741)	4,452	6,061	2.5
Edificios e instalaciones	10,669	560	-	2,781	1,022	12,988	20 y 25
Equipo de almacenamiento	1,250	57	-	83	246	1,144	10
Equipo de cómputo	356	206	-	29	207	384	3 y 4

Equipo de terminales	1,278	814	302	223	382	1,631	10
Equipo de transporte terrestre	19,668	2,668	4,482	22,188	2,307	37,735	4.5 y 10
Otros equipos	<u>2,095</u>	<u>77</u>	<u>2</u>	<u>(341)</u>	<u>393</u>	<u>1,436</u>	
	248,928	51,097	4,858	24,552	23,361	296,358	
Terrenos	14,116	-	-	9,422	-	23,538	
Construcciones en proceso	<u>19,767</u>	<u>49,643</u>	<u>4,825</u>	<u>(33,422)</u>	<u>-</u>	<u>31,163</u>	
	<u>\$ 282,811</u>	<u>\$ 100,740</u>	<u>\$ 9,683</u>	<u>\$ 552</u>	<u>\$ 23,361</u>	<u>\$ 351,059</u>	

	2008					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Depreciación		
Buques	\$ 234,979	\$ 238,696	\$ -	\$ 45,822	\$ 19,201	\$ 500,296	25
Diques							
(Reparaciones mayores de buques)	6,061	6,057	-	(2,676)	4,307	6,103	2.5
Edificios e instalaciones	12,988	49	52	188	1,771	11,402	20 y 25
Equipo de almacenamiento	1,144	3	-	184	256	1,075	10
Equipo de cómputo	384	81	5	90	216	334	3 y 4
Equipo de terminales	1,631	467	-	(451)	453	1,194	10
Equipo de transporte terrestre	37,735	2,810	1,559	(1,660)	4,173	33,153	4.5 y 10
Otros equipos	<u>1,436</u>	<u>45</u>	<u>-</u>	<u>20</u>	<u>298</u>	<u>1,203</u>	
	296,358	248,208	1,616	41,517	29,707	554,760	
Terrenos	23,538	176	-	(4,026)	-	19,688	
Construcciones en proceso	<u>31,163</u>	<u>153,436</u>	<u>-</u>	<u>(70,339)</u>	<u>-</u>	<u>113,292</u>	
	<u>\$ 351,059</u>	<u>\$ 401,820</u>	<u>\$ 1,616</u>	<u>\$ (32,848)</u>	<u>\$ 30,675</u>	<u>\$ 687,740</u>	

(1) Incluye \$19.3 millones de deterioro de activos de larga duración y \$3.6 millones por cancelación de derechos fiduciarios.

(2) Incluye activos por la adquisición de subsidiarias por \$2.5 millones y \$0.1 millones por efecto del cambio de moneda funcional de algunas subsidiarias.

La depreciación acumulada de propiedades, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 fue \$103.1 millones, \$114.6 millones y \$129.8 millones, respectivamente.

11. Gastos por anticipado y otros:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los gastos por anticipado se muestran a continuación:

	2006	2007	2008
Gastos pagados por anticipado	\$ 812	\$ 2,616	\$ 3,106
Otras inversiones en acciones (1)	2,221	1,995	2,057
Depósitos en garantía	440	945	764
Derivado de cobertura de tasa de interés (ver Nota 16)	-	957	-
	<u>\$ 3,473</u>	<u>\$ 6,513</u>	<u>\$ 5,927</u>

(1) Incluye inversiones en compañías sin una influencia significativa (sin derecho a voto).

12. Inversión en asociadas:

Las inversiones en asociadas, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se muestran a continuación:

	Porcentaje de participación	2006	2007	2008
Seglo, S.A. de C.V.	39%	\$ 3,859	\$ 4,660	\$ 3,969
Procesos Operativos de Materiales, S.A. de C.V.	39%	23	35	53
		<u>\$ 3,882</u>	<u>\$ 4,695</u>	<u>\$ 4,022</u>

13. Activos intangibles:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los activos intangibles se integran a continuación:

	2006					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Amortización/deterioro		
Programas de computación	\$ 21	\$ 998	\$ -	\$ (603)	\$ 22	\$ 394	3 y 5
Crédito mercantil (Ademsa) (1)	-	10,425	-	-	-	10,425	
Marcas (3)	9,000	-	-	-	-	9,000	
	<u>\$ 9,021</u>	<u>\$ 11,423</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (603)</u>	<u>\$ 22</u>	<u>\$ 19,819</u>	
	2007					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Amortización/deterioro		
Programas de computación	\$ 394	\$ 456	\$ -	\$ 307	\$ 764	\$ 393	3 y 5
Crédito mercantil (Ademsa) (1)	10,425	-	-	-	-	10,425	
Crédito mercantil (ACM) (2)	-	8,057	-	-	-	8,057	
Marcas (3)	9,000	-	-	-	-	9,000	
Derechos de no competencia (4)	-	10,300	-	-	-	10,300	5
	<u>\$ 19,819</u>	<u>\$ 18,813</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 307</u>	<u>\$ 764</u>	<u>\$ 38,175</u>	
	2008					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Amortización/deterioro		
Programas de computación	\$ 393	\$ 304	\$ -	\$ (306)	\$ 391	\$ -	3 y 5
Crédito mercantil (Ademsa) (1)	10,425	-	-	-	-	10,425	

Crédito mercantil							
(ACM) (2)	8,057	10	(1,823)	4,653	1,591		
Marcas (3)	9,000	-	-	-	9,000		
Derechos de no competencia (4)	<u>10,300</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,060</u>	<u>8,240</u>		5
	<u>\$ 38,175</u>	<u>\$ 314</u>	<u>\$ (2,129)</u>	<u>\$ 7,104</u>	<u>\$ 29,256</u>		

(1) Se deriva de la compra de Ademsa (ver Nota 1f). El valor del activo intangible sobre las relaciones con la clientela no pudo ser estimado razonablemente, por lo que queda involucrado dentro del valor de este crédito mercantil.

(2) Se deriva de la compra de los activos operativos identificables para el transporte de automóviles. Con base en el resultado del cálculo del valor de uso (flujos de efectivo descontados), se determinó un deterioro por \$4.6 millones.

(3) El 31 de diciembre de 2004, Grupo TMM adquirió los derechos de la marca Marmex de su entonces socio Seacor Marine International, LLC., por la cantidad de \$9.0 millones, misma que se presentaba a esa fecha, disminuyendo la inversión minoritaria; como se señala en la Nota 1a) Grupo TMM adquirió dicha inversión minoritaria por lo que los derechos de marca se presentan dentro de este rubro.

(4) Debido a que una persona involucrada en las decisiones de Grupo TMM decidió vender su participación accionaria, el Consejo de Administración en sesión del 20 de noviembre de 2007 autorizó celebrar un Convenio de No Competencia por un periodo de cinco años con esta persona, quien también ha tenido conocimiento de los planes de negocios del Grupo, de su mercado y ha sostenido relaciones con clientes y proveedores; dicho convenio establece una penalización de \$14.3 millones en caso de incumplimiento.

14. Financiamiento:

La deuda total al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se resume a continuación:

	2006	2007	2008
	Préstamos netos		
Deuda a corto plazo:			
Natexis Banques Populaires (1)	\$ 9,955	\$ -	\$ -
DZ Bank (4)	7,575	-	-
DVB Bank América (4)	-	6,500	5,750
DC Automotriz Servicios (5)	-	1,625	2,210
Westlb LB AG (2)	4,030	-	-
Bank of Tokio Mitsubishi (2)	3,117	-	-
Natixis(8)	-	-	992
Santander Serfin, S.A. (6)	226	-	508
HSBC, S.A. (6)	555	552	436
BBVA Bancomer, S.A. (6)	254	-	-
Intereses por pagar	<u>1,843</u>	<u>1,870</u>	<u>11,166</u>
	<u>\$ 27,555</u>	<u>\$ 10,547</u>	<u>\$ 21,062</u>
Deuda a largo plazo:			
Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBF) (Ver nota 16)	\$ -	\$ 260,762	\$ 615,610
DZ Bank (4)	24,725	-	-
DVB Bank América (4)	-	39,983	35,641
DC Automotriz Servicios (5)	-	9,724	10,887
Natexis Banques Populaires (1)	46,025	-	-
Westlb LB AG (2)	41,031	-	-
Bank of Tokio Mitsubishi (2)	29,620	-	-
New Notes due 2007 (3)	-	-	-
Natixis(8)	-	-	9,766
DEG-Deutsche Investition (7)	-	-	<u>8,500</u>
	<u>\$ 141,401</u>	<u>\$ 310,469</u>	<u>\$ 680,404</u>

(1) En julio de 2005 Grupo TMM contrató a través de sus subsidiarias Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V. y Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V., sendos créditos para la adquisición de dos buques tanque (Amatlán II y Choapas II), el primero por \$42.3 millones con una tasa fija promedio de 7.8%, el segundo por \$26 millones con una tasa fija promedio de 8.0%, ambos con pagos trimestrales de principal e intereses, y con vencimiento el día 15 de agosto de 2010. Para la contratación de estos créditos la Compañía creó dos fideicomisos por buque; el primero mantiene la administración y fuente de pago a través de una cesión de derechos de cobro por los servicios prestados a Pemex y el segundo establece como garantía cada uno de los buques.

Con el producto del nuevo programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios, el 19 de julio de 2007 la Compañía realizó el prepago total de los créditos mencionados en el párrafo anterior por aproximadamente \$52 millones (incluyendo capital, intereses y costos asociados al prepago).

(2) En febrero de 2006 Grupo TMM contrató, a través de su subsidiaria Marmex Offshore (ver Nota 1) dos créditos para la adquisición de 8 buques abastecedores (Isla Arcas, Isla Azteca, Isla Guadalupe, Isla Colorada, Isla Creciente, Isla Cedros, Isla Miramar, Isla Verde). En agosto y septiembre de 2006 la Compañía contrató dos ampliaciones a uno de sus créditos para la adquisición de 2 buques abastecedores (Isla Arboleda e Isla del Toro); los tres primeros buques fueron financiados a través de un solo crédito por \$19.8 millones con una tasa fija de 8.12% con vencimiento el 27 de febrero 2013, a través de su subsidiaria Marmex Offshore (ver Nota 1); los cinco buques siguientes en un segundo crédito por \$31.9 millones con una tasa promedio inicial de 8.17%, el crédito "senior" a tasa variable de Libor más 200 puntos base y un crédito "junior" o subordinado a una tasa fija de 15.00%, ambos con vencimiento el 27 de febrero 2013, también a través de su subsidiaria Marmex Offshore; el Isla Arboleda en adición al segundo crédito por \$4.9 millones con una tasa promedio inicial de 8.58%, el crédito "senior" a tasa variable de libor más 200 puntos base y un crédito "junior" o subordinado a una tasa fija de 15.00%, ambos con vencimiento el 27 de febrero 2013, a través de su subsidiaria Marmex Offshore; por último el Isla del Toro, también en adición al segundo crédito por \$25.4 millones con una tasa promedio inicial de 8.53%, el crédito "senior" a tasa variable de libor más 200 puntos base y un crédito "junior" o subordinado a una tasa fija de 15.00%, ambos con vencimiento el 27 de febrero de 2013, a través de su subsidiaria Marmex Offshore. Ambos créditos, así como las dos ampliaciones, tienen un esquema de pagos trimestrales de principal e intereses. Para la contratación de estos créditos la Compañía creó dos fideicomisos por crédito; el primero mantiene la administración y fuente de pago a través de una cesión de derechos de cobro por los servicios prestados a Pemex Exploración y Producción y otros clientes y, el segundo, establece como garantía los buques.

Con el producto del nuevo programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios, el 19 de julio de 2007 la Compañía realizó el prepago total de los créditos mencionados en el párrafo anterior por aproximadamente \$78.8 millones (incluyendo capital, intereses y costos asociados al prepago).

(3) Ciertos Bonos de 2003 emitidos por Grupo TMM representaron instrumentos a un plazo de 10 años que devengaron intereses al 9.50% anual (9.25% anual hasta el 14 de noviembre de 2000) hasta el 15 de mayo de 2003. En dicha fecha, la Compañía incumplió con su obligación de pagar el monto principal e intereses no pagados acumulados de sus Bonos de 2003, y los intereses acumulados no pagados de sus Bonos de 2006. Como resultado, la Compañía inició negociaciones con un comité representativo de tenedores de Bonos de 2003 y de 2006, contratando para tal efecto a las firmas Miller, Buckfire, Lewis LLC (actualmente Miller, Buckfire LLC) y Milbank, Tweed, Hadley & McCloy como sus asesores financieros y legales, respectivamente, en los Estados Unidos, y a las firmas Elek, Moreno-Valle y Asociados, S.C. y Quijano, Cortina, López y de la Torre, S.C. como sus asesores financieros y legales, respectivamente, en México. La Compañía también apoyó la creación de un comité informal de tenedores de las obligaciones de 2003 y de 2006, quienes a su vez contrataron a Houlihan, Lokey, Howard & Zukin y a Akin, Gump, Strauss, Hauer & Feld como los asesores financieros y legales de dicho comité, respectivamente, en Estados Unidos y a Frank, Galicia y Robles, S.C. (ahora Galicia y Robles, S.C.) como los asesores legales de dicho comité en México.

Después de varios meses de negociaciones, el 11 de agosto de 2004, Grupo TMM completó la Oferta de Intercambio de sus Nuevos Bonos Garantizados con vencimiento en el 2007 (los "Nuevos Bonos Garantizados con vencimiento en el 2007") por medio del cierre de una oferta de intercambio privada, la cual cerró simultáneamente con una oferta de intercambio pública de los bonos de la Compañía de 2003 y de 2006. Por medio de la oferta de intercambio, un monto agregado de \$170.7 millones o aproximadamente 96.5% de los bonos de 2003 y un monto agregado de \$197.1 millones o aproximadamente 98.6% de los bonos de 2006 fueron ofrecidos para su intercambio. Los tenedores de los bonos de 2003 y de 2006 que ofrecieron sus bonos para ser intercambiados en la oferta de intercambio, recibieron aproximadamente \$459.5 millones de principal agregado de los Nuevos Bonos Garantizados con vencimiento en el 2007.

Con relación a la oferta de intercambio, Grupo TMM completó una solicitud de consentimiento de los tenedores de los bonos de 2006 para realizar las modificaciones propuestas a las cláusulas del contrato de crédito que rige los Bonos de 2006, lo que eliminó prácticamente todas las obligaciones de hacer y no hacer ("covenants") de dicho contrato de crédito.

El 11 de agosto de 2004, Grupo TMM también completó la colocación privada de aproximadamente \$6.5 millones del monto principal de los nuevos bonos garantizados con Promotora Servia, compañía afiliada propiedad de ciertos miembros de la familia Serrano Segovia, y \$13.7 millones de dólares del monto principal de los nuevos bonos garantizados con J.B. Hunt Inc. Ambas colocaciones privadas se aceptaron como pago por la cancelación de las obligaciones vigentes de la Compañía con dichas partes.

Adicionalmente, el 11 de agosto de 2004, con el producto neto de la venta de \$29 millones del monto principal agregado de los nuevos bonos garantizados, la Compañía pagó: **a)** \$7.2 millones en efectivo con respecto al monto principal, más los intereses devengados y no pagados de todos los bonos de 2003 que no fueron ofrecidos en la oferta de intercambio, **b)** \$0.4 millones en efectivo con respecto a los intereses devengados y no pagados de los bonos de 2006 que no fueron ofrecidos en la oferta de intercambio, y **c)** honorarios por asesorías financieras y otros gastos relacionados con la consumación de la oferta de intercambio.

Los Nuevos Bonos Garantizados con vencimiento en el 2007 representan una obligación "senior" garantizada por prácticamente todos los activos de la Compañía, incluyendo la pignoración de las acciones de Grupo TFM propiedad de TMM Multimodal (con posibilidad de extensión a un total de cuatro años si la Compañía ejerce dicha opción bajo ciertas circunstancias), por un monto principal inicial de \$508.7 millones con una tasa de interés de 10.5% si los intereses se pagan en efectivo, o de 12.0% si la Compañía elige pagar los intereses en una combinación de un mínimo de 2% en efectivo y el resto en especie (a través de la emisión de Nuevos Bonos de 2007 adicionales o con ADS's de la Compañía). Esta tasa combinada de efectivo y especie se incrementará a 12.5% por el periodo que comprende del 1 de agosto de 2006 al 1 de febrero de 2007; y a 13.0% por el periodo que comprende del 1 de febrero de 2007 al 1 de agosto de 2007. Si la Compañía elige extender el vencimiento de los nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007 hasta el 1 de agosto de 2008, tendría que pagar a los entonces tenedores de dichos bonos una cuota en efectivo igual al 4% de los nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007 que estén en circulación en ese momento y la tasa de interés aplicable sería de 12%, pagadera solamente en efectivo. Al 31 de diciembre de 2005 se tuvo efectivo restringido de \$347.9 millones, el cual estaba destinado a cubrir parte del pago de los bonos "New Notes 2007"; una vez que se utilice el "efectivo restringido" que se tiene al cierre de 2005 para el pago de los Bonos 2007, la Compañía tendrá el derecho de reducir en 100 puntos base la tasa de interés aplicable al pago en efectivo (hasta 9.50%) derivado del importe agregado prepago de los bonos.

El 17 enero de 2006 la Compañía utilizó el "efectivo restringido" para prepagar parcialmente los Nuevos Bonos, quedando un saldo de \$16.9 millones. Derivado de este pago la Compañía se ganó el derecho en la reducción de la tasa de interés para pagos en efectivo, quedando ésta en 9.50%. La Compañía realizó otro prepago parcial de \$1.1 millones el 15 de mayo de 2006, con lo cual el balance de los Nuevos Bonos quedó en \$155.8 millones.

Con el producto del nuevo programa de bursatilización de cartera (ver Nota 15), la Compañía realizó el prepago total del balance del principal de los Bonos por \$155.8 millones el 25 de septiembre de 2006, el importe total que pagó la Compañía, incluyendo principal, intereses, comisiones y otros gastos derivados del contrato de los Nuevos Bonos fue de \$159.9 millones.

(4) En febrero y abril de 2006 Grupo TMM contrató dos créditos para la adquisición de trece buques abastecedores (Isla Arena, Isla Ballena, Isla Clarión, Isla Coronado, Isla Cozumel, Isla de Lobos, Isla del Carmen, Isla Montague, Isla Passavera, Isla Pelicano, Isla Tiburón, Marmex III e Isla Grande), los doce primeros en un crédito por \$18.0 millones con una tasa fija de 11.92%, a través de su subsidiaria Newmarmex, S.A. de C.V. ("Newmarmex") (ver Nota 1); el último, Isla Grande, con un crédito por \$21.8 millones con una tasa fija promedio de 8.5%, a través de su subsidiaria Marmex International Services, S.A. de C.V. ("MIS") (ver Nota 1). Ambos créditos con pagos trimestrales de principal e intereses, y con vencimiento, el primero, el 16 de febrero de 2010 y, el segundo, el 15 de abril de 2013. Para la contratación de estos créditos la Compañía creó dos fideicomisos por crédito; el primero, mantiene la administración y fuente de pago a través de una cesión de derechos de cobro por los servicios prestados a Pemex Exploración y Producción y otros clientes y, el segundo, establece como garantía los buques. En febrero de 2007 se concretó la cesión de derechos de DZ Bank, por lo que DVB Bank quedó como el acreedor de estos créditos.

Con el producto del nuevo programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios, el 19 de julio de 2007 la Compañía realizó el prepago total de los créditos de los trece buques abastecedores, mencionados en el párrafo anterior, por aproximadamente \$27.3 millones (incluyendo capital, intereses y costos asociados al prepago).

En mayo y junio de 2007 Grupo TMM contrató dos créditos para la adquisición de dos buques tanque quimiqueros (Maya y Olmeca), el primero, con un crédito por \$ 25.0 millones, con una tasa promedio de 7.42%, el crédito "senior" a tasa fija de 6.88% y el crédito "junior" o subordinado a una tasa fija de 11.365%; el segundo, con un crédito por \$27.5 millones, con una tasa promedio de 7.78%, el crédito "senior" a tasa fija de 7.21% y, el crédito "junior" o subordinado a una tasa fija de 11.7025%. Ambos créditos con pagos mensuales de principal e intereses, y con vencimiento, el primero, el 25 de mayo de 2017 y, el segundo, el 19 de junio de 2017. Ambos créditos fueron contratados a través de su subsidiaria TMM Parcel Tankers.

(5) El 19 de julio de 2007, la Compañía contrató un crédito en moneda nacional como parte integrante de un Contrato de Cesión Onerosa de Derechos celebrado con DC Automotriz Servicios, S. de R.L. de C.V. (ahora Daimler Financial Services México, S. de R.L. de C.V. "Daimler") para la adquisición de activos de transporte automotriz por aproximadamente \$8.9 millones de dólares (\$123.7 millones de pesos) con una tasa variable de TIIE a 91 días más 200 puntos base, a través de su subsidiaria Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V. ("Lacorsa"); el pago se realiza mediante 84 exhibiciones mensuales consecutivas de principal más intereses sobre saldos insolutos, iniciando en enero de 2008 y con vencimiento en diciembre de 2014.

El 4 de junio de 2008, la Compañía contrató un crédito en moneda nacional con "Daimler" para la adquisición de 31 equipos de transporte por aproximadamente \$1.4 millones de dólares (\$19.8 millones de pesos) a una tasa fija de 12.85%, a través de su subsidiaria "Lacorsa"; el pago se realiza mediante 60 exhibiciones mensuales consecutivas de principal más intereses sobre saldos insolutos, con vencimiento en junio de 2013.

El 26 de septiembre de 2008, la Compañía contrató un crédito en moneda nacional con "Daimler" para la adquisición de ocho equipos de transporte por aproximadamente \$0.4 millones de dólares (\$5.2 millones de pesos) a una tasa fija de 13.56%, a través de su subsidiaria "Lacorsa"; el pago se realiza mediante 60 exhibiciones mensuales consecutivas de principal más intereses sobre saldos insolutos, con vencimiento en septiembre de 2013.

El 31 de octubre de 2008, la Compañía contrató un crédito en moneda nacional con "Daimler" para la adquisición de 30 equipos de transporte por aproximadamente \$2.4 millones de dólares (\$33.1 millones de pesos) a una tasa fija de 13.56%, a través de su subsidiaria "Lacorsa"; el pago se realiza mediante 60 exhibiciones mensuales consecutivas de principal más intereses sobre saldos insolutos, con vencimiento en octubre de 2013.

El 3 de noviembre de 2008, la Compañía contrató un crédito en moneda nacional con "Daimler" para la adquisición de 15 equipos de transporte (Nodrizas) por aproximadamente \$1.3 millones de dólares (\$18.4 millones de pesos) a una tasa fija de 13.56%, a través de su subsidiaria "Lacorsa"; el pago se realiza mediante 60 exhibiciones mensuales consecutivas de principal más intereses sobre saldos insolutos, con vencimiento en noviembre de 2013.

(6) En diciembre de 2006 Grupo TMM adquirió la compañía Ademsa (ver Nota 1f), la cual ya tenía contratados tres créditos en moneda nacional desde abril, mayo y octubre de 2006; el primero por \$254 mil dólares representa una línea de crédito con BBVA-Bancomer, destinados a capital de trabajo y/o cuenta corriente, con pago de principal a vencimiento y pago mensual de intereses a una tasa variable TIIE a 28 días más 320 puntos base y con vencimiento al 10 de abril de 2007, la tasa efectiva al cierre de 2006 fue de 10.53%; el segundo por \$226 mil dólares representa una línea de crédito con Santander-Serfín, destinados a capital de trabajo y/o cuenta corriente, con pago de principal a vencimiento y pago mensual de intereses a una tasa variable TIIE a 28 días más 200 puntos base y con vencimiento al 12 de mayo de 2007, la tasa efectiva al cierre de 2006 fue de 9.39% y, el tercero por \$555 mil dólares representa una línea de crédito con HSBC, destinados a capital de trabajo y/o cuenta corriente, con pago de principal a vencimiento y pago mensual de intereses a una tasa variable TIIE a 28 días más 533.6 puntos base y con vencimiento al 16 de mayo de 2007, la tasa efectiva al cierre de 2006 fue de 12.68%. El 17 de diciembre de 2007 se contrató un préstamo por \$552 mil representa una línea de crédito con HSBC, destinados a capital de trabajo y/o cuenta corriente, con pago de principal a vencimiento y pago mensual de intereses a una tasa variable TIIE a 28 días más 533.6 puntos base y con vencimiento al 14 de junio de 2008, al 31 de diciembre de 2008 se tiene un saldo de aproximadamente \$508 mil dólares (\$7.0 millones de pesos), la tasa efectiva al 31 de diciembre 2008 fue de 11.25%; también se tiene una línea de crédito con HSBC, por aproximadamente \$436 mil dólares (\$6.0 millones de pesos) para capital de trabajo y/o cuenta corriente, con pago de principal a vencimiento y pago mensual de intereses a una tasa variable TIIE a 28 días más 8.366% y con vencimiento al 5 de diciembre de 2009, al 31 de diciembre de 2008 se tiene un saldo de aproximadamente \$436 mil dólares (\$6.0 millones de pesos), la tasa efectiva al 31 de diciembre 2008 de 13.75%.

(7) El 11 de enero de 2008, Grupo TMM contrató un crédito denominado en dólares para refinanciar la adquisición de "Ademsa" por \$8.5 millones, a una tasa fija de 8.01%, el pago deberá realizarse en 14 exhibiciones semestrales consecutivas de principal más intereses sobre saldos insolutos, con dos años de gracia en el principal y con vencimiento en julio de 2014.

(8) En enero de 2008, la Compañía contrató a través de su subsidiaria TMM Remolcadores, S.A. de C.V. un crédito en dólares para financiar la adquisición de dos buques remolcadores (TMM Tepalcates y TMM Cuyutlán) por \$11.9 millones, con una tasa fija de 6.35%, con pagos trimestrales de principal e intereses sobre saldos insolutos y con vencimiento en enero 2015. Para la contratación del crédito la Compañía creó un fideicomiso, donde se establece como garantía cada uno de los buques.

Covenants-

Los contratos relativos a los préstamos mencionados con anterioridad incluyen ciertas condiciones y compromisos de hacer y no hacer ("Covenants"), como el mantener ciertas razones financieras, restringir el pago de dividendos, y condicionar las ventas de activos. Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, Grupo TMM y subsidiarias estaban en cumplimiento con los Covenants establecidos en dichos contratos.

Los gastos por intereses fueron de \$26,853, \$23,630 y \$55,981 para los años terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, respectivamente. La tasa de interés promedio ponderada pagada fue de 9.50% en 2006, 10.93% en 2007 y 10.45% en 2008.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se presentan a continuación (montos a valor en libros):

	2006	2007	2008
Vencimiento	Préstamos-neto	Préstamos-neto	Préstamos-neto
2008	\$ 24,104	\$ -	\$ -
2009	23,083	29,113	9,896
2010	35,165	20,540	9,384
2011	9,664	20,123	9,108
2012	9,664	45,091	9,019
2013 en adelante	<u>39,721</u>	<u>195,602</u>	<u>642,997</u>
	<u>\$ 141,401</u>	<u>\$ 310,469</u>	<u>\$ 680,404</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, el resumen de los valores justos estimados de la deuda de la Compañía se muestra a continuación:

	2006		2007		2008	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Deuda a corto plazo						
Deuda a tasa de interés fija	\$ 17,147	\$ 17,147	\$ 6,500	\$ 6,500	\$ 7,667	\$ 7,667
Deuda a tasa de interés variable	8,591	8,591	2,177	2,177	2,229	2,229
Costos por transacción	(26)	-	-	-	-	-
Intereses por pagar	1,843	-	1,870	-	11,166	-
	<u>\$ 27,555</u>	<u>\$ 25,738</u>	<u>\$ 10,547</u>	<u>\$ 8,677</u>	<u>\$ 21,062</u>	<u>\$ 9,896</u>
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Deuda a largo plazo						
A tasa fija	\$ 81,991	\$ 81,991	\$ 42,500	\$ 42,500	\$ 697,085	\$ 697,085
A tasa variable	59,410	59,410	284,845	284,845	6,419	6,419
Costos por transacción	-	-	(16,876)	-	(38,762)	-
Intereses por pagar	-	-	-	-	15,662	-
	<u>\$ 141,401</u>	<u>\$ 141,401</u>	<u>\$ 310,469</u>	<u>\$ 327,345</u>	<u>\$ 680,404</u>	<u>\$ 703,504</u>

15. Obligaciones por venta de cartera:

El 25 de septiembre de 2006 se concretó un Programa de bursatilización de cartera por \$200 millones de dólares con Deutsche Bank (el "Programa"). El saldo de principal en circulación bajo este Programa al 31 de diciembre de 2008 era de \$118.6 millones (excluyendo \$3.6 millones por el costo de la transacción y \$1.1 millones de intereses por pagar) con una tasa de interés de 12.47% anual fija. Este Programa también contempla la restricción de efectivo con el objetivo de garantizar cualquier pago potencial obligatorio por incumplimiento. El saldo del efectivo restringido al 31 de diciembre 2007 y 2008 era de \$5.3 y \$4.7 millones, respectivamente.

El 15 de octubre de 2007, la Compañía retiró certificados bajo este Programa por un monto de \$50 millones de dólares a un precio de \$52 millones de dólares. Los recursos utilizados provienen del acuerdo de resolución de controversias con KCS, en donde KCS pagó a la Compañía \$54.1 millones de dólares el 1 de octubre de 2007 (ver Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 las obligaciones por venta de cartera se resumen a continuación:

	2006	2007	2008
Serie 2006	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000
Pagos efectuados	<u>(4,846)</u>	<u>(69,099)</u>	<u>(81,384)</u>
	195,154	130,901	118,616
Intereses por pagar	1,756	1,178	1,063
Costos por transacción	(7,566)	(5,254)	(3,673)
Porción circulante	<u>(16,727)</u>	<u>(13,463)</u>	<u>(14,976)</u>
Obligaciones por venta de cartera a largo plazo	<u>\$ 172,617</u>	<u>\$ 113,362</u>	<u>\$ 101,030</u>

Los vencimientos de las obligaciones por venta de cartera al 31 de diciembre de 2007 y 2008, se presentan a continuación (montos a valor en libros).

Vencimiento	2006	2007	2008
		Préstamos-neto	
2007	\$ 16,727	\$ -	\$ -
2008	16,909	12,285	-
2009	19,145	13,908	13,908
2010	64,751	47,040	47,040
2011	77,622	31,408	31,408
2012	-	26,260	26,260
	<u>\$ 195,154</u>	<u>\$ 130,901</u>	<u>\$ 118,616</u>

Covenants-

Los contrato relativos a las obligaciones por venta de cartera incluye ciertas condiciones y compromisos de hacer y no hacer ("Covenants"), como el mantener ciertas razones financieras, restringir el pago de dividendos, y condicionar las ventas de activos. Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, Grupo TMM y subsidiarias estaban en cumplimiento con los Covenants establecidos en dichos contratos.

16. Certificados bursátiles fiduciarios:

El 19 de julio de 2007, la Compañía vendió los derechos de cobro asociados con 20 buques de su flota y aportó en garantía dichos buques al Fideicomiso Emisor F/00460 constituido con Banco JP Morgan, S.A., a partir del 24 de noviembre de 2008 The Bank of New York Mellon, S.A., como Fiduciario. Esta Primera

Emisión por aproximadamente \$275.1 millones (\$3,000 millones de pesos) en Certificados Bursátiles Fiduciarios fue realizada al amparo del Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios por hasta aproximadamente \$825.4 millones (\$9,000 millones de pesos) instituido por la Compañía. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Primera Emisión tienen un plazo de 20 años y cuentan con una calificación de crédito de AA (mex) emitida por Fitch de México, S.A. de C.V.

El producto de la Primera Emisión fue utilizado en el pago anticipado de diversos créditos bancarios, el pago de gastos y comisiones relativas a la Primera Emisión, la creación de reservas en efectivo y el remanente fue entregado a la Compañía.

Los intereses de esta Primera Emisión serán pagaderos semestralmente los días 15 de diciembre y 15 de junio del año correspondiente, habiéndose contratado un instrumento financiero derivado de cobertura (CAP de tasa de interés) que permite que la tasa máxima exigible al fideicomiso sea 11.50% anual durante los primeros tres años de vigencia de la Primera Emisión.

La Primera Emisión representa el monto total en dólares estadounidenses para servicios futuros que se prestarán a las Entidades Contratantes de acuerdo con los términos del Programa de Certificados Bursátiles. El saldo en circulación bajo esta Primera Emisión al 31 de diciembre de 2007 era de \$275.1 millones (\$3,000 millones de pesos) y al 31 de diciembre de 2008 es de \$206 con una tasa de interés de 10.05% anual fija para el primer cupón pagadero el 15 de diciembre de 2007, y variable para los periodos subsecuentes a una tasa equivalente a TIIIE más 225 puntos base. Esta Primera Emisión, contempla la restricción de efectivo con el objeto de garantizar ciertas obligaciones operativas y de pagos potenciales obligatorios por incumplimiento. El saldo de efectivo restringido al 31 de diciembre de 2008 era de aproximadamente \$24.5 millones.

Bajo los términos de la Primera Emisión, los recursos cobrados por el Fideicomiso Emisor serán utilizados para cubrir los costos y gastos operativos relativos a las 20 embarcaciones, y al pago de principal e intereses con base en la amortización pactada. Los remanentes, si los hubiere, serán utilizados en partes iguales en: **a)** amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles y **b)** ser entregados como recursos libres a la Compañía.

El 30 de abril de 2008, se efectuó una Segunda Emisión por aproximadamente \$112.5 millones (\$1,550 millones de pesos) en Certificados Bursátiles Fiduciarios, realizada al amparo del Programa, al igual que la Primera Emisión. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Segunda Emisión tienen un plazo de 20 años y cuentan con una calificación de crédito de AA (mex) emitida por Fitch de México, S.A. de C.V.

El producto de esta Segunda Emisión fue utilizado en el pago anticipado de diversos créditos bancarios, la creación de reservas para la adquisición de embarcaciones, el pago de gastos y comisiones relativas a la Segunda Emisión, y la creación de reservas en efectivo.

Los intereses de esta Segunda Emisión serán pagaderos semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de marzo de cada año, iniciando el 15 de marzo de 2009, habiéndose contratado un instrumento financiero derivado de cobertura (CAP de tasa de interés) que permite que la tasa máxima exigible al fideicomiso sea 11.50% anual durante los primeros tres años de vigencia de la Segunda Emisión.

La Segunda Emisión representa el monto total en dólares estadounidenses para servicios futuros que se prestarán a las Entidades Contratantes de acuerdo con los términos del Programa de Certificados Bursátiles. El saldo en circulación bajo esta Segunda Emisión al 31 de diciembre de 2008 era de aproximadamente \$112.5 millones (\$1,550 millones de pesos) con una tasa de interés de 10.13% anual fija para el primer cupón pagadero el 15 de marzo de 2009, y variable para los periodos subsecuentes a una tasa equivalente a TIIIE más 195 puntos base. Esta Segunda Emisión, al igual que la Primera, contempla la restricción de efectivo con el objeto de garantizar ciertas obligaciones operativas y de pagos potenciales obligatorios por incumplimiento. El saldo de efectivo restringido al 31 de diciembre de 2008 era de aproximadamente \$33.3 millones.

El 1 de julio de 2008, se realizó la Tercera Emisión por aproximadamente \$318.7 millones (\$4,390 millones de pesos) en Certificados Bursátiles Fiduciarios realizada al amparo del Programa, al igual que la Primera y Segunda Emisión. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondientes a la Tercera Emisión tienen un plazo de 20 años y cuentan con una calificación de crédito de AA (mex) emitida por Fitch de México, S.A. de C.V.

El producto de esta Tercera Emisión fue utilizado en la creación de reservas para la adquisición de embarcaciones, el pago de gastos y comisiones relativas a la Tercera Emisión, y la creación de reservas en efectivo.

Los intereses de esta Tercera Emisión serán pagaderos semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, iniciando el 15 de junio de 2009, habiéndose contratado un instrumento financiero derivado de cobertura (CAP de tasa de interés) que permite que la tasa máxima exigible al fideicomiso sea 11.50% anual durante los primeros tres años de vigencia de la Tercera Emisión.

La Tercera Emisión representa el monto total en dólares estadounidenses para servicios futuros que se prestarán a las Entidades Contratantes de acuerdo con los términos del Programa de Certificados Bursátiles. El saldo en circulación bajo esta Tercera Emisión al 31 de diciembre de 2008 era de aproximadamente \$318.7 millones (\$4,390 millones de pesos) con una tasa de interés de 10.39% anual fija para el primer cupón pagadero el 15 de julio de 2009, y variable para los periodos subsecuentes a una tasa equivalente a TIIIE más 219 puntos base. Esta Tercera Emisión, al igual que las anteriores contempla la restricción de efectivo con el objetivo de garantizar ciertas obligaciones operativas y de pagos potenciales obligatorios por incumplimiento. El saldo de efectivo restringido al 31 de diciembre de 2008 era de aproximadamente \$66.0 millones.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008, los Certificados Bursátiles se resumen a continuación:

	2007	2008
Primera Emisión	\$ 275,121	\$ 217,805
Segunda Emisión	-	112,532
Tercera Emisión	-	318,721
Pagos efectuados	-	<u>(11,855)</u>
	275,121	637,203
Intereses por pagar	-	15,662
Costos por transacción	<u>(14,359)</u>	<u>(37,255)</u>
Certificados bursátiles fiduciarios a largo plazo	<u>\$ 260,762</u>	<u>\$ 615,610</u>

17. Saldos y transacciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los saldos y transacciones con partes relacionadas se muestran a continuación:

	2006	2007	2008
(*) Cuentas por cobrar			
Seglo Operaciones Logísticas (1)	<u>\$ 62</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 28</u>
	<u>\$ 62</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 28</u>

(*) Las cuentas por cobrar y por pagar entre partes relacionadas fueron generadas por los servicios descritos en esta Nota "transacciones con partes relacionadas".

1) Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. (Inversión conjunta en la División Logística).

Empresa con la que Grupo TMM y sus subsidiarias mantiene operaciones de aprovisionamiento y logística para la industria automotriz, y con la que participa al 50% de sus resultados.

Las transacciones más importantes con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se resumen a continuación:

	2006	2007	2008
Ingresos			
Honorarios administrativos (1)	<u>\$ 196</u>	<u>\$ 231</u>	<u>\$ 110</u>
Gastos			
Gastos de administración (2)	<u>2,843</u>	<u>2,723</u>	<u>4,370</u>
Honorarios (2)	<u>101</u>	<u>99</u>	<u>132</u>

(1) Incluye principalmente facturación de asesoría administrativa de Grupo TMM, S.A.B. y Servicios Corporativos TMM, S.A. de C.V. a Seglo, S.A. de C.V., por \$66, \$57 y \$58 para los años terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, respectivamente, además de Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. a Seglo, S.A. de C.V., a diciembre de 2006, 2007 y 2008 por \$37, \$84 y \$52, respectivamente.

(2) Asesoría administrativa y comisión mercantil entre Seglo, S.A. y Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. Las operaciones con el personal ejecutivo al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, incluye los siguientes gastos:

Beneficios a corto plazo	2006	2007	2008
Salarios	\$ 5,670	\$ 6,365	\$ 4,306
Contribuciones de seguridad social	89	83	113
	<u>\$ 5,759</u>	<u>\$ 6,448</u>	<u>\$ 4,419</u>

18. Cuentas por pagar y gastos acumulados:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, las cuentas por pagar y gastos acumulados se muestran a continuación:

	2006	2007	2008
Impuestos por pagar	\$ 9,386	\$ 17,067	\$ 11,732
Gastos generales	8,989	11,477	15,307
Gastos de operación	16,793	8,603	6,445
Sueldos y salarios	2,038	2,319	3,138
Servicios adquiridos	407	464	2,265
Otros	<u>227</u>	<u>197</u>	<u>(59)</u>
	<u>\$ 37,840</u>	<u>\$ 40,127</u>	<u>\$ 38,828</u>

19. Otros pasivos a largo plazo:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los otros pasivos a largo plazo se integran como sigue:

	2006	2007	2008
Impuestos por dividendos	<u>\$ 4,384</u>	<u>\$ 4,384</u>	<u>\$ 4,384</u>

Los dividendos decretados que dieron origen a este impuesto no han sido pagados, por lo tanto el impuesto no ha sido causado.

20. Inversión de los accionistas:**Capital social-**

Como resultado de la recompra de 1,736,100 acciones al 31 de diciembre de 2008 (ver último párrafo de esta Nota), el capital social asciende a Ps.689,837 (nominal) fijo y está integrado por 55,227,037 acciones serie "A" en circulación, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal y con derecho a voto, las cuales pueden ser propiedad de personas o inversionistas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas en cuyos estatutos sociales contengan la cláusula de exclusión de extranjeros. Las acciones pueden ser adquiridas por extranjeros bajo la figura de American Depositary Shares.

Dividendos-

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas con el ISR no causarán dicho impuesto y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62% y 7.69% si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida. Los dividendos que excedan de dicha cuenta causarán un impuesto equivalente a 38.89% cuando sean pagados. El impuesto pagado sobre dividendos podrá acreditarse contra el impuesto que sobre el resultado fiscal, resulte a cargo de la Compañía en el mismo ejercicio en que se pague el dividendo o contra el impuesto de los dos ejercicios siguientes.

El acreditamiento en términos del artículo 11 de la Ley del ISR, también resulta aplicable contra pagos provisionales y no sólo contra el impuesto que se cause al cierre del ejercicio (resultado fiscal).

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el del dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Prima en obligaciones convertibles-

Esta prima fue resultado de una emisión de obligaciones convertibles en acciones en 2002, las cuales fueron liquidadas al año siguiente.

Reserva para la adquisición de Acciones Propias-

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2007, se aprobó la cantidad de hasta \$10 millones de dólares, para constituir la reserva para la adquisición de acciones propias, sujeto a que el monto de dicha reserva no sea mayor a las utilidades netas. Asimismo, para efectos de lo anterior, se propuso aprobar la celebración de los contratos de intermediación bursátil no discrecionales y demás contratos que sean necesarios tanto con una Casa de Bolsa en México como en Estados Unidos, a efecto de llevar a cabo dicho programa.

21. Otros (gastos) ingresos, neto:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los otros (gastos) ingresos, se integran como sigue:

	2006	2007	2008
Resultado en venta de subsidiarias (Nota 1)	\$ -	\$ 4,975	\$ 17,726
Recuperación de impuestos, neto de (gastos) incurridos	(55)	5,811	2,821
Recuperación del proyecto construcción buque tanque	-	-	1,128
Deterioro crédito mercantil negocio transporte de automóviles	-	-	(4,653)
Exceso de arrendamiento de equipo	-	(3,390)	(3,821)
Amortización de derechos de no competencia	-	-	(2,060)
Resultado en compra de acciones de Repcorp	-	-	(1,058)
Otros-Neto	(139)	231	(754)
Gastos de reestructura corporativa			
Separación de ejecutivos	-	(7,049)	-
Asesoría de reestructura	-	(3,353)	(363)
Provisión para pagos de asesoría	(1,530)	(292)	(310)
Resultado en venta de activos no productivos	-	(1,289)	-
Deterioro en activos de larga duración	(21,262)	-	-
Provisión para contingencias laborales	(1,080)	-	-
	<u>\$ (24,066)</u>	<u>\$ (4,356)</u>	<u>\$ 8,656</u>

22. (Pérdida) utilidad en cambios-neto:

La utilidad en cambios neta que se incluye en el estado consolidado de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, se debe a la importante depreciación del peso frente al dólar, donde buena parte de la deuda se encuentra denominada en pesos, representada por la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios (ver Nota 16). A continuación se presenta la integración del resultado cambiario por los años 2006, 2007 y 2008.

Concepto	2006	2007	2008
Efectivo en caja y bancos	\$ (24)	\$ (590)	\$ (1,460)
Inversiones a corto plazo	(92)	(1,415)	(48,303)
Cuentas por cobrar	(417)	(289)	(4,136)
Otras cuentas por cobrar	162	(253)	(591)
Gastos por anticipado	(202)	83	(459)
Proveedores	(80)	(118)	2,943

Cuentas por pagar y gastos acumulados	188	(198)	8,222
Deuda	114	3,937	201,283
Activos y pasivos denominados en pesos	<u>(45)</u>	<u>278</u>	<u>(11,994)</u>
(Pérdida) utilidad en cambios-neto	<u>\$ (396)</u>	<u>\$ 1,435</u>	<u>\$ 145,505</u>

23. Impuesto Sobre la Renta ("ISR"); Impuesto al Activo ("IMPAC"); pérdidas fiscales por amortizar e Impuesto Empresarial a Tasa Unica ("IETU"):

ISR-

La Compañía cuenta con autorización por parte de las autoridades fiscales, en su cariz de entidad controladora, para determinar su resultado fiscal consolidado conjuntamente con sus sociedades controladas.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 se obtuvo una pérdida fiscal consolidada histórica de \$37,018, mientras que por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2008 se obtuvieron utilidades fiscales consolidadas de \$343,273 y \$295,259, respectivamente.

La diferencia entre el resultado fiscal y el contable se debe básicamente a la ganancia o pérdida inflacionaria reconocida para efectos fiscales, a la diferencia entre la amortización y depreciación fiscal y contable, a diferencias temporales en ciertas partidas que se reportan en diferentes periodos para efectos financieros y fiscales, y a los gastos no deducibles.

El beneficio (provisión) por Impuesto Sobre la Renta reconocido en resultados, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se describe a continuación:

	2006	2007	2008
Impuesto Sobre la Renta causado	\$ (1,076)	\$ (4,188)	\$ (1,332)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>29,288</u>	<u>5,201</u>	<u>(18,542)</u>
Beneficio (provisión) neto	28,212	1,013	(19,874)
Impuesto al Activo y IETU	<u>(397)</u>	<u>(169)</u>	<u>(220)</u>
Beneficio (provisión) por Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ 27,815</u>	<u>\$ 844</u>	<u>\$ (20,094)</u>

La conciliación entre el beneficio por Impuesto Sobre la Renta basado en la tasa establecida en la ley y la pérdida registrada por la Compañía, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 se describe a continuación:

	2006	2007	2008
(Pérdida) utilidad antes de impuestos e interés minoritario	<u>\$ (68,760)</u>	<u>\$ (29,193)</u>	<u>\$ 95,534</u>
Impuesto Sobre la Renta al 29% en 2006 y 28% en 2007 y 2008	19,940	8,174	(26,750)
Incremento (decremento) resultado de Diferencia en depreciación y amortización	(19,365)	(2,679)	(46,520)
Ingresos reconocidos por anticipado	-	-	64,198
Inventarios	7	(416)	94
Efectos inflacionarios y cambiarios de partidas monetarias de activos y pasivos, neto	(2,450)	(2,912)	34,444
Ingresos acumulables del programa de bursatilización	-	(93,694)	(2,806)
Efectos de la actualización y devaluación del peso con relación al dólar americano en pérdidas fiscales por amortizar, neto	48,528	28,898	(132,394)
Provisiones y reserva para cuentas incobrables	(3,163)	4,699	4,850
Venta de activos	367	507	2,158
Estimación por evaluación de pérdidas fiscales	(15,699)	58,937	79,625
Ingresos no acumulables	791	2,079	3,446
Venta de acciones	(390)	1,282	3,809
Gastos no deducibles	(3,956)	(3,079)	(3,957)
Cambio de la tasa de impuesto	3,252	(362)	-
Otros, neto	<u>(47)</u>	<u>(590)</u>	<u>(291)</u>
Beneficio neto por Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ 27,815</u>	<u>\$ 844</u>	<u>\$ (20,094)</u>

De conformidad con la modificación a la Ley del ISR, en 2007 y años siguientes la tasa general será de 28%.

Los componentes de activos y (pasivos) por impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se integran como sigue:

	2006	2007	2008
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 283,161	\$ 234,437	\$ 122,337
Estimación por evaluación de pérdidas fiscales	<u>(147,220)</u>	<u>(88,283)</u>	<u>(8,657)</u>
	135,941	146,154	113,680
Impuesto Sobre la Renta pagados sobre dividendos	364	-	-
Inventarios y provisiones-Neto	4,710	5,655	6,391
Ingresos reconocidos por anticipado	-	-	64,199
Derechos de concesión y propiedades, maquinaria y equipo	<u>(28,182)</u>	<u>(35,991)</u>	<u>(86,994)</u>
Total de activos por impuesto diferido	<u>\$ 112,833</u>	<u>\$ 115,818</u>	<u>\$ 97,276</u>

La Compañía ha reconocido activos por impuestos diferidos en relación con sus pérdidas fiscales por amortizar y las de sus subsidiarias y otras cuentas después de evaluar la reversión de las diferencias temporales. Debido a que el importe de los activos por impuestos diferidos excede el importe de las diferencias temporales, la Administración ha evaluado la recuperación de dichos importes, así como estimaciones de utilidades fiscales en el futuro inmediato y el periodo de amortización de las pérdidas fiscales de 2009 al 2017. Las utilidades fiscales incluyen estimaciones de rentabilidad y supuestos macroeconómicos, con base en las mejores estimaciones de la Administración (ver Nota 4).

Impuesto al Activo-

Hasta el 31 de diciembre de 2006, el Impuesto al Activo ("IMPAC") gravó con una tasa general de 1.8% al importe resultante de disminuir el valor actualizado de los activos el valor nominal de ciertas deudas. A partir del 1 de enero de 2007, se modificó tanto la base de este impuesto como la tasa aplicable. La base del ejercicio de 2007; se integró por el total de los activos sin disminuirle ninguna deuda y la tasa aplicable fue de 1.25% sobre el promedio de activos, que es pagadero cuando excede al ISR por pagar. A partir del 1 de enero de 2008, este impuesto ha sido abrogado. No hubo base de IMPAC para el ejercicio de 2006 y para el ejercicio de 2007 se generó un impuesto de \$12,161. Algunas compañías subsidiarias generaron IMPAC en forma individual por un importe en la parte minoritaria de \$397, \$169, por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2007, respectivamente, mismos que fueron enterados a las autoridades fiscales.

Impuesto Empresarial a la Tasa Unica-

El 14 de septiembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, la cual fue publicada el 1 de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva Ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.

El Impuesto Empresarial a Tasa Unica ("IETU") del periodo se calculará aplicando la tasa de 17.5% (por disposición transitoria, la tasa de IETU fue para 2008 de 16.5%, para 2009 será de 17% y de 17.5% a partir de 2010) a la cantidad resultante de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas, siempre que los primeros sean mayores que las segundas, y en el entendido de que para tal efecto se consideran tanto los ingresos como las deducciones cuando hayan sido efectivamente cobrados o pagadas respectivamente. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse de dicho Impuesto; entre otros se incluyen, el correspondiente a pérdidas por amortizar de IETU, el de salarios y aportaciones de seguridad social y los de deducciones de algunos activos como inventarios o activos fijos.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

a) Si el IETU es un importe mayor que el de ISR del mismo periodo, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía acreditará contra el IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

b) Si el IETU es menor que el ISR del mismo periodo, la entidad no pagará IETU en dicho periodo.

c) Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. Adicionalmente, el importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU que puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU de los diez ejercicios siguientes hasta agotarlo.

Pérdidas fiscales por amortizar-

Al 31 de diciembre de 2008, el grupo de consolidación fiscal que encabeza Grupo TMM en su cariz de entidad controladora, tenía pérdidas fiscales por amortizar que se muestran a continuación, las cuales de acuerdo con la legislación mexicana, se actualizan con base en la inflación.

Año que se generó la pérdida	Importes en miles de dólares actualizados a junio de 2008	Año de vencimiento
2005	\$ 120,552	2015
2006	41,461	2016
2007	<u>8,488</u>	2017
	<u>\$ 170,501</u>	

24. Información financiera por segmentos:

La Compañía opera en los siguientes segmentos: transporte marítimo especializado, transportación terrestre y logística, operación en puertos y terminales, y servicios relacionados. Las operaciones de transporte marítimo especializado ("División Marítimo Especializado") incluyen el transporte de productos líquidos a granel, materiales y provisiones para plataformas de perforación, así como servicios de remolque para embarcaciones. Las operaciones de transportación terrestre ("División de Logística") incluyen servicios de autotransporte de carga, almacenaje y soluciones de logística. Las operaciones en puertos y terminales ("División Puertos y Terminales") incluyen las operaciones de carga, descarga y almacenamiento en terminales portuarias marítimas y de agenciamiento naviero.

La información de cada segmento operativo, se muestra a continuación:

	División marítimo especializado	División de logística	División de puertos y terminales	Eliminación entre segmentos y cuentas compartidas	Total consolidado
31 de diciembre de 2006					
Ingresos por transportación	\$ 146,425	\$ 93,890	\$ 8,121	\$ (288)	\$ 248,148
Costos y gastos	(101,641)	(94,511)	(5,684)	(18,646)	(220,482)
Depreciación y amortización	(13,434)	(1,814)	(1,050)	(234)	(16,532)
Utilidad de transportación	<u>\$ 31,350</u>	<u>\$ (2,435)</u>	<u>\$ 1,387</u>	<u>\$ (19,168)</u>	<u>\$ 11,134</u>
Costos, gastos e ingresos no Asignados	—	—	—	—	58,774
Utilidad neta del periodo atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S.A.B.	—	—	—	—	\$ 69,908
Total de activos por segmento	\$ 450,639	\$ 125,604	\$ 62,801	\$ -	\$ 639,044
Activos compartidos	-	-	-	(3,588)	(3,588)
Total de activos	<u>\$ 450,639</u>	<u>\$ 125,604</u>	<u>\$ 62,801</u>	<u>\$ (3,588)</u>	<u>\$ 635,456</u>
Total de pasivos por segmento	\$ 276,377	\$ 93,217	\$ 273	\$ -	\$ 369,867
Pasivos compartidos	-	-	-	74,245	74,245
Total de pasivos	<u>\$ 276,377</u>	<u>\$ 93,217</u>	<u>\$ 273</u>	<u>\$ 74,245</u>	<u>\$ 444,112</u>
Total de gastos de capital por segmento	\$ 159,430	\$ 22,237	\$ 1,099	\$ -	\$ 182,766
Gastos de capital compartidos	-	-	-	1,536	1,536
Total de gastos de capital	<u>\$ 159,430</u>	<u>\$ 22,237</u>	<u>\$ 1,099</u>	<u>\$ 1,536</u>	<u>\$ 184,302</u>
				Eliminación entre segmentos y cuentas compartidas	Total consolidado
31 de diciembre de 2007					
Ingresos por transportación	\$ 179,170	\$ 115,873	\$ 8,495	\$ (282)	\$ 303,256
Costos y gastos	(116,974)	(113,792)	(6,067)	(17,074)	(253,907)
Depreciación y amortización	(18,136)	(5,436)	(1,046)	(1,034)	(25,652)
Utilidad de transportación	<u>\$ 44,060</u>	<u>\$ (3,355)</u>	<u>\$ 1,382</u>	<u>\$ (18,390)</u>	<u>\$ 23,697</u>
Costos, gastos e ingresos no Asignados	—	—	—	—	(90,769)
Utilidad neta del periodo atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S.A.B.	—	—	—	—	\$ (67,072)
Total de activos por segmento	\$ 424,212	\$ 121,066	\$ 31,502	\$ -	\$ 576,780
Activos compartidos	-	-	-	85,394	85,394
Total de activos	<u>\$ 424,212</u>	<u>\$ 121,066</u>	<u>\$ 31,502</u>	<u>\$ 85,394</u>	<u>\$ 662,174</u>
Total de pasivos por segmento	\$ 430,485	\$ 138,445	\$ 3,987	\$ -	\$ 572,917
Pasivos compartidos	-	-	-	(29,605)	(29,605)
Total de pasivos	<u>\$ 430,485</u>	<u>\$ 138,445</u>	<u>\$ 3,987</u>	<u>\$ (29,605)</u>	<u>\$ 543,312</u>
Total de gastos de capital por segmento	\$ 56,874	\$ 44,765	\$ 911	\$ -	\$ 102, 550
Gastos de capital compartidos	-	-	-	1,961	1,961
Total de gastos de capital	<u>\$ 56,874</u>	<u>\$ 44,765</u>	<u>\$ 911</u>	<u>\$ 1,961</u>	<u>\$ 104,511</u>
				Eliminación entre segmentos y cuentas compartidas	Total consolidado
31 de diciembre de 2008					
Ingresos por transportación	\$ 206,818	\$ 134,315	\$ 8,032	\$ 13,790	\$ 362,955
Costos y gastos	(141,691)	(140,103)	(5,322)	(33,484)	(320,600)
Depreciación y amortización	(23,039)	(6,255)	(1,098)	(727)	(31,119)
Utilidad de transportación	<u>\$ 42,088</u>	<u>\$ (12,043)</u>	<u>\$ 1,612</u>	<u>\$ (20,421)</u>	<u>\$ 11,236</u>

Costos, gastos e ingresos no Asignados	—	—	—	—	63,697
Utilidad neta del periodo atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S.A.B.	—	—	—	—	\$ 74,933
Total de activos por segmento	\$ 858,052	\$ 124,578	\$ 32,796	\$ -	\$ 1,015,426
Activos compartidos	-	-	-	72,584	72,584
Total de activos	<u>\$ 858,052</u>	<u>\$ 124,578</u>	<u>\$ 32,796</u>	<u>\$ 72,584</u>	<u>\$ 1,088,010</u>
Total de pasivos por segmento	\$ 814,528	\$ 116,863	\$ 3,995	\$ -	\$ 935,386
Pasivos compartidos	-	-	-	(18,559)	(18,559)
Total de pasivos	<u>\$ 814,528</u>	<u>\$ 116,863</u>	<u>\$ 3,995</u>	<u>\$ (18,559)</u>	<u>\$ 916,827</u>
Total de gastos de capital por segmento	\$ 371,501	\$ 17,675	\$ 553	\$ -	\$ 389,729
Gastos de capital compartidos	-	-	-	12,091	12,091
Total de gastos de capital	<u>\$ 371,501</u>	<u>\$ 17,675</u>	<u>\$ 553</u>	<u>\$ 12,091</u>	<u>\$ 401,820</u>

25. Beneficios a los empleados:

Las primas de antigüedad, las remuneraciones al término de la relación laboral y las obligaciones del plan de retiro ("pensiones") se basan en cálculos actuariales utilizando el método de crédito unitario proyectado. Los beneficios de retiro están basados principalmente en los años de servicio, edad y sueldo del empleado al retirarse.

Los importes cargados a resultados por concepto de primas de antigüedad, pensiones y las remuneraciones al término de la relación laboral, incluyen la amortización de los costos de servicios pasados sobre el promedio de tiempo de servicio remanente del personal. La Compañía sigue la política de reconocer las pérdidas y ganancias actuariales por concepto de primas de antigüedad y pensiones en el estado consolidado de utilidad integral, con una afectación en el 2006 por \$3.6 millones, en 2007 por \$1.5 millones y en 2008 por \$3.8 millones.

Las remuneraciones al término de la relación laboral antes del retiro considera el reconocimiento inmediato en resultados de los costos de servicios pasados y de pérdidas y ganancias actuariales.

La integración del costo neto del periodo para pensiones y prima de antigüedad, así como los supuestos actuariales básicos para el cálculo de estas obligaciones laborales, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se muestran a continuación:

	2006	2007	2008
Costo laboral	\$ 135	\$ 145	\$ 477
Costo financiero	188	757	(73)
Rendimientos de los activos del fideicomiso	(170)	(163)	(266)
Amortización de la obligación transitoria y variaciones en supuestos	28	(126)	-
Efecto por reducción de personal	-	-	(640)
Costo neto del periodo	<u>\$ 181</u>	<u>\$ 613</u>	<u>\$ (502)</u>

La integración del costo neto del periodo de la terminación de la relación laboral, así como los supuestos actuariales básicos para el cálculo de esta obligación laboral, al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se muestran a continuación:

	2006	2007	2008
Costo laboral	\$ 464	\$ 548	\$ 181
Costo financiero	426	537	(1,429)
Amortización de la obligación transitoria y variaciones en supuestos	135	210	395
Efecto por reducción de personal	-	-	45
Costo neto del periodo	<u>\$ 1,025</u>	<u>\$ 1,295</u>	<u>\$ (808)</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, la reserva para pensiones y primas de antigüedad se integra como sigue:

	2006	2007	2008
Obligaciones por beneficios definidos ("OBD")	\$ 8,982	\$ 9,179	\$ 12,667
Activos del plan	(1,905)	(4,210)	(1,486)
Activos de transición por amortizar	314	21	-
Reserva para pensiones y prima de antigüedad	<u>\$ 7,391</u>	<u>\$ 4,990</u>	<u>\$ 11,181</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, la OBD para pensiones y primas de antigüedad se integra como sigue:

	2006	2007	2008
OBD al inicio del periodo	\$ 8,797	\$ 8,982	\$ 9,179
Costo laboral	135	145	477
Costo financiero	750	680	(73)
Beneficios pagados	(936)	(1,058)	(914)
Misceláneos	(28)	(22)	(2,334)
Traspaso de terminación de la relación laboral	-	-	5,017
Pérdidas y ganancias actuariales	<u>264</u>	<u>452</u>	<u>1,315</u>
OBD al final del periodo	<u>\$ 8,982</u>	<u>\$ 9,179</u>	<u>\$ 12,667</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los activos del plan de pensiones y prima de antigüedad se integran como sigue:

	2006	2007	2008
Valor del fondo al inicio del periodo	\$ 1,963	\$ 1,905	\$ 4,210
Retorno esperado de activos	170	163	266
Contribuciones al plan	-	3,443	550
Beneficios pagados	(135)	(912)	(601)
Pérdidas y ganancias actuariales	<u>(93)</u>	<u>(389)</u>	<u>(2,939)</u>
Valor del fondo al final del periodo	<u>\$ 1,905</u>	<u>\$ 4,210</u>	<u>\$ 1,486</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, la reserva para la terminación de la relación laboral se integra como sigue:

	2006	2007	2008
OBD	\$ 6,858	\$ 8,446	\$ 2,120
Activos de transición por amortizar	<u>(886)</u>	<u>(939)</u>	-
Reserva para la terminación de la relación laboral	<u>\$ 5,972</u>	<u>\$ 7,507</u>	<u>\$ 2,120</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, la OBD para terminación de la relación laboral se integra como sigue:

	2006	2007	2008
OBD al inicio del periodo	\$ 5,650	\$ 6,858	\$ 8,446
Costo laboral	510	548	181
Costo financiero	431	533	(1,429)
Beneficios pagados	(74)	(685)	(361)
Misceláneos	137	(142)	(176)
Traspaso a pensiones y prima de antigüedad	-	-	(5,017)
Pérdidas y ganancias actuariales	<u>204</u>	<u>1,334</u>	<u>476</u>
OBD al final del periodo	<u>\$ 6,858</u>	<u>\$ 8,446</u>	<u>\$ 2,120</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los cambios en el plan de pensiones, prima de antigüedad y plan de terminación de la relación laboral se integran como sigue:

	2006	2007	2008
Reserva para obligaciones al inicio del periodo	\$ 11,233	\$ 13,363	\$ 12,497
Costo del periodo	1,206	1,908	(1,311)
Movimientos de personal	421	47	(532)
Modificaciones al plan	(2,687)	-	-
Aportaciones al plan	-	(3,443)	(550)
Beneficios pagados con cargo a la reserva	(443)	(855)	(673)
Provisión para indemnizaciones reconocidas en el capital	<u>3,633</u>	<u>1,477</u>	<u>3,870</u>
Reserva para obligaciones al final del periodo	<u>\$ 13,363</u>	<u>\$ 12,497</u>	<u>\$ 13,301</u>

Las hipótesis económicas de tasas de descuento y de retorno a largo plazo, así como la tasa de incremento salarial para la valuación de las obligaciones por beneficios proyectados fueron de 9% en 2006 y 2007, y de 5% en 2008.

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, aproximadamente el 80% de los empleados de la Compañía están contratados al amparo de contratos colectivos de trabajo. Bajo esos contratos, las compensaciones laborales se encuentran sujetas a negociación anual, mientras que otras compensaciones son negociables cada dos años. Grupo TMM tiene 5,055, 6,861 y 6,470 empleados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

26. Utilidad (pérdida) por acción:

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, la utilidad (pérdida) por acción se determinó con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. No existe ningún instrumento potencial dilutivo en circulación, por lo tanto la utilidad (pérdida) por acción básica y dilutiva es la misma:

	2006	2007	2008
Utilidad (pérdida) del año	\$ 69,908	\$ (67,072)	\$ 74,933
Promedio ponderado de acciones en circulación, miles por año	<u>56,963</u>	<u>56,962</u>	<u>56,189</u>
Utilidad (pérdida) por acción	<u>\$ 1.227</u>	<u>\$ (1.177)</u>	<u>\$ 1.334</u>

27. Contingencias y compromisos:

a) Compromisos-

Derechos por concesión-

De acuerdo con las concesiones bajo las cuales la Compañía opera los puertos y los servicios de remolcadores, la Compañía efectuó pagos fijos y variables mensuales. Dichos pagos totalizaron \$322, \$376 y \$443 en 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

Arrendamiento y fletamentos-

La Compañía utiliza varios buques bajo la modalidad de casco desnudo y por tiempo determinado para complementar los servicios de su flota bajo contratos de fletamento, por periodos que van desde siete meses hasta diez años. Los gastos por fletamento de estas operaciones fueron de \$37,524 en 2006, \$52,308 en 2007 y \$62,050 en 2008.

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, se presenta un análisis de los pagos mínimos por arrendamientos y fletes detallados en sus acuerdos respectivos:

Año	2006	2007	2008
2007	\$ 46,962	\$ -	\$ -
2008	31,605	52,398	-
2009	8,098	13,532	10,269
2010	-	4,836	-
2011	-	1,047	-
	<u>\$ 86,665</u>	<u>\$ 71,813</u>	<u>\$ 10,269</u>

Como parte del programa de renovación de equipo de transporte terrestre (cajas y tractocamiones) la Compañía decidió contratar bajo la modalidad de arrendamiento puro dicho equipo, por un periodo que vence hasta 2017.

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los pagos mínimos por estos arrendamientos son:

Año	2006	2007	2008
2007	\$ 3,181	\$ -	\$ -
2008	3,922	4,369	-
2009	3,605	4,064	3,437
2010	3,068	3,475	2,751
2011	2,282	2,611	2,067
2012 en adelante	<u>3,526</u>	<u>4,077</u>	<u>3,231</u>
	<u>\$ 19,584</u>	<u>\$ 18,596</u>	<u>\$ 11,486</u>

b) Contingencias-

I) Reclamos de SSA-

En julio de 2006 y febrero de 2007 Grupo TMM, recibió dos reclamos por parte de SSA México, S.A. de C.V. ("SSA") en relación con ciertas contingencias que afectan a SSA, antes TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V.

El 4 de julio de 2007, SSA demandó en arbitraje a Grupo TMM por el pago de la PTU de 2003 que SSA realizó a sus trabajadores, reclamando la cantidad aproximada de \$3.0 millones. Cabe mencionar que esta demanda corresponde a uno de los reclamos mencionados en el párrafo que antecede. El 17 de marzo de 2009 le fue notificado a Grupo TMM el laudo respectivo con un resultado desfavorable. Se hace notar que este laudo aún no es firme, considerando que existen elementos para combatir el mismo.

II) Reclamo de RPS -

El 7 de agosto de 2007 Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("TMM") presentó demanda de arbitraje contra Refined Product Services ("RPS") por \$50, debido a diversos gastos en que TMM incurrió por el retraso en la re-entrega del buque tanque Palenque.

El 19 de octubre de 2007 RPS presentó contra-demanda por \$3.0 millones de dólares, por supuestas fallas y falta de mantenimiento al buque tanque Palenque, así como daños consecuenciales por haber perdido un contrato mientras el buque se reparaba.

La posición de TMM frente a esta contra-demanda es sólida, ya que se tienen elementos y argumentos suficientes para su defensa, aunado al hecho de que el reclamo de RPS es excesivo y por conceptos irracionales y poco creíbles.

III) Reclamos mutuos entre WWS y TMM-

En diciembre de 2007 Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("TMM") y Worldwide Services, Ltd. ("WWS") se formularon reclamos mutuos: TMM por la cantidad de \$342.5, reclamando combustibles y bajo rendimiento en el desempeño del buque tanque Veracruz A y WWS por la cantidad de \$1,332, reclamando principalmente, un supuesto sobre-desempeño de la misma embarcación.

Consideramos que tenemos fuertes argumentos para soportar nuestro reclamo y para defendernos; en este momento nos encontramos eligiendo a los árbitros que resolverán estas controversias.

IV) Otros procesos legales-

- La Compañía está participando en varios procesos legales y administrativos, generados por la operación normal de la misma. Aunque no se pueda asegurar el resultado de estos procesos legales, es la opinión de la Administración de la Compañía que ningún juicio pendiente en contra de la Compañía tendría, individual o conjuntamente, un efecto adverso en su situación financiera, resultados de operación o liquidez.

- La Compañía tiene transacciones y relaciones significativas con partes relacionadas. Debido a estas relaciones, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe contar con documentación que confirme que los términos de estas transacciones que se llevaron a cabo en 2006, 2007 y 2008 sean iguales a los que resultarían de transacciones entre partes no relacionadas. La Compañía está en el proceso de terminar este estudio por 2008.

28. Gestión de los riesgos financieros, objetivos y políticas:

Los principales instrumentos financieros de Grupo TMM, distintos de los derivados, son los préstamos bancarios, las estructuras de bursatilización de ingresos futuros, el efectivo y depósitos a corto plazo. El objetivo principal de estos instrumentos financieros es proveer los fondos necesarios para las actividades de la Compañía. La Compañía cuenta con varios otros activos financieros y pasivos, tales como los créditos comerciales y las cuentas comerciales por pagar, que se derivan directamente de sus operaciones.

Grupo TMM también entra en transacciones de derivados, incluyendo principalmente swaps de tasas de interés como el mencionado en la Nota 16. El objetivo es gestionar los riesgos de las tasas de interés variables, derivados de las operaciones de la Compañía y de sus fuentes de financiamiento. El método para reconocer la ganancia o pérdida resultante depende de la naturaleza de la cobertura.

Los principales riesgos derivados de los instrumentos financieros de la Compañía son el riesgo de flujo de efectivo, por variaciones de tasa de interés, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de cambio y el riesgo de crédito. La Compañía analiza los riesgos y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos tal como se resume a continuación.

Los cambios en el valor justo de los derivados que son designados y calificados como coberturas de valor justo y que son altamente efectivos, se incluyen en el estado consolidado de resultados junto con cualquier cambio en el valor justo del activo o pasivo cubierto que es atribuible al riesgo de cobertura. Al 31 de diciembre de 2008, Grupo TMM sólo cuenta con este tipo de derivados.

Los cambios en el valor justo de los derivados que son designados y calificados como cobertura de flujo de efectivo y que son altamente efectivos, se reconocen en el capital. Cuando la transacción proyectada o el compromiso de una compañía resulte en el reconocimiento de un activo (por ejemplo, propiedad, maquinaria y equipo) o un pasivo, las ganancias y pérdidas directamente diferidas en el capital son transferidas del capital e incluidas en la valuación inicial del costo del activo o pasivo. De otra forma, las cantidades diferidas en el capital son transferidas al estado consolidado de resultados y se clasifican como un ingreso o gasto en los mismos periodos durante los cuales la compañía que realizó la cobertura se comprometió o cuando una transacción proyectada afecta el estado consolidado de resultados (por ejemplo, cuando la venta proyectada sucede).

Los cambios en el valor justo de cualquier derivado que no califiquen para contabilizarse como cobertura bajo la NIC 39, se reconocen inmediatamente en el estado consolidado de resultados.

Cuando una cobertura vence o se vende, o cuando no cumple con el criterio para contabilizarse bajo la NIC 39, cualquier ganancia o pérdida acumulativa en el capital en ese momento, se queda en el capital y se reconoce cuando la transacción comprometida o proyectada finalmente se reconoce en el estado consolidado de resultados. Cuando ya no se espera que una transacción comprometida o proyectada ocurra, la ganancia o pérdida acumulativa que se reportó en el capital, se reconoce inmediatamente en el estado consolidado de resultados.

Valor justo de los instrumentos financieros

Los montos estimados del valor justo se han determinado por la Compañía, utilizando información disponible del mercado y métodos de valuación apropiados. No obstante, se requiere se utilice un juicio considerable al interpretar información del mercado para estimar el valor justo.

El valor justo del efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, deuda de corto plazo y de cuentas por pagar, se aproximan a valores de registro por el vencimiento a corto plazo de estos instrumentos.

El valor justo de los préstamos de la Compañía y de otras obligaciones financieras se estima con base en los precios en que cotizan en los mercados o, alternativamente, con base en las tasas de financiamiento ofrecidas a la Compañía para préstamos con los mismos vencimientos al final de cada año. La deuda que causa intereses a tasas variables es generalmente representativa de las tasas vigentes disponibles para la Compañía al 31 de diciembre de 2008, para la emisión de deuda bajo términos y vencimientos similares, y por lo tanto, los valores de registro de estas obligaciones son una estimación razonable de su valor justo.

Riesgo del flujo de efectivo

Los ingresos de la Compañía y sus flujos operativos de efectivo son considerablemente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

La política del Grupo es la gestión de su costo de los intereses utilizando una combinación de tasas fijas y tasas variables de deuda. Para gestionar esta mezcla con un costo eficiente, el Grupo contrata los instrumentos financieros de cobertura necesarios para fijar las tasas, en los que el Grupo se compromete a intercambiar, a intervalos determinados, la diferencia entre la tasa fija y variable de interés a importes calculados por referencia a importes convenidos del principal, a través de acuerdos en los que el Grupo recibe la diferencia sobre el exceso de la tasa de interés máxima establecida en los contratos, estos canjes son designados para cubrir las obligaciones de la deuda subyacente.

Riesgo en moneda extranjera

Como resultado de importantes operaciones en México, el saldo del Grupo puede ser afectado significativamente por los movimientos en el tipo de cambio de pesos a dólares de los EE.UU. El Grupo no cubre esta exposición. El Grupo tiene por objeto atenuar los efectos de su exposición en moneda funcional tomando un préstamo en pesos mexicanos. Durante 2007, la Compañía emitió Certificados Bursátiles en la suma de \$3,000 millones de pesos y en abril y julio de 2008 emitió Certificados Bursátiles por \$5,940 millones de pesos.

El Grupo también tiene exposición transaccional de divisas. Esta exposición surge de las ventas o compras efectuadas en monedas distintas de dólares de los EE.UU. que es la moneda funcional del Grupo. Aproximadamente el 40% de las ventas del Grupo son denominadas en pesos mexicanos, mientras que aproximadamente el 65% de los costos están denominados en pesos mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, la Compañía tenía activos y pasivos monetarios denominados en monedas distintas al dólar americano, clasificados de acuerdo con el tipo de cambio interbancario que les corresponde en relación con el dólar americano, como se muestra a continuación

	2006	2007	2008
Activos en pesos mexicanos	\$ 50,035	\$ 88,458	\$ 164,334
Activos en otras monedas	384	411	398
Pasivos en pesos mexicanos	(47,453)	(335,438)	(692,034)
Pasivos en otras monedas	<u>(338)</u>	<u>(258)</u>	<u>(5,742)</u>
	<u>\$ 2,628</u>	<u>\$ (246,827)</u>	<u>\$ (533,044)</u>

Al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, el tipo de cambio era Ps10.8116, Ps10.9043 y Ps13.7738 por dólar americano, respectivamente. A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, el tipo de cambio era Ps13.3099 por dólar americano y la posición (no auditada) de activos y pasivos monetarios de la Compañía, es similar a la existente al 31 de diciembre de 2008.

Los riesgos de precio de los commodities

La Compañía no opera con commodities, por lo que el riesgo es nulo.

Riesgos por tasas de interés

La exposición del Grupo al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado se relaciona principalmente con las obligaciones de la deuda del Grupo a largo plazo con una tasa de interés flotante. Es política de Grupo TMM contratar sus préstamos en instrumentos con tasas fijas y en caso de que el préstamo tenga una tasa de interés variable, contratar los instrumentos financieros derivados necesarios para fijar dicha tasa. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía tiene aproximadamente \$704.7 y \$8.6 millones de dólares (\$9,707.1 y \$119.1 millones de pesos) de deuda contratada en tasa fija y tasa variable, respectivamente.

La porción de deuda en tasa variable asociada con las Emisiones bajo el Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios por un monto aproximado de \$649.0 millones de dólares (\$8,940.0 millones de pesos) cuenta con un CAP de tasa de interés que permite que la tasa máxima exigible al Fideicomiso Emisor sea de 11.50% anual durante los primeros tres años de vigencia de las tres Emisiones.

Riesgo de crédito

El Grupo sólo comercia con terceros solventes. Es la política de Grupo TMM que todos los clientes que desean operar a condiciones de crédito están sujetos a los procedimientos de verificación de crédito. Además, los saldos por cobrar son vigilados en forma permanente con el resultado de que la exposición del Grupo a pérdidas en cuentas de cobro no es significativo.

Con respecto a los riesgos de crédito derivados de los otros activos financieros de Grupo TMM, que incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, los activos financieros disponibles para la venta y ciertos instrumentos derivados, la exposición al riesgo de Grupo TMM se relaciona con la posibilidad de incumplimiento de la contraparte, con un máximo de exposición igual a la suma de estos instrumentos. En virtud de que Grupo TMM sólo hace este tipo de operaciones con terceros de reconocida solvencia, no exige garantías.

Concentración de riesgo

Al mes de diciembre de 2008 la Compañía obtuvo ingresos de Pemex Refinación y Pemex Exploración y Producción que representan el 17% y 15%, respectivamente, del total de ingresos, y ninguno del resto de los clientes representa más de 12% del total de ingresos.

La Compañía evalúa la situación financiera de sus clientes y cuenta con una reserva de cuentas incobrables en caso de ser necesaria.

Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad a través del uso de los préstamos bancarios y la bursatilización. A diciembre de 2008 sólo 4% de los pasivos financieros del Grupo vence dentro de los próximos 12 meses.

Gestión de capital

Con el objetivo de mejorar la rentabilidad de los accionistas, la Compañía contratará deuda con las mejores condiciones posibles de mercado para invertir en activos fijos de operación y que también le permitan mantener una relación adecuada entre el valor del capital y su deuda.

(R.- 288055)